



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
19 de febrero de 2007

Español
Original: Inglés



24º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2007

**Informe sobre las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a nivel Ministerial en su 24º período de sesiones**

Introducción

1. El 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi del 5 al 9 de febrero de 2007.

I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)

2. El maestro de ceremonias declaró abierto el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial a las 10.15 horas del 5 de febrero de 2007. Las deliberaciones comenzaron con la presentación de un cortometraje sobre el cambio climático seguido de un número musical de un grupo de escolares de Malasia sobre el tema: “Salvar un árbol”.

3. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Rachmat Witoelar, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Indonesia y Presidente saliente del Consejo/Foro; el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, pronunciado en su nombre por el Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA; la Sra. Anna Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; y el Sr. Moody Awori, Vicepresidente de la República de Kenya, que habló en nombre del Sr. Mwai Kibaki, Presidente de la República de Kenya.

4. El Sr. Witoelar dio la bienvenida a los participantes y felicitó al Director Ejecutivo por su nombramiento. Al describir algunas de las iniciativas importantes que se habían emprendido mientras ocupó la Presidencia del Consejo/Foro, entre ellas el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la Iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos, señaló que era importante mantener el nuevo interés estratégico del PNUMA. Recordó que, a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, era indispensable que el medio ambiente fuera un componente de los planes nacionales de desarrollo sostenible. En ese contexto, invitó a los participantes, en nombre del Gobierno de Indonesia, a que asistieran a la Cumbre Mundial sobre los Océanos que se celebraría en 2009. Dijo que sería interesante analizar, en relación con el tema del período de sesiones sobre la globalización y el medio ambiente, los beneficios que ofrecía la globalización económica para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

5. En su declaración, el Secretario General observó que el mundo había llegado a una etapa decisiva en sus esfuerzos por ejercer una administración responsable del medio ambiente. Pese a

algunos admirables esfuerzos realizados, el medio ambiente no había dejado de degradarse en todo el mundo y la base de recursos naturales se estaba utilizando de manera insostenible. Las últimas investigaciones habían demostrado una vez más que el cambio climático planteaba una grave amenaza para la humanidad y para los ecosistemas, y que los países pobres, que eran los menos responsables del calentamiento del planeta, probablemente serían los más afectados. Dijo que el cambio climático sería, por tal motivo, una de sus prioridades como Secretario General. Observando con satisfacción que los países industrializados eran cada vez más conscientes de que el costo de la inacción o la demora en actuar excedía con creces las inversiones a corto plazo necesarias para abordar los problemas que planteaba el cambio climático, insistió en que era menester fortalecer los vínculos entre las políticas ambientales y las económicas a fin de vencer la pobreza y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Tras destacar la función vital que el PNUMA desempeñaría a este respecto, dijo que los progresos dependerían de que se establecieran modalidades de asociación útiles no sólo con la sociedad civil y la comunidad empresarial sino también con asociados dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Tras señalar que las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente estaban recibiendo mucha más atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, gracias, entre otras cosas, a las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, dijo que esperaba trabajar en colaboración con el PNUMA para crear un mundo más seguro, más próspero y más sostenible.

6. Tras destacar los estrechos vínculos existentes entre el cambio climático y la tendencia demográfica hacia una población predominantemente urbana en todo el mundo, la Sra. Tibaijuka dijo que la combinación de la globalización y la urbanización estaba creando dificultades sociales, económicas y ambientales sin precedentes a nivel local, nacional e internacional. En todo el mundo en desarrollo, las vidas de mil millones de personas, cifra que seguramente se duplicaría para 2030, se veían amenazadas como resultado de que colectivamente no se había podido proporcionar una vivienda decente, empleo, formas modernas de energía y sistemas eficaces de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos. De resultados de esta situación, esas personas estaban contribuyendo sin darse cuenta a la contaminación y la deforestación. Tras señalar que en ningún otro momento de su historia los mandatos del PNUMA y ONU-Hábitat habían sido más pertinentes y complementarios, señaló que los dos programas estaban elaborando un nuevo marco para mejorar las modalidades de asociación estratégicas sobre el medio urbano, centradas en las relaciones entre las ciudades y la contaminación de las costas, el cambio climático y la diversidad biológica y en la educación sobre el medio ambiente. Dijo que ONU-Hábitat, en el espíritu de la reforma a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, prestaría su pleno apoyo al seguimiento y la aplicación de cualesquiera recomendaciones que aprobase el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial que tuviesen que ver directamente con la cooperación entre ambos programas.

7. En su declaración, el Director Ejecutivo recordó que en Nairobi y otros lugares de todo el mundo se habían celebrado en los últimos meses algunas reuniones de importancia internacional sobre el medio ambiente en que se abordaron distintos problemas mundiales; las cuestiones planteadas en esas reuniones volverían a analizarse en las deliberaciones del período de sesiones en curso. Expresó su esperanza de que el Consejo/Foro estaría a la altura de las dificultades que tenía delante y, en ese contexto, agradeció la actuación de los niños de Malasia y dijo que sus expectativas y temores serían el telón de fondo de las deliberaciones en la semana que empezaba.

8. El Sr. Awori transmitió a los participantes el saludo del Presidente de Kenya, quien, dijo, se había visto impedido de asistir a la sesión de apertura por causas imprevistas. Destacó que era un honor para Kenya acoger la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la sede del PNUMA y de ONU-Hábitat y expresó su satisfacción por que, en el período de sesiones en curso, el Consejo/Foro abordaría fundamentalmente las cuestiones de la globalización y el medio ambiente y la reforma de las Naciones Unidas, de conformidad con el Documento final de la Cumbre Mundial de 2005. Pese a que el rápido crecimiento había traído una prosperidad sin precedentes a muchas partes del mundo, observó que el medio ambiente mundial seguía deteriorándose a una velocidad impredecible. Se había hecho evidente que en los últimos 50 años el impacto de los seres humanos en los ecosistemas había sido mayor que nunca antes. Era menester evaluar la sostenibilidad de los logros de la globalización y responder a los problemas ambientales urgentes. En este sentido, pidió que, en el marco de su actual mandato, el PNUMA se fortaleciera y se centrara más en la obtención de resultados, y que se lo dotara de fondos suficientes y de más facultades para el Director Ejecutivo.

9. Tras señalar la vulnerabilidad especial de los países en desarrollo a los impactos del cambio climático y el deterioro del medio ambiente, instó a los países desarrollados a trabajar en colaboración con los países en desarrollo para acortar la distancia cada vez mayor entre ellos. Pidió al Consejo de

Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial que adoptara una decisión sobre una iniciativa especial en favor de África para 2008-2009 y que aprobara un conjunto de recomendaciones que impulsaría al continente hacia nuevos derroteros para beneficio del medio ambiente mundial.

II. Mandatos legislativos pertinentes

A. Asistencia

10. Estuvieron representados los siguientes 57 Estados miembros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Mónaco, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Uganda y Uruguay.

11. Estuvieron representados por observadores los siguientes 83 Estados que no son miembros del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, pero sí son Miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Benin, Camboya, Chipre, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Granada, Grecia, Guinea, Iraq, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, Portugal, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Seychelles, Singapur, Sudán, Suiza, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

12. También participaron como observadores representantes de la Santa Sede y de la Autoridad Palestina.

13. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y secretarías de convenios: Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas de África y Eurasia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Convenio de Barcelona, Convenio de Basilea sobre los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, Organización Mundial del Comercio, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, Secretaría del Ozono y Universidad de las Naciones Unidas.

14. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Internacional del Trabajo, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Marítima Internacional, Organización Meteorológica Mundial y Organización Mundial del Turismo.

15. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia Europea de Medio Ambiente, Banco Africano de Desarrollo, Centro Internacional de Investigación en Agroforestería, Comunidad Europea, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Foro Intergubernamental sobre Seguridad

Química, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Liga de los Estados Árabes, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, Secretaría de la Commonwealth, Secretaría de la Comunidad del Caribe y Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente.

16. Además, estuvieron representadas por observadores 106 organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

B. Elección de la Mesa

17. En la sesión de apertura de la reunión, celebrada el 5 de febrero, el Consejo/Foro eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

Presidente:	Sr. Roberto Dobles Mora (Costa Rica)
Vicepresidentes:	Sr. Jan Dusík (República Checa) Sr. Makhdoom Syed Faisal Saleh Hayat (Pakistán) Sra. Rejoyce Mabudafhasi (Sudáfrica)
Relatora:	Sra. Elfriede More (Austria)

18. Tras su elección, el Presidente agradeció al Consejo/Foro la confianza depositada en él para ocupar la presidencia, rindió homenaje al presidente saliente, Sr. Witoelar, por su entusiasta labor de dirección en los dos últimos años y felicitó al Sr. Steiner por su nombramiento como Director Ejecutivo del PNUMA. Refiriéndose a las cuestiones de fondo que tenía el Consejo/Foro ante sí, observó que en el proceso de reforma de las Naciones Unidas en marcha se hacía hincapié en el medio ambiente y en las estructuras institucionales conexas. En ese contexto, el PNUMA tenía la oportunidad y la obligación de asumir la dirección mundial de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Hizo notar que la globalización ofrecía muchas oportunidades, pero también obligaba a los gobiernos a responder a los nuevos desafíos que se planteaban en relación con el medio ambiente mediante la formulación de nuevas políticas ambientales y el aumento de su capacidad para aplicar las normas vigentes. Para cumplir su mandato, el PNUMA tendría que demostrar su transparencia financiera y su contribución a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También tendría que contar con un firme apoyo político y financiero de los gobiernos.

C. Credenciales de los representantes (tema 3 del programa)

19. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. Asistieron al período de sesiones 57 de los 58 Estados miembros y sus credenciales estaban en orden. La Mesa presentó un informe al Consejo/Foro al respecto, que lo aprobó en la décima sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 2007.

D. Programa

20. En la sesión de apertura, el Consejo/Foro aprobó el siguiente programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional aprobado por el Consejo/Foro en su 23º período de sesiones (UNEP/GC/24/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;

- c) Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - d) Coordinación y cooperación con la sociedad civil;
 - e) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - f) Política y estrategia sobre el agua.
5. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
 6. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial.
 7. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008–2009, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios.
 8. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
 9. Otros asuntos.
 10. Aprobación del informe.
 11. Clausura del período de sesiones.

E. Organización de los trabajos del período de sesiones

21. En su primera sesión plenaria del período de sesiones, el Consejo/Foro examinó y aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones sobre la base de las recomendaciones que figuraban en el programa anotado (UNEP/GC/24/1/Add.1).

22. De conformidad con una de esas recomendaciones, se decidió que el Consejo/Foro celebrara consultas desde la tarde del lunes 5 de febrero de 2007 hasta la mañana del jueves 8 de febrero de 2007. Las consultas se centrarían en la globalización y el medio ambiente y en el proceso de reforma de las Naciones Unidas, de conformidad con el tema 4 b) del programa. También se decidió que las consultas ministeriales comenzaran por los discursos temáticos principales y después se celebrarían los debates de grupos de expertos y en mesa redonda. Se invitó a participar en las consultas a los representantes de la sociedad civil.

23. También en su primera sesión plenaria, el Consejo/Foro decidió establecer, de conformidad con el artículo 60 de su reglamento, un Comité Plenario. El Comité Plenario se reuniría paralelamente a las sesiones plenarias del Consejo/Foro y las consultas ministeriales y examinaría los temas del programa 4 a) (Cuestiones normativas: estado del medio ambiente); 4 c) a f) (coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales; coordinación y cooperación con la sociedad civil; gobernanza ambiental a nivel internacional; política y estrategia sobre el agua); 5 (Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible); 6 (Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial); 7 (Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008–2009, el Fondo para el Medio Ambiente y cuestiones administrativas y otros asuntos de presupuestarios); 8 (Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial: el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial; el 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial).

24. Se decidió asimismo en la primera sesión plenaria que el Comité Plenario estuviese presidido por el Sr. Dusík. De igual modo, se decidió establecer un grupo de redacción, que estaría presidido por el Sr. Makhdoom Syed Faisal Saleh Hayat (Paquistán), encargado de redactar los proyectos de decisión para su posible adopción por el Consejo/Foro.

25. Hubo acuerdo además en el sentido de que el Consejo/Foro examinara los temas del programa 3 (Credenciales de los representantes), 9 (Otros asuntos), 10 (Aprobación del informe) y 11 (Clausura del período de sesiones) en la sesión plenaria de la tarde del viernes 9 de febrero de 2007.

26. Para su examen de los temas del programa el Consejo/Foro tuvo ante sí la documentación indicada para cada tema en el programa anotado del período de sesiones en curso (UNEP/GC/24/1/Add.1).

27. En relación con el tema, el Consejo/Foro escuchó declaraciones generales del representante de la República Checa, que habló en nombre de la región de Europa oriental, el representante de Indonesia, que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Alemania, que habló en nombre de la Unión Europea.

28. En su declaración, el representante de la República Checa citó distintos momentos históricos en la gobernanza ambiental a nivel internacional desde el establecimiento del PNUMA 35 años atrás. Dijo que, si bien la protección del medio ambiente se había comenzado a considerar una cuestión prioritaria en su región sólo desde principios del decenio de 1990, la aprobación de distintos instrumentos en los últimos años destacaba su creciente importancia. Señaló la necesidad de que los participantes en el período de sesiones colaboraran entre todos constructivamente y señaló entre las cuestiones de importancia especial la reforma de las Naciones Unidas, la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, la puesta en práctica del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la necesidad de adoptar medidas para administrar el uso del mercurio. Además, dijo que el Consejo/Foro debía cerciorarse de que el PNUMA contara con los recursos técnicos, científicos y financieros necesarios para cumplir su mandato.

29. En su declaración, el representante de Indonesia pidió que se asignara al PNUMA una mayor visibilidad en la coordinación de las cuestiones ambientales a fin de fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional en el sistema de las Naciones Unidas. Además, pidió que se aplicara íntegra e inmediatamente el Plan Estratégico de Bali, que era fundamental para que los países en desarrollo lograran sus objetivos de desarrollo sostenible. Señaló la importancia de fortalecer la base científica del PNUMA para reforzar las capacidades de los países en desarrollo en la esfera de la protección del medio ambiente y subrayó la necesidad de mantener las actividades y de que la financiación fuese suficiente y predecible para reducir el impacto del cambio climático, ayudar a los países vulnerables a recuperarse de los efectos de los desastres naturales y prevenir el tráfico ilícito de sustancias tóxicas y peligrosas. Además, pidió que se adoptaran medidas concretas para lograr los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

30. El representante de Alemania dijo que el período de sesiones en curso se celebraba en un momento decisivo, ya que en Nueva York habían comenzado las deliberaciones sobre la manera de fortalecer el marco institucional para las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. El PNUMA necesitaba fortalecerse, entre otras cosas, mediante la aplicación del Plan Estratégico de Bali y, llegado el momento, convertirse en la organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, con sede en Nairobi y con recursos suficientes y predecibles. La Unión Europea acogía complacida la oportunidad de analizar los problemas de la globalización en relación con el medio ambiente y confiaba en que el PNUMA iniciaría un proceso que permitiría a los interesados directos seguir de cerca la cuestión. Respecto de la gestión de los productos químicos, la Unión Europea era partidaria de que se adoptasen normas jurídicamente vinculantes sobre el mercurio y posiblemente otros productos químicos que eran motivo de preocupación y de que continuasen las investigaciones científicas sobre el plomo y el cadmio. También era partidaria de promover la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

31. También en relación con este tema, en la primera sesión plenaria el Director Ejecutivo invitó a representantes de diversas organizaciones a participar en el debate de expertos sobre la cuestión de la globalización y el medio ambiente en unas Naciones Unidas reformadas. Expusieron sus opiniones el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio, el Sr. Kemal Dervis, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Kandeh Yumkella, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; el Sr. Francesco Frangialli, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo y la Sra. Tibaijuka. Por falta de tiempo no pudo haber un debate después de estas intervenciones.

F. Consultas ministeriales

32. En su segunda sesión plenaria, celebrada en la tarde del 5 de febrero de 2007, el Consejo/Foro comenzó su examen del tema 4 b) del programa, nuevas cuestiones normativas, en forma de consultas ministeriales que se centraron en los temas de la globalización y el medio ambiente y la reforma de las Naciones Unidas.

33. Las consultas ministeriales sobre la globalización y el medio ambiente se iniciaron en la segunda sesión plenaria con un discurso de apertura sobre los efectos de la globalización en el medio ambiente en China. Las consultas prosiguieron durante las sesiones plenarias tercera y cuarta, celebradas el 6 de febrero de 2007. El tema de la reforma de las Naciones Unidas se analizó durante las sesiones plenarias quinta y sexta, el día 7 de febrero de 2007. Las consultas incluyeron seis mesas redondas simultáneas sobre cada uno de los temas, con el propósito de que los participantes pudiesen hacer un análisis más a fondo de las cuestiones en grupos más reducidos. Antes de las deliberaciones en mesa redonda se celebraron reuniones de expertos presididas por el Director Ejecutivo sobre cada uno de los temas, para determinar las cuestiones más importantes que habrían de examinarse y estimular el debate. Al finalizar las deliberaciones en mesa redonda sobre cada uno de los temas también se celebraron reuniones de expertos, en las que éstos resumieron las cuestiones planteadas durante los debates y formularon observaciones al respecto.

34. El Presidente del Consejo/Foro preparó un proyecto de resumen de las opiniones expresadas durante las consultas sobre los distintos temas. Cada resumen se distribuyó como documento de sesión y se presentó a los ministros y jefes de delegación en la séptima sesión plenaria, en la mañana del 8 de febrero de 2007. Se observó que los resúmenes reflejaban, más un consenso, la diversidad de opiniones expresadas. Una vez examinados, se prepararon las versiones definitivas de los resúmenes en la octava sesión plenaria, en la tarde del 8 de febrero de 2007. Posteriormente, el Presidente reunió los textos en un resumen del Presidente, que presentó al Consejo/Foro en la novena sesión plenaria, celebrada en la mañana del 9 de febrero. El Consejo/Foro tomó nota del resumen del Presidente, que se reproduce en el anexo IV de las presentes deliberaciones, y señaló que aunque en él se reflejaban las diversas opiniones manifestadas durante las consultas ministeriales, no constituía un texto consensuado.

35. Durante las consultas sobre la globalización y el medio ambiente, la representante de Dinamarca expresó que su Gobierno estaría dispuesto a proporcionar apoyo financiero al PNUMA para las actividades de seguimiento en la esfera de la globalización y el medio ambiente, antes del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo/Foro.

G. Informe del Comité Plenario

36. El Comité Plenario celebró nueve reuniones bajo la presidencia del Sr. Dusík, del 5 al 9 de febrero, para examinar los temas del programa que se le habían asignado. En su décima sesión plenaria, celebrada el 9 de febrero, el Consejo/Foro tomó nota del informe del Comité Plenario. El informe se adjunta como anexo II de las presentes deliberaciones.

H. Declaración de política del Director Ejecutivo

37. En la segunda sesión plenaria, el Director Ejecutivo presentó una declaración de política, en la que se refirió a distintas cuestiones, incluidas, la función e importancia del Consejo/Foro en el tratamiento de los actuales problemas ambientales; la labor del PNUMA en 2006; los esfuerzos que habían comenzado para reformar el programa de trabajo y la gestión financiera del PNUMA y la tecnología de la información y las comunicaciones en el PNUMA; la contratación de personal desde su nombramiento; y los principios que él y los funcionarios superiores del PNUMA estaban aplicando para orientar la adopción de sus decisiones. La declaración de política se adjunta como anexo III de las presentes deliberaciones.

III. Adopción de decisiones

38. En la décima sesión plenaria, celebrada en la tarde del viernes 9 de febrero, el Consejo/Foro adoptó las siguientes decisiones:

Decisión Nro.	Título
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional
24/2	Estado del medio ambiente mundial
24/3	Gestión de productos químicos
24/4	Prevención del tráfico ilícito internacional
24/5	Gestión de desechos
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo
24/7	Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11
24/8	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
24/9	Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009
24/10	Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible
24/12	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
24/13	Enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado
24/14	Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación
24/15	Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
24/16	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

39. A excepción de las decisiones 24/3 y 24/4, el Consejo/Foro adoptó las decisiones enumeradas en el párrafo anterior sobre la base de los proyectos de decisión aprobados por el Comité Plenario. El Consejo/Foro adoptó las decisiones 24/3 y 24/4 sobre la base de los proyectos de decisión aprobados por el grupo de contacto sobre los productos químicos establecido por el Comité Plenario. Los debates del Comité, que incluyen el examen de los proyectos de decisión, se describen en su informe, que se reproduce como anexo II de las presentes deliberaciones.

40. Tras la adopción de la decisión sobre el programa provisional, fecha y lugar de celebración del 10° período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el representante de Mónaco hizo uso de la palabra para subrayar la firme adhesión de Mónaco al desarrollo sostenible y las cuestiones ambientales e indicar que sería un honor para Mónaco acoger el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2008. El Director Ejecutivo acogió con beneplácito ese ofrecimiento y dijo que como máximo en un mes después de la clausura del período de sesiones en curso se adoptaría una decisión definitiva sobre el lugar de celebración de ese período de sesiones.

41. El representante de China pidió a la Mesa que la celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo/Foro no coincidieran con las celebraciones del Año Nuevo Chino, que en 2008 y 2009 caían en febrero.

IV. Cuestiones normativas (temas 4 a) (Estado del medio ambiente), 4 c) (Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales), 4 d) (Coordinación y cooperación con la sociedad civil), 4 e) (Gobernanza ambiental a nivel internacional) y 4 f) (Política y estrategia sobre el agua))

V. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (tema 5 del programa)

VI. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración (tema 6 del programa)

VII. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios (tema 7 del programa)

VIII. Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 8 del programa)

42. El Comité Plenario examinó los temas del programa: 4 a), 4 c) a f), 5, 6, 7 y 8. El informe sobre las deliberaciones del Comité figura en el anexo II de las presentes deliberaciones.

43. Las decisiones adoptadas por el Consejo/Foro sobre estos temas se reproducen en el anexo I de las presentes deliberaciones y se enumeran en el capítulo III supra.

IX. Otros asuntos (tema 9 del programa)

44. No se plantearon otros asuntos durante la reunión.

X. Aprobación del informe (tema 10 del programa)

45. El Consejo/Foro aprobó el presente informe sobre sus deliberaciones en su décima reunión plenaria, celebrada el 9 de febrero de 2007, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido y dando por sobreentendido que la secretaría y la Relatora se encargarían de la redacción de su versión definitiva.

XI. Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa)

46. Tras el habitual intercambio de cortesías, el 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se declaró clausurado a las 17.20 horas del viernes 9 de febrero de 2007.

Anexo I

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 24^o período de sesiones

Decisión No.	Título	Fecha de aprobación	Página
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional	9 de febrero de 2007	
24/2	Estado del medio ambiente mundial	9 de febrero de 2007	
24/3	Gestión de productos químicos	9 de febrero de 2007	
24/4	Prevención del tráfico ilícito internacional	9 de febrero de 2007	
24/5	Gestión de desechos	9 de febrero de 2007	
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo	9 de febrero de 2007	
24/7	Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11	9 de febrero de 2007	
24/8	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales	9 de febrero de 2007	
24/9	Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009	9 de febrero de 2007	
24/10	Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos	9 de febrero de 2007	
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible	9 de febrero de 2007	
24/12	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible	9 de febrero de 2007	
24/13	Enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado	9 de febrero de 2007	
24/14	Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación	9 de febrero de 2007	
24/15	Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25 ^o período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial	9 de febrero de 2007	
24/16	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	9 de febrero de 2007	

Decisión 24/1: Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹ y la Declaración Ministerial de Malmö²,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, 60/189, de 22 de diciembre de 2005, y 61/205, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando además sus decisiones SS.VIII/1, de 31 de marzo de 2004, y 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Recordando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³, en el que se hace hincapié en la necesidad de aplicar plenamente la decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

Haciendo hincapié en que todos los componentes de las recomendaciones sobre gobernanza ambiental a nivel internacional contenidos en la decisión SS.VII/1 deben aplicarse plenamente,

Recordando el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁴, aprobado en virtud de su decisión 23/1, de 25 de febrero de 2005,

Reconociendo la necesidad, entre otras cosas, de acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, inclusive mediante la provisión de recursos financieros complementarios con ese fin,

Recordando el párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵ y observando el examen que se está llevando a cabo de ese documento, especialmente por intermedio de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el marco institucional para las actividades ambientales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado los informes del Director Ejecutivo sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional⁶, sobre las medidas adoptadas para aplicar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y una propuesta para la aplicación ulterior del Plan durante el bienio 2008-2009⁷, y sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁸,

I

Composición universal del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial

1. *Toma nota* de la resolución 61/205 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, en que la Asamblea General decidió examinar si fuese necesario, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, observando, al mismo tiempo, las diferencias de opinión expresadas hasta la fecha sobre esta cuestión importante pero compleja;

-
1. Decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997, anexo.
 2. Informe del Consejo de Administración sobre la labor realizada en su Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial/sexta período extraordinario de sesiones, UNEP/GCSS.VI/9, anexo I.
 3. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.
 4. UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.
 5. Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.
 6. UNEP/GC.24/3.
 7. UNEP/GC.24/3/Add.1.
 8. UNEP/GC.24/3/Add.2.

II

Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

2. *Pide* al Director Ejecutivo que siga asignando gran prioridad a la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad como parte de la ejecución del programa de trabajo aprobado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen la aplicación plena y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la provisión de recursos suficientes;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que presente anualmente al Comité de Representantes Permanentes, informes sobre los adelantos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de Bali para indicar claramente las actividades que se están realizando, así como los resultados, incluidos los presupuestos asignados que corresponden al marco del Plan Estratégico de Bali, y un resumen bienal de las actividades y resultados;
5. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico de Bali;

III

Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

6. *Celebra* el proceso consultivo sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, facilitado por el Director Ejecutivo, y las valiosas aportaciones hechas por los gobiernos y otros interesados directos, que han dado lugar a un proyecto de propuesta de estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente⁹;
7. *Pide* al Director Ejecutivo que celebre consultas con los gobiernos, otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones financieras, con inclusión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el sector privado y la sociedad civil, los acuerdos ambientales multilaterales, círculos científicos, incluidos los sistemas de observación mundial, y otros asociados, con miras a perfeccionar aún más la estrategia propuesta Vigilancia del Medio Ambiente como parte integral de una visión estratégica más amplia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que haga una presentación ante el Consejo de Administración en su 25º período de sesiones con una versión revisada en la que se deberían incluir estimaciones de los costos por componentes para la labor propuesta en el bienio 2010-2011 y que comunique esos cálculos al Comité de Representantes Permanentes al comienzo del proceso de preparación del presupuesto;
8. *Reafirma* la necesidad de reforzar la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad científica de los países en desarrollo y los países con economías en transición en la esfera de la protección del medio ambiente;
9. *Reafirma también* que la alerta temprana ambiental, la evaluación y la vigilancia del estado del medio ambiente en todo el mundo es una función básica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y reconoce lo valiosa que podría ser una red que se apoye en la experiencia de los órganos existentes, incluidas las instituciones académicas y centros de excelencia, y en la competencia científica de los organismos especializados y los órganos subsidiarios científicos de los acuerdos ambientales multilaterales;
10. *Pone de relieve* la importancia vital que en un mundo en proceso de globalización reviste el mejoramiento de las infraestructuras y la capacidad que pueda sostener la cooperación en materia de datos e información ambientales y que pueda reducir los costos de transacción de la presentación de informes nacionales, la contabilidad de los recursos naturales, la adopción de decisiones y la integración del medio ambiente al desarrollo, la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y el logro de los objetivos de desarrollo nacionales e internacionales, tomando en

9. UNEP/GC/24/3/Add.2.

consideración las infraestructuras, mecanismos y herramientas existentes para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo las sinergias en el intercambio de datos e información;

11. *Apoya* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente destinada a mejorar las redes de información en los niveles regional y nacional;

IV

Fortalecimiento de la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12. *Hace hincapié* en la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente cuenten con recursos financieros estables, suficientes y predecibles, en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según se expone en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General;

13. *Reafirma* su apoyo al suministro de fondos suficientes, estables y predecibles al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como condición previa esencial para el fortalecimiento de su capacidad y funciones, así como para la coordinación efectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible;

14. *Alienta también* a los gobiernos a que, para fortalecer en mayor medida la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aumentar el nivel de la reserva financiera, según se solicitó en el párrafo 8 de la decisión 24/10 del Consejo de Administración, de 9 de febrero de 2007, teniendo en cuenta sus circunstancias económicas y sociales, hagan sus contribuciones voluntarias al Fondo para el Medio Ambiente a partir de 2007 por una suma que sea equivalente o superior a la que se sugiere en la etapa experimental ampliada de la aplicación de la escala indicativa de contribuciones voluntarias o teniendo en cuenta las demás opciones voluntarias que se incluyen en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 19 del apéndice de la decisión SS.VII/1, notifique a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la escala de contribuciones indicativa y voluntaria que tiene previsto proponer para el bienio 2008-2009 e insta a cada uno de los Estados Miembros a que informen al Director Ejecutivo si utilizarán o no la escala de contribuciones indicativa y voluntaria propuesta;

16. *Pide también* al Director Ejecutivo que prepare un informe que se someterá al examen del Consejo de Administración en su 25º período de sesiones en el que se evalúen el funcionamiento de la fase experimental ampliada de la escala indicativa de contribuciones voluntarias y otras opciones de carácter voluntario que se enumeran en el párrafo 18 del apéndice de la decisión SS.VII/1;

17. *Pide* al Director Ejecutivo que no ceje en sus esfuerzos por tratar de aumentar la financiación procedente de todas las fuentes a fin de consolidar la base financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

18. *Alienta* a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, opten por contribuir al Fondo para el Medio Ambiente en lugar de hacer contribuciones a fondos fiduciarios para fines específicos, con el objetivo de que el Consejo de Administración pueda tener más peso al determinarse el programa de trabajo y las prioridades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

V

Cuestiones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales

19. *Toma nota* de las actividades emprendidas por el Director Ejecutivo para mejorar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales y la coordinación y sinergia entre ellos, así como las actividades destinadas a apoyar a los gobiernos en los esfuerzos que realizan para aplicar con más eficacia y cumplir los acuerdos ambientales multilaterales, así como hacer respetar lo dispuesto en ellos, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las Partes en esos acuerdos respecto de la adopción de decisiones y la necesidad de promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible entre otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

20. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para apoyar a los países en desarrollo y los países con economías en transición con el

fin de facilitar en mayor medida la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales por estos países;

21. *Pide* al Director Ejecutivo que fomente la capacidad y, previa solicitud, preste asistencia a los países, en especial a los países en desarrollo y países con economías en transición, para integrar los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, incluidos los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza;

22. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que preste asistencia a los gobiernos, en los casos en que proceda, para elaborar estrategias destinadas a facilitar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional;

23. *Acoge con beneplácito* las decisiones adoptadas en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, las adoptadas en la tercera reunión del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y las adoptadas en la octava reunión del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, respectivamente, respecto de tratar la cuestión de mejorar en mayor medida la cooperación y coordinación entre los tres convenios y, con ese fin, establecer un grupo de trabajo conjunto especial integrado por determinadas Partes en los convenios respectivos;

24. *Pide* al Director Ejecutivo que coopere con los convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea a fin de mejorar las sinergias entre las actividades programáticas pertinentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las actividades programáticas que se han de realizar en el marco de esos convenios;

VI

Mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental

25. *Reconoce* el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una mayor coordinación y colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de lograr una mayor coherencia en las actividades ambientales;

26. *Pide* al Director Ejecutivo que siga promoviendo la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades ambientales, en particular las que guardan relación con las operaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los párrafos 36 y 37 del apéndice de la decisión SS.VII/1, mediante la labor del Grupo de Gestión Ambiental.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/2: Estado del medio ambiente mundial

El Consejo de Administración,

En el desempeño de sus funciones y responsabilidades descritas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, entre ellas, la de tener continuamente bajo estudio las condiciones ambientales en todo el mundo, con el fin de conseguir que los problemas de vasta importancia internacional que surjan en esa esfera reciban apropiada y adecuada consideración por parte de los gobiernos y estimular a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente,

Recordando su decisión 22/1, de 7 de febrero de 2003, sobre alerta temprana, evaluación y vigilancia, y su decisión 23/6, de 25 de febrero de 2005, sobre el mantenimiento en estudio de la situación del medio ambiente en el mundo,

Recordando la resolución 61/222 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, sobre los océanos y el derecho del mar,

Destacando las conclusiones que figuran en los numerosos informes de evaluación y publicaciones sobre el medio ambiente dados a conocer después de su 23º período de sesiones, en

particular los preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cooperación con sus asociados,

1. *Invita* a los gobiernos, a los órganos de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras, al sector privado y a la sociedad civil a que examinen los problemas ambientales que constan, entre otros, en los siguientes informes:
 - a) Evaluación de Ecosistemas del Milenio;
 - b) Un solo planeta y mucha gente: Atlas de nuestro cambiante medio ambiente;
 - c) Segundo informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo: “El agua, una responsabilidad compartida”;
 - d) Evaluación científica del agotamiento de la capa de ozono: 2006 – Proyecto de Investigación y Vigilancia del Ozono Mundial de la Organización Meteorológica Mundial—Informe No. 50;
 - e) Global Biodiversity Outlook 2;
 - f) Deserts Environment Outlook;
 - g) International Waters Regional Assessments in a Global Perspective EAMAI- Informe final de la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI);
 - h) Anuarios de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2006 y 2007;
 - i) Cambio climático 2007: La base de las ciencias físicas. Resumen para los encargados de formular políticas. Contribución del Grupo de Trabajo I al cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
 - j) Segundo informe de Perspectivas del Medio Ambiente en África;
 - k) Los lagos de África: Atlas de nuestro ambiente cambiante, a la luz de la creciente conciencia de su complejidad;
2. *Toma nota* con preocupación de que, el probado deterioro del medio ambiente y los cambios generalizados que derivan de la actividad humana y de los procesos naturales y la pérdida de servicios de los ecosistemas son un obstáculo para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente;
3. *Destaca* que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico en los países en desarrollo y los países con economías en transición, tal como se prevé en el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, tienen que fortalecerse mediante la presencia de las Naciones Unidas a nivel nacional y regional;
4. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales a que sigan cooperando en las actividades destinadas a mitigar el cambio climático negativo y a adaptarse a éste, incluso mediante el aumento de la base de conocimientos para dar respuestas más integradas;
5. *Acoge con beneplácito* la resolución 60/30 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2005, sobre los océanos y el derecho del mar, en virtud de la cual estableció el Grupo Directivo Especial para la “Presentación de informes y la evaluación del estado del medio marino a escala mundial” como etapa preparatoria para el establecimiento de un proceso ordinario para la presentación de informes y la evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, que ejecutarán conjuntamente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
6. *Insta* a los gobiernos y a expertos a que contribuyan a completar el cuarto informe de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, de conformidad con el proceso presentado durante la consulta mundial intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre la cuarta evaluación de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, celebrada en Nairobi los días 19 y 20 de febrero de 2005, entre otras cosas, examinando el resumen para los encargados de adoptar decisiones en 2007, participando en la segunda consulta intergubernamental mundial y de múltiples interesados directos que se celebrará en septiembre de 2007 y apoyando las actividades de divulgación relacionadas con el cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente las conclusiones del cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial al Consejo de Administración en su décimo período extraordinario de

sesiones para facilitar el examen de los resultados y sus posibles repercusiones, por ejemplo, para la dirección estratégica del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y para el desempeño de las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el sistema de las Naciones Unidas y en la prestación de servicios a los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

8. *Invita* a los gobiernos a que, de ser necesario en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, consideren la posibilidad de examinar sistemáticamente cuán efectivas son sus medidas legislativas, institucionales, financieras, de aplicación y cumplimiento a nivel nacional en la tarea de contrarrestar la creciente degradación del medio ambiente mundial con eficacia y responsabilidad, valiéndose de sus propios recursos;

9. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y respetando plenamente el mandato de esa Convención, continúe su labor, teniendo en cuenta las conclusiones del cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

**Décima reunión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/3: Gestión de productos químicos

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/12, de 26 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, 20/23, de 4 de febrero de 1999, SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002, 22/4, de 7 de febrero de 2003, 23/9, de 25 de febrero de 2005, y SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, relativas a las políticas generales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Recordando su decisión 23/9 II, de 25 de febrero de 2005, en la que se instaba a continuar elaborando un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y su decisión SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, en la que se apoyaba el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional como fue aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos celebrada en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) el 6 de febrero de 2006,

Reconociendo la preocupación general por los graves efectos adversos del mercurio en la salud humana y el medio ambiente y la necesidad urgente de adoptar medidas a nivel internacional,

Tomando nota de la Declaración de Budapest sobre el mercurio, el plomo y el cadmio formulada en el quinto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, celebrado en Budapest (Hungría), del 25 al 29 de septiembre de 2006,

Expresando reconocimiento por las actividades del Proyecto Mundial del Mercurio sobre la minería de oro en pequeña escala de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Teniendo en cuenta el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas como se expresa en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁰, así como los demás principios pertinentes de la Declaración de Río,

Habiendo considerado el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los productos químicos¹¹,

10. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río De Janeiro, 3 a 14 de Junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.93.I.8 y corrección), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

11. UNEP/GC.24/7.

I

Cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente pertinentes y otras organizaciones

1. *Reitera* que la decisión 24/1 se aplica a la gestión efectiva de los productos químicos;

II

Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

2. *Celebra* los progresos logrados hasta el presente en la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en especial el establecimiento del Programa de Inicio Rápido en apoyo de las actividades iniciales de creación de capacidad y las reuniones regionales celebradas hasta ahora o planificadas, y toma nota del plan de acción regional para África aprobado por los participantes en la primera reunión regional de África sobre el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, que tuvo lugar del 11 al 14 de septiembre de 2006¹²;
3. *Celebra también* las importantes contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al proceso del Enfoque Estratégico;
4. *Expresa su agradecimiento* por la responsabilidad compartida de la Organización Mundial de la Salud en la secretaría del Enfoque Estratégico y su convicción de que esa cooperación reviste suma importancia para el éxito y la naturaleza intersectorial del Enfoque Estratégico;
5. *Subraya* la importancia del Enfoque Estratégico, su objetivo global y su aplicación práctica y por ello insta a todos los interesados directos a que integren el Enfoque Estratégico en sus actividades y le den prioridad;
6. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras y en especie al Programa de Inicio Rápido y su fondo fiduciario;
7. *Toma nota* del plan de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico y pide al Director Ejecutivo que aliente a los gobiernos y otros interesados directos a que participen plenamente en ese plan de trabajo, inclusive con iniciativas relativas a los indicadores e instrumentos de evaluación, y que presenten un informe sobre el progreso realizado al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones;
8. *Alienta* a la secretaría del Enfoque Estratégico a que investigue maneras de utilizar con mayor eficacia las disposiciones relativas a la financiación de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico con el fin de determinar las esferas que puedan apoyar la aplicación de los objetivos apropiados y pertinentes del Enfoque Estratégico;
9. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones sobre los resultados de las actividades emprendidas en cumplimiento del párrafo precedente;
10. *Pide también* al Director Ejecutivo que continúe adoptando disposiciones para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda cumplir las responsabilidades que le corresponden en el marco del Enfoque Estratégico;
11. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que continúe la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las organizaciones integrantes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y que prepare un informe sobre las iniciativas del Programa Interinstitucional para que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial lo examine en su décimo período extraordinario de sesiones;

12. SAICM/RM/Afr.1/6, anexo V.

III

Plomo y cadmio

12. *Toma nota* de las lagunas en los datos y la información señaladas en los Exámenes Científicos Provisionales sobre el Plomo y el Cadmio¹³ del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de que es menester seguir adoptando medidas para completar esos datos e información teniendo en cuenta la situación concreta de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

13. *Alienta* los esfuerzos de los gobiernos y otras entidades para reducir los riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente el plomo y el cadmio durante todo el ciclo de vida de esas sustancias;

14. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione la información disponible sobre el plomo y el cadmio para procurar completar en los datos y la información cuya falta se señala en los Exámenes provisionales y que prepare un inventario de las medidas de gestión de riesgos existentes;

IV

Mercurio

15. *Toma nota* de los progresos logrados en el programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desde 2005, incluido el establecimiento de modalidades de asociación y otras iniciativas y los progresos logrados en ellas;

16. *Reconoce* que las actividades que se están realizando para reducir los riesgos derivados del mercurio no bastan para hacer frente a los problemas mundiales que plantea esa sustancia;

17. *Llega a la conclusión*, por consiguiente, de que hacen falta más medidas internacionales a largo plazo para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente, y, por esta razón, se examinarán y evaluarán las opciones de más medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes a fin de avanzar en el tratamiento de esta cuestión;

18. *Reconoce* que es menester realizar diversas actividades para hacer frente a los problemas planteados por el mercurio, incluida la sustitución de productos y tecnologías; la asistencia técnica y la creación de capacidad; la formulación de políticas y reglamentos nacionales; la recopilación de datos, la investigación y el suministro de información, teniendo presente la necesidad de prestar asistencia a países en desarrollo y países con economías en transición;

19. *Se compromete* a incrementar sus esfuerzos para hacer frente a las dificultades que se presentan a nivel mundial para reducir los riesgos que entrañan las emisiones de mercurio, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- a) Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera a partir de fuentes antropógenas;
- b) Hallar soluciones ambientalmente racionales para la gestión de los desechos que contengan mercurio y compuestos de mercurio;
- c) Reducir la demanda mundial de mercurio relacionada con su utilización en productos y procesos de producción;
- d) Reducir el suministro mundial de mercurio, incluso considerando la posibilidad de poner freno a la extracción minera primaria y de tener en cuenta una jerarquía de fuentes;
- e) Hallar soluciones ambientalmente racionales para el almacenamiento de mercurio;
- f) Ocuparse, considerando los resultados del análisis a que se hace referencia en el párrafo 24 d) *infra*, de la rehabilitación de los sitios contaminados existentes que afectan a la salud pública y al medio ambiente;
- g) Aumentar los conocimientos sobre aspectos tales como inventarios, exposición humana y ambiental, vigilancia del medio ambiente e impactos socioeconómicos;

13. UNEP/GC/24/INF/16.

20. *Insta* a los gobiernos a que reúnan información sobre los medios para reducir los riesgos que pueda entrañar el suministro de mercurio, tomando en consideración:

- a) Una menor dependencia de la extracción primaria del mercurio y favorecer las fuentes de mercurio ambientalmente más preferibles, como el mercurio reciclado;
- b) Opciones y soluciones para el almacenamiento de mercurio a largo plazo;
- c) Actividades regionales para mejorar los datos sobre las importaciones y exportaciones de mercurio y la aplicación obligatoria de los controles aduaneros mediante, por ejemplo, la iniciativa de Aduanas verdes;
- d) Los efectos socioeconómicos y de mercado de las actividades contempladas *supra*;

21. *Insta* a los gobiernos a que proporcionen al Director Ejecutivo la información mencionada en el párrafo anterior;

22. *Insta también* a los gobiernos a que elaboren y analicen opciones para tratar la cuestión del comercio y la oferta de mercurio, incluso considerando el almacenamiento ambientalmente racional y la posibilidad de poner freno a las la extracción minera primaria, basándose en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la oferta, el comercio y la demanda de mercurio¹⁴ y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, previa solicitud, ayude a los países en desarrollo en esta labor suministrando asistencia técnica;

23. *Insta asimismo* a los gobiernos a proporcionen al Director Ejecutivo la información mencionada en el párrafo anterior;

24. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare un informe, basándose, entre otras cosas, en la labor en marcha en otros foros, en el que se analicen:

La emisión a la atmósfera

a) Los mejores datos disponibles sobre las emisiones de mercurio y sus tendencias, incluso, de ser posible, un análisis por países, regiones y sectores, que incluya una consideración de los factores que impulsan esas tendencias y los mecanismos reglamentarios aplicables;

b) Los resultados actuales de la elaboración de modelos a escala mundial y de otras fuentes de información sobre la contribución de las emisiones regionales a la deposición que puede generar efectos adversos y los posibles beneficios de la reducción de esas emisiones, teniendo en cuenta la labor de la asociación Destino y Transporte establecida como parte del programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

c) Una reseña de las mejores prácticas sectoriales para reducir las emisiones de mercurio, con inclusión, cuando sea posible, de los costos y una evaluación de situaciones hipotéticas de reducción de las emisiones;

La contaminación en sitios concretos

d) Un análisis de la información sobre el nivel de magnitud de los sitios contaminados, los riesgos para la salud pública y el medio ambiente implícitos en las liberaciones de compuestos de mercurio procedentes de esos sitios, una evaluación de las opciones ambientalmente racionales de mitigación y los costos conexos y la contribución de los sitios contaminados a las emisiones mundiales;

25. *Pide* al Director Ejecutivo que siga facilitando la colaboración entre el programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los gobiernos, otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las modalidades de asociación establecidos como parte del programa del mercurio, según proceda, para:

a) Aumentar los conocimientos globales de las fuentes de emisión, el destino y el transporte de mercurio a nivel internacional;

b) Promover la preparación de inventarios de usos y emisiones de mercurio;

26. *Insta* a los gobiernos y a otros interesados directos a que sigan prestando apoyo e incrementen ese apoyo a las modalidades de asociación del programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mediante el aporte de recursos técnicos y financieros, como

14. UNEP/GC/24/1NF/16.

medio de lograr que disminuyan la demanda de mercurio y sus emisiones, lo cual reduciría los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados del mercurio;

27. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con los gobiernos y otros interesados directos, fortalezca las modalidades de asociación del programa del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

a) Estableciendo un marco global para el programa mundial de modalidades de asociación para la reducción del mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas, organizando una reunión de los asociados y demás interesados directos, en particular:

- i) Formulando planes de actividades;
- ii) Señalando los objetivos de las modalidades de asociación;
- iii) Elaborando directrices operacionales;

b) Ampliando el número y el campo de acción de las modalidades de asociación para que se incluyan sectores nuevos, en crecimiento o conexos, como el de la producción de monómeros de cloruro de vinilo, la extracción de metales no ferrosos y la producción de cemento y la combustión de desechos;

c) Realzando la modalidad de asociación sobre extracción aurífera artesanal y en pequeña escala mediante, entre otras cosas, el aumento de la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la búsqueda de enfoques innovadores basados en el mercado y la difusión de tecnologías alternativas de captura y reciclado;

d) Procurando recabar fondos suficientes para la labor que realiza el programa mundial de modalidades de asociación para la reducción del mercurio;

28. *Decide, además*, establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta, integrado por gobiernos, organizaciones de integración económica regional y representantes de los interesados directos, encargado de examinar y evaluar opciones para mejorar las medidas voluntarias y los instrumentos jurídicos internacionales nuevos o existentes;

29. *Decide* que el grupo de trabajo especial de composición abierta se guíe por las prioridades señaladas en el párrafo 19;

30. *Adopta* el siguiente mandato para el grupo de trabajo especial de composición abierta:

a) Examinar los informes y la información a que se hace referencia en los párrafos 20, 22 y 24 y una compilación hecha por el Director Ejecutivo de cualquier otra información pertinente de que se disponga;

b) Examinar, en relación con cada una de las prioridades establecidas en el párrafo 19:

- i) La diversidad de medidas y estrategias de respuesta disponibles;
- ii) La viabilidad y efectividad de los enfoques voluntarios y los enfoques jurídicamente vinculantes,
- iii) Opciones de aplicación;
- iv) Los costos y beneficios de las medidas y estrategias de respuesta;

c) Examinar también cada una de esas medidas y estrategias de respuesta con respecto a, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

- i) Las respectivas capacidades y posibilidades de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición, y
- ii) La necesidad de creación de capacidad, asistencia técnica, transferencia de tecnología y fuentes adecuadas de financiación;

31. *Invita* a los gobiernos a que consideren la posibilidad de convocar reuniones de trabajo preparatorias nacionales y regionales en las que participen los interesados directos pertinentes;

32. *Decide* que el grupo de trabajo especial de composición abierta:

a) Se reunirá dos veces, una antes del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y la otra entre ese período de sesiones y el 25° período ordinario de sesiones del Consejo/Foro;

b) Presentará un informe sobre la marcha de los trabajos en el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y un informe final que reflejará todas las opiniones expresadas y en el que se presentarán opciones y cualesquiera recomendaciones por consenso al 25° período ordinario de sesiones del Consejo/Foro;

33. *Decide que* el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su décimo período extraordinario de sesiones podrá proporcionar más orientación al grupo de trabajo especial de composición abierta;

34. *Decide también* examinar los resultados de la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta en su 25° período ordinario de sesiones, con miras a adoptar una decisión sobre el informe final;

35. *Pide* al Director Ejecutivo que recopile cualquier otra información pertinente de que se disponga para su examen por el grupo de trabajo especial de composición abierta;

36. *Invita* a los gobiernos y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos extrapresupuestarios para la aplicación de la presente decisión; en particular con respecto a la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el grupo de trabajo especial;

37. *Solicita* a la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Productos Químicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste los servicios de secretaría al grupo de trabajo especial y prepare los informes analíticos y resumidos que sean necesarios para su labor;

38. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 25° período de sesiones un informe sobre los adelantos logrados en la aplicación de la presente decisión.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/4: Prevención del tráfico ilícito internacional

El Consejo de Administración,

Recordando el capítulo 19 del Programa 21¹⁵ sobre la gestión ambientalmente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos,

Tomando nota de la recomendación que figura en el apartado e) del párrafo 23 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativa a la promoción de esfuerzos dirigidos a prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos¹⁶,

Tomando nota también de la resolución relativa a la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos aprobada en el cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad química¹⁷,

Recordando su decisión SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, en la que hizo suyo el Enfoque Estratégico sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional y recordando en particular el párrafo 18 de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico, que se ocupa del tráfico ilícito internacional,

Tomando nota de los resultados del Simposio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos que tuvo lugar en Praga (República Checa), del 6 al 8 de noviembre de 2006¹⁸,

15. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, n° de venta S.93.I.8 y corrección), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

16. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, n° de venta S.03.II.A.I y corrección), cap. 1, resolución 2, anexo.

17. Cuarto período de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad química, informe final (IFCS/FORUM IV/16w).

18. http://www.chem.unep.ch/unepsaicm/prague_nov06/default.html.

Consciente de las preocupaciones de todos los países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, respecto de la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos,

Acogiendo con beneplácito en este sentido la decisión VIII/1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, relativa al vertimiento ilícito de desechos peligrosos del buque cisterna Probo Koala en Abidján (Côte de Ivoire), en agosto de 2006¹⁹,

Reconociendo que la cooperación internacional entre los países interesados es fundamental para prevenir el tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos,

Tomando nota además de que es imperativo que todos los gobiernos adopten medidas a nivel nacional para hacer frente a los problemas del tráfico ilícito de productos químicos peligrosos,

1. *Invita* a los gobiernos a que examinen la posibilidad de ratificar los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluidos el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, o de adherirse a éstos;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que promueva la aplicación del párrafo 18 de la Estrategia Política Global del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
3. *Pide también* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a las secretarías de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo;
4. *Invita* al Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que presente recomendaciones comunes a los órganos rectores de las organizaciones participantes para que lo examinen en el marco de sus respectivos mandatos en relación con la prevención del tráfico ilícito internacional de productos químicos peligrosos;
5. *Hace un llamamiento* a los gobiernos y otros agentes para que proporcionen al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente los recursos financieros y técnicos necesarios para adoptar las medidas que se mencionan en el párrafo 2 de la presente decisión a fin de que ésta pueda aplicarse cabal y efectivamente;
6. *Invita* a la Organización Mundial de Aduanas a que considere la posibilidad de participar en las actividades previstas en la presente decisión;
7. *Pide* al Director Ejecutivo que presente un informe sobre el progreso realizado en la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/5: Gestión de desechos

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.VIII/4, de 31 de marzo de 2004, sobre gestión de desechos, y las deliberaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio²⁰;

Reconociendo la labor relacionada con la gestión de desechos que se realiza en el marco del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y

19. Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación sobre la labor realizada en su octava reunión (UNEP/CHW.8/16), anexo I.

20. Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General (A/56/326), anexo.

su eliminación, así como la labor conexas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otras cosas en el contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones internacionales, foros y procesos pertinentes,

Tomando nota de la decisión VIII/34, sobre movilización de recursos y financiación sostenible, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea en su octava reunión²¹,

Tomando nota también del importante papel que pueden desempeñar los programas, planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible, protección del medio ambiente y erradicación de la pobreza en la tarea de hacer frente a los problemas de los desechos a nivel nacional,

Reconociendo la labor realizada para promover la aplicación del enfoque del ciclo de vida a la gestión de los desechos, entre otras cosas como parte del Programa marco decenal de consumo y producción sostenibles (Proceso de Marrakech), el Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional y la iniciativa de las 3 erres (reducir, reutilizar y reciclar) del Grupo de los 8,

Tomando nota de que el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente las actividades realizadas en tierra se ocupa, entre otras cosas, de los problemas asociados con los desechos sólidos en la medida en que contaminan las zonas marinas y costeras,

1. *Pide* al Director Ejecutivo que, de acuerdo a los recursos extrapresupuestarios disponibles y en consulta con la secretaria del Convenio de Basilea, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros órganos de las Naciones Unidas, instituciones internacionales, foros y procesos pertinentes, prepare, para someterlo al examen del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, un informe en el que se deberían incluir:

a) Un examen de la labor que están llevando a cabo o han planificado las organizaciones, instituciones, foros y procesos pertinentes en la esfera de la gestión de desechos;

b) Ejemplos de casos modelo y una enumeración de posibles brechas, teniendo en cuenta que tal vez sea necesario realizar tareas adicionales, como, por ejemplo, preparar directrices, en materia de gestión integrada de los desechos; hacer un compendio de las mejores prácticas relacionadas con la gestión integrada de los desechos, en particular a nivel local y en los países en desarrollo y países con economías en transición, y fortalecer la cooperación Sur-Sur;

c) Recomendaciones viables sobre la manera de cerrar toda posible brecha, sobre quién debería ser el responsable de adoptar las medidas necesarias y sobre la manera de prestar asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición para que elaboren sus propias estrategias de gestión de los desechos;

2. *Invita* al Director Ejecutivo a que colabore con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en la esfera de la gestión de desechos, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades respectivas de cada organización, para mejorar la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos, y que presente información sobre los resultados del proceso al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su décimo período extraordinario de sesiones;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que fortalezca la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para apoyar la gestión de desechos en los países en desarrollo y en países con economías en transición con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que, en consulta con otras organizaciones, según proceda y según los recursos disponibles, siga ejecutando los proyectos de demostración existentes y elabore nuevos proyectos en los países en desarrollo y países con economías en transición relacionados con la gestión integrada de los desechos en el marco del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, y que difunda ampliamente los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas;

21. Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación sobre la labor realizada en su octava reunión (UNEP/CHW.8/16), anexo I.

5. *Invita* a las organizaciones internacionales y gobiernos a que proporcionen recursos y asistencia técnica a los países en desarrollo y países con economías en transición para que puedan aplicar en la práctica una gestión integrada de los desechos.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/6: Pequeños Estados insulares en desarrollo

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones anteriores sobre las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular su decisión 23/5, de 25 de febrero de 2005,

Reconociendo la resolución 61/196 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006, relativa al seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo²²,

Tomando conocimiento de las conclusiones y proyecciones de los informes científicos y económicos recientes sobre las consecuencias perjudiciales del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular la parte A del cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático²³;

1. *Encomia* al Director Ejecutivo por el informe sobre los adelantos realizados en las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en respuesta a la decisión 23/5²⁴;
2. *Reconoce* los esfuerzos desplegados por el Director Ejecutivo para llevar a cabo en diversas regiones actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
3. *Reitera* que los pequeños Estados insulares en desarrollo son especialmente vulnerables a los efectos de la degradación ambiental, en especial a los efectos del cambio climático y al aumento del nivel del mar, y que es imperativo cooperar a nivel internacional para fortalecer su capacidad de recuperación adaptativa para superar esa vulnerabilidad;
4. *Pide* al Director Ejecutivo que aumente en mayor medida las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de determinar qué labor adicional podría realizarse, incluidos arreglos institucionales de todo tipo, teniendo en cuenta el párrafo 8 de la resolución 61/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para dar lugar en forma adecuada; a la Estrategia de Mauricio en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
5. *Pide* al Director Ejecutivo que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente realice más esferas para ocuparse de la cuestión de la adaptación a las consecuencias del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados costeros bajos y estreche los vínculos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros órganos pertinentes;
6. *Pide* al Director Ejecutivo que le presente, en su 25º período de sesiones, un informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de la presente decisión.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

22. *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/CONF/207/11)* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4), resolución 1, anexo.

23. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Grupo de Trabajo I, Resumen para responsables de políticas, publicado el 2 de febrero de 2007 (<http://www.ipcc.ch/>); el informe Stern Review está en http://www.hm-treasury.gov.uk/independent_reviews/stern_review_economics_climate_change/sternreview_index.cfm.

24. UNEP/GC/24/5.

Decisión 24/7: Compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11

El Consejo de Administración,

Recordando el principio 20 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²⁵, los objetivos 3 y 7 de la Declaración del Milenio²⁶, la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción²⁷ y el párrafo 20 de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible²⁸,

Acogiendo con beneplácito la importante cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Red Mundial de Ministros de Medio Ambiente;

Recordando la decisión 23/11, de 25 de febrero de 2005, sobre la igualdad entre los sexos en la esfera del medio ambiente,

1. *Insta* al Director Ejecutivo a que siga aplicando con firmeza el Plan de Acción sobre el Género del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y también los proyectos sobre la igualdad entre los géneros y el medio ambiente a que se hace referencia en ese Plan de Acción;
2. *Invita* a los gobiernos a que hagan contribuciones financieras voluntarias para ayudar a que se cuente con recursos suficientes para aplicar en todas sus partes el Plan de Acción sobre el Género;
3. *Insta* al Director Ejecutivo a que desarrolle un mecanismo de supervisión y evaluación para aplicar en forma efectiva el Plan de Acción sobre el Género.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/8: Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales

El Consejo de Administración,

Consciente de que a pesar de su plétórica promisión y grandes posibilidades, África se ve acosada por crisis ambientales, sociales y económicas que la han convertido en uno de los grandes retos mundiales en materia de medio ambiente y desarrollo,

Consciente también de que los acuerdos concertados en muchas reuniones internacionales suelen singularizar los problemas de África para que se les asigne atención especial y que la referencia que se hace a las necesidades especiales del continente en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²⁹ constituye un poderoso recordatorio de la magnitud de la preocupación y el compromiso respecto de África,

Consciente asimismo de que la comunidad internacional sigue asignando a las necesidades especiales de África un elevado grado de atención, como lo patentizan y refuerzan varias declaraciones, resoluciones y decisiones internacionales, entre las que figura la decisión SS.V/2 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 22 de mayo de 1998, sobre la prestación de apoyo a África,

Reconociendo que los desafíos ambientales a los que África hace frente siguen siendo de una gravedad sin paralelo y que la degradación del medio ambiente de África no cesa a pesar de los incesantes esfuerzos que realizan los gobiernos de África y la asistencia que presta la comunidad internacional,

25. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río De Janeiro, 3 a 14 de Junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, Nro. de venta S.93.I.8 y corrección), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

26. Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

27. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/Conf.177/20), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

28. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (Publicación de las Naciones Unidas, n° de venta S.03.II.A.I y corrección), cap. 1, resolución 1, anexo.

29. Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

Tomando nota de la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluaciones finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en la que, entre otras cosas, se apoya la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África debe constituir el marco en el que la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, debe concentrar sus esfuerzos dirigidos al desarrollo de África,

Tomando nota también de que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África se aplicará mayormente mediante mecanismos nacionales y comunidades económicas subregionales en África con el apoyo del Banco Africano de Desarrollo y otras entidades asociadas, incluidos bancos de desarrollo multilaterales,

Tomando nota con satisfacción del inicio de la aplicación del Plan de Acción para la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, bajo la orientación de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Acogiendo con beneplácito el apoyo proporcionado por todos los asociados en el desarrollo para la aplicación del Plan de Acción para la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la protección ambiental,

Reconociendo la función que desempeña el proyecto de la Alianza para el Desarrollo de las Leyes e Instituciones Ambientales en África en la tarea de promover los esfuerzos dirigidos a fomentar la capacidad de los Estados de África en el desarrollo y la aplicación de las leyes y las políticas ambientales,

Reconociendo que en su resolución 60/222, de 23 de noviembre de 2005, sobre los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el apoyo internacional a ésta, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció las diversas iniciativas importantes emprendidas por los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Plan de Acción para África del Grupo de los ocho, la Unión Europea, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el informe de la Comisión para África³⁰ y el Foro para la Colaboración en África, y en ese sentido puso de relieve la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole para África,

Reconociendo además que en el párrafo 169 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³¹ se subraya la necesidad de explorar la posibilidad de establecer un marco institucional más coherente,

Aplaudiendo la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de hacer de África el punto focal de muchas de sus prioridades,

Reconociendo la iniciativa de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente de vincular el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, tal como se enuncia en el segundo informe Perspectivas del Medio Ambiente de África,

Acogiendo con beneplácito los encomiables esfuerzos realizados por el Director Ejecutivo en relación con la prestación de apoyo a África,

Acogiendo con beneplácito otros programas y proyectos para promover la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales en África, tales como la iniciativa de la Cuenca del Congo y la iniciativa Agua para los Pobres,

1. *Hace hincapié* en que, habida cuenta de su ubicación estratégica en África, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería asumir un papel protagonista en el cometido de mejorar la prestación de apoyo a los esfuerzos que realiza el continente en materia de gestión del medio ambiente y de los recursos naturales y debería situarse al frente de la cooperación internacional en colaboración con las instituciones de las Naciones Unidas y otras instituciones pertinentes, en el objetivo de realizar con eficacia la compleja tarea de asegurar la sostenibilidad ambiental, en particular

30. *Our Common Interest: Report of the Commission for Africa*, marzo de 2005 (http://www.commissionforafrica.org/english/report/thereport/english/11-03-05_cr_report.pdf).

31. Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2005.

por medio de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³²;

2. *Reafirma* que el apoyo a África conforme se determina en la decisión SS.V/2 del Consejo de Administración, de 22 de mayo de 1998, debería aumentarse en mayor medida teniendo en cuenta la situación y las necesidades actuales de la región;

3. *Hace un llamamiento* a los gobiernos de África para que sean los principales encargados de la adopción de medidas y asuman la principal responsabilidad del desarrollo sostenible de sus países respectivos;

4. *Invita* a los gobiernos a que apoyen el proyecto de la Alianza para el Desarrollo de las Leyes e Instituciones Ambientales en África y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, amplíe la Alianza a fin de que pueda prestar apoyo a todos los Estados de África y, a los fines de la programación, la integre al programa ordinario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. *Pide* al Director Ejecutivo que siga apoyando la aplicación del Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, especialmente en el marco de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y la Unión Africana, y en el contexto del desarrollo y la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

6. *Pide* al Director Ejecutivo que establezca relaciones de trabajo con los comités técnicos especializados propuestos de la Unión Africana, particularmente el comité técnico encargado del medio ambiente, con el fin de facilitar la integración de las cuestiones ambientales en la labor de la administración institucional de la Unión Africana y de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, según proceda;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, trabaje estrechamente con las entidades asociadas, especialmente las comunidades económicas subregionales de África, el Banco Africano de Desarrollo y otras organizaciones de las Naciones Unidas, para prestar apoyo a los países de África en la tarea de aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³³;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que, dentro de los medios disponibles, fortalezca la Oficina Regional para África del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el contexto del Plan Estratégico de Bali;

9. *Invita* al Director Ejecutivo a que trabaje estrechamente con la Comisión de la Unión Africana, la Conferencia Ministerial de África sobre el Medio Ambiente, el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, el Foro de Ministros de Energía de África, la Comisión Africana de Energía, las comunidades económicas regionales y la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las tareas que realizan para poner en práctica las recomendaciones de las evaluaciones orientadas a la adopción de medidas en relación con el medio ambiente de las áreas de la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de África, a solicitud de estas y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, y por conducto de sus programas de trabajo;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración en su 25º período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente decisión, juntamente con propuestas y recomendaciones específicas.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/9: Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009

El Consejo de Administración,

Habiendo examinado el programa bienal y presupuesto de apoyo propuestos para 2008-2009³⁴ y el informe conexo del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y Presupuestarias³⁵

32. UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

33. Resolución 57/2 de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 2002.

34. UNEP/GC/24/9.

35. UNEP/GC/24/9/Add.1.

1. *Aprueba* el programa de trabajo para el bienio 2008–2009, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Administración;
2. *Aprueba* consignaciones para el Fondo para el Medio Ambiente por la suma de 152 millones de dólares de los EE.UU. para los fines que se indican a continuación:

**Presupuesto del programa bienal y presupuesto de apoyo para 2008 – 2009
(en miles de dólares de los EE.UU.)**

Programa de trabajo

Evaluación ambiental y alerta anticipada	26.950
Derecho ambiental y convenios ambientales	13.359
Aplicación de políticas ambientales	19.182
Tecnología, industria y economía	27.694
Cooperación y representación regionales	33.779
Comunicaciones e información pública	9.036
Total del programa de trabajo	130.000
Reserva del programa del Fondo	6.000
Presupuesto de apoyo	16.000
Total General	152.000

3. *Insta* a los gobiernos a que apoyen un mayor fortalecimiento del Fondo para el Medio Ambiente por medio de las opciones previstas en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración, de 15 de febrero de 2002, incluida la fase experimental ampliada de la escala indicativa de contribuciones voluntarias;
4. *Toma nota con reconocimiento* de la manera prudente y responsable con que el Director Ejecutivo ha ejercido su discreción presupuestaria y financiera;
5. *Autoriza* al Director Ejecutivo, con miras a asegurar una mayor conformidad con las prácticas de los demás órganos de las Naciones Unidas, a que reasigne recursos entre los subprogramas hasta un máximo del 10% de la partida presupuestaria a la cual se reasignan los recursos;
6. *Pide* que, en caso de que el Director Ejecutivo tenga que reasignar fondos por encima del 10% y hasta un 20% de la suma consignada, lo haga en consulta con el Comité de Representantes Permanentes;
7. *Autoriza* al Director Ejecutivo a ajustar, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, el nivel de las asignaciones para actividades del programa de manera que responda a las posibles variaciones en los ingresos respecto de las consignaciones aprobadas;
8. *Insta* al Director Ejecutivo a que siga aumentando el nivel de la reserva financiera hasta 20 millones de dólares de los EE.UU. en la medida en que disponga de saldos arrastrados en cuantía superior a la necesaria para ejecutar el programa aprobado para los bienios 2006–2007 y 2008–2009;
9. *Recomienda* que el Director Ejecutivo, en previsión de posibles limitaciones financieras, actúe con cautela a la hora de aumentar el número de puestos relacionados con el programa del Fondo para el Medio Ambiente;
10. *Expresa su reconocimiento* por el progreso realizado hasta ahora en asignar mayor prioridad al logro de resultados que a la obtención de productos y pide al Director Ejecutivo que prosiga esa pauta y para ello se asegure de que los administradores del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a todos los niveles asuman la responsabilidad de lograr los objetivos del programa y el uso eficaz y transparente de los recursos con ese fin, con sujeción a los procesos de examen, evaluación y supervisión de las Naciones Unidas;
11. *Pide* al Director Ejecutivo que mantenga informados específicamente a los gobiernos, de forma trimestral y por conducto del Comité de Representantes Permanentes, y al Consejo de Administración en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, de la ejecución del presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente, incluidas las contribuciones y los gastos y la reasignación de las consignaciones o el ajuste de las asignaciones;

12. *Acoge con beneplácito* las amplias consultas celebradas entre el Director Ejecutivo y el Comité de Representantes Permanentes en la preparación del proyecto de presupuesto y de programa de trabajo para el bienio 2008–2009 y pide al Director Ejecutivo que prosiga esas consultas para la preparación de cada presupuesto bienal y programa de trabajo;

13. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, una estrategia de mediano plazo para el período 2010-2013, con una visión claramente definida, objetivos, prioridades, medidas del impacto y un mecanismo robusto para someterlo al examen de los gobiernos y a la aprobación del Consejo de Administración en su 25º período de sesiones;

14. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos que han contribuido al Fondo para el Medio Ambiente en el bienio 2006–2007 y exhorta a todos los gobiernos a que contribuyan al Fondo para el Medio Ambiente o aumenten su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en efectivo o en especie, a fin de facilitar la ejecución cabal del programa;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que intensifique sus esfuerzos por movilizar recursos de todas las fuentes posibles, a fin de ampliar aún más la base de donantes y aumentar el nivel de ingresos;

16. *Pide también* a todos los gobiernos que, en la medida de lo posible, hagan efectivas sus contribuciones antes del año a que correspondan o, a más tardar, al principio del año a que correspondan, para que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pueda planificar y ejecutar más eficazmente el programa del Fondo;

17. *Insta asimismo* a todos los gobiernos a que, cuando sea posible, hagan promesas de sus futuras contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente al menos un año antes del año al que corresponden, y si es posible, para varios años;

18. *Aprueba* la recomendación del Director Ejecutivo de que las promesas pendientes correspondientes al período 2001-2002 no se consideren como activos a efectos contables;

19. *Aprueba* la dotación de personal propuesta en el presupuesto de apoyo bienal del Fondo para el Medio Ambiente para 2008–2009 que figura en el informe pertinente del Director Ejecutivo;

20. *Toma nota* de que un aumento de la financiación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el bienio 2008-2009 reduciría las necesidades de recursos con cargo al presupuesto bienal de apoyo del Fondo para el Medio Ambiente, con lo que se liberarían recursos que se deberían reasignar a actividades del programa o a la reserva financiera del Fondo para el Medio Ambiente;

21. *Pide* que se asigne al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente una parte apropiada del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

22. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y predecibles y, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que se subrayaba la necesidad de que todos los gastos administrativos y de gestión del Programa para el Medio Ambiente se reflejasen adecuadamente en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, espera con interés la aplicación de las peticiones formuladas por la Asamblea General al Secretario General de las Naciones Unidas de que mantenga en examen las necesidades de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con el fin de que puedan prestarse, de una manera eficaz, los servicios necesarios al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

23. *Pide* al Director Ejecutivo que proporcione pormenores financieros de los programas de trabajo a los gobiernos conforme al artículo VI del reglamento que rige las operaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, si así se solicitase;

24. *Pide también* al Director Ejecutivo que, conforme al artículo VI del reglamento que rige las operaciones del Fondo, presente a los gobiernos, dos veces al año, información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo, y pide asimismo que la información se presente con una estructura que se corresponda con la del programa de trabajo;

25. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que proporcione al Comité de Representantes Permanentes, con carácter trimestral, información completa sobre todos los servicios financieros de que dispone el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluidos la financiación básica,

el Fondo para el Medio Ambiente, los fondos destinados a fines específicos y los pagos realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras fuentes, con el fin de contribuir a la transparencia de la situación financiera general del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante el bienio 2008-2009;

26. *Pide también* al Director Ejecutivo que vele por que las contribuciones para fines específicos que se aporten al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a excepción de aquellas respecto de las cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente actúa únicamente como tesorero, se utilicen para financiar actividades coherentes con el programa de trabajo;

27. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, proponga modos y medios para lograr un equilibrio entre la financiación del programa de trabajo mediante fondos destinados a fines específicos y fondos de libre disposición y para velar por la claridad en relación con los recursos y los resultados previstos;

28. *Autoriza* al Director Ejecutivo a contraer obligaciones futuras no superiores a los 20 millones de dólares EE.UU. para actividades del programa del Fondo para el bienio 2010-2011;

29. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, para el bienio 2010-2011 un programa de trabajo constituido por actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente por una suma indicativa de 140 millones de dólares EE.UU.;

30. *Pide también* al Director Ejecutivo que presente además, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, un proyecto de presupuesto y programa de trabajo con indicación de prioridades, orientado a los resultados y simplificado para el bienio 2010-2011 para su examen y aprobación por el Consejo de Administración en su 25º período de sesiones;

31. *Pide además* al Director Ejecutivo que asigne alta prioridad a la aplicación inmediata y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad³⁶, poniendo de relieve la importancia de la cooperación Sur-Sur, en particular las actividades dirigidas a la creación de capacidad institucional y el fortalecimiento de las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como parte de la ejecución del programa de trabajo aprobado para el bienio 2008-2009;

32. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que promueva una mejor comprensión de los vínculos entre pobreza y medio ambiente y que, cuando proceda, ayude a los Gobiernos, a petición de éstos, a integrar las políticas y la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales en las políticas socioeconómicas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y como parte de la aplicación del programa de trabajo aprobado para el bienio 2008-2009;

33. *Alienta* a los gobiernos a que apoyen la aplicación plena y eficaz del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la provisión de recursos suficientes;

34. *Pide* al Director Ejecutivo que, al ejercer su autoridad en relación con la reasignación de recursos, confirmada nuevamente en los párrafos 6 y 7 de la presente decisión, y al utilizar recursos de la reserva del Programa del Fondo, preste particular atención a las esferas de alta prioridad;

35. *Pide también* al Director Ejecutivo que adopte nuevas medidas encaminadas a incorporar los objetivos del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular en el contexto del programa de trabajo para 2008-2009, a fin de que las actividades del Programa estén dirigidas a resultados más concretos, con lo cual éste responderá más a las situaciones sobre el terreno y se mejorará la prestación de los servicios que el Programa brinda a los gobiernos.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

36. UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

Decisión 24/10: Administración de los fondos fiduciarios y de las contribuciones para fines específicos

El Consejo de Administración,

Fondos fiduciarios de apoyo al programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

1. *Toma nota* del establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 23° período de sesiones del Consejo de Administración y lo *aprueba*:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - SML – Fondo Fiduciario general del Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM), con fecha de vencimiento el 30 noviembre de 2013;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) NFL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo marco entre el PNUMA y el Gobierno de Noruega (financiado por el Gobierno de Noruega), que se estableció en 2006 sin fecha de vencimiento determinada;
 - ii) SEL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia (financiado por el Gobierno de Suecia), que se estableció en 2005 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2007;
 - iii) SFL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo marco entre el PNUMA y el Gobierno de España (financiado por el Gobierno de España), que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012;

2. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de los gobiernos o donantes pertinentes para que lo haga:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) AML – Fondo Fiduciario general para la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) CWL – Fondo Fiduciario general para el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iii) DUL – Fondo Fiduciario general para apoyar las actividades de la Dependencia de Represas y Desarrollo destinadas a coordinar el seguimiento de la Comisión Mundial sobre Represas, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iv) ETL – Fondo Fiduciario para la Red de capacitación sobre el medio ambiente de América Latina y el Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - v) MCL – Fondo Fiduciario general para apoyar una evaluación mundial del mercurio y sus compuestos, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - vi) WPL – Fondo Fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente de la Oficina del Programa del Agua y promover sus actividades, hasta el 31 de diciembre de 2009;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) BPL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Bélgica (financiado por el Gobierno de Bélgica), hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) ELL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para fortalecer la capacidad institucional y normativa de los países en desarrollo de África, hasta el 31 de diciembre de 2009;

- iii) GNL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (financiado por el Gobierno de los Países Bajos), hasta el 31 de diciembre de 2009;
- iv) IAL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para apoyar al Fondo Irlandés de Ayuda Multilateral sobre el Medio Ambiente en África (financiado por el Gobierno de Irlanda), hasta el 31 de diciembre de 2009;
- v) REL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la promoción de energías renovables en la región del Mediterráneo, hasta el 31 de diciembre de 2009;
- vi) SEL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la aplicación del Acuerdo con Suecia (financiado por el Gobierno de Suecia), hasta el 31 de diciembre de 2010;

3. *Aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos sus compromisos financieros:

- i) PPL – Fondo Fiduciario general para apoyar la preparación y negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la aplicación del procedimiento consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional;
- ii) SDL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la adscripción de un oficial superior del PNUMA a la secretaría del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (financiado por el Gobierno de los Países Bajos);

Fondos fiduciarios de apoyo a los convenios y protocolos sobre mares regionales, y fondos especiales

4. *Toma nota* del establecimiento de los siguientes fondos fiduciarios desde el 23º período de sesiones del Consejo de Administración y lo *aprueba*:

- a) Fondos fiduciarios generales:
 - i) AVL – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para el Acuerdo sobre la conservación de especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;
 - ii) MVL – Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para apoyar la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres, que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;
 - iii) SCL – Fondo Fiduciario general para el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, que se estableció en 2006 sin fecha de vencimiento determinada;
 - iv) SVL – Fondo Fiduciario especial del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, sus órganos subsidiarios y la secretaría del Convenio, que se estableció en 2006 sin fecha de vencimiento determinada;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
 - i) CCL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para administrar el Programa del Fondo especial PNUMA-FMAM sobre el Cambio Climático, sin fecha de vencimiento determinada;
 - ii) VBL – Fondo Fiduciario de carácter voluntario para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se estableció en 2006 con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2008;

5. *Aprueba* la prórroga de los fondos fiduciarios que se indican a continuación, con sujeción a las solicitudes que reciba el Director Ejecutivo de los gobiernos o las partes contratantes pertinentes para que lo haga:

- a) Fondos fiduciarios generales:
- i) BCL - Fondo Fiduciario General para el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2010;
 - ii) BDL - Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo y a otros países que necesitan asistencia técnica en la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hasta el 31 de diciembre de 2010;
 - iii) BEL - Fondo Fiduciario General para contribuciones voluntarias adicionales de apoyo a las actividades aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - iv) BGL – Fondo Fiduciario general para el presupuesto por programas básico del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - v) BHL – Fondo Fiduciario especial de carácter voluntario para contribuciones voluntarias adicionales destinadas a financiar actividades aprobadas en relación con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - vi) BTL - Fondo Fiduciario general para el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos, hasta el 31 de diciembre de 2010;
 - vii) BYL - Fondo Fiduciario general para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - viii) BZL - Fondo Fiduciario general de contribuciones voluntarias para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - ix) CRL - Fondo Fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - x) CTL – Fondo Fiduciario para la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, hasta el 31 de diciembre de 2011;
 - xi) EAL –Fondo Fiduciario para los mares regionales de la región de África oriental, hasta el 31 de diciembre de 2011;
 - xii) ESL - Fondo Fiduciario regional para la ejecución del Plan de Acción para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de los mares de Asia oriental, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - xiii) MEL – Fondo Fiduciario para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - xiv) PNL – Fondo Fiduciario general para la protección, ordenación y desarrollo del medio costero y marino y de los recursos de la región del Pacífico noroccidental, hasta el 31 de diciembre de 2009;
 - xv) ROL - Fondo Fiduciario general del presupuesto operacional del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hasta el 31 de diciembre de 2008;
 - xvi) SOL – Fondo Fiduciario general para financiar actividades de investigación y observación sistemática de interés para el Convenio de Viena, hasta el 31 de diciembre de 2015;
 - xvii) WAL – Fondo Fiduciario para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África occidental y central, hasta el 31 de diciembre de 2011;
- b) Fondos fiduciarios de cooperación técnica:
- i) BIL –Fondo Fiduciario especial para las contribuciones voluntarias destinadas a facilitar la participación de las Partes y, entre ellas, en especial de las que sean

países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, y países con economías en transición (Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología), hasta el 31 de diciembre de 2009;

- ii) GFL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la ejecución por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sin fecha de vencimiento determinada;
- iii) RVL – Fondo Fiduciario especial para el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional, hasta el 31 de diciembre de 2008;

6. *Aprueba* la clausura por el Director Ejecutivo del fondo fiduciario que se indica a continuación, con sujeción a la finalización de sus actividades y al cumplimiento de todos sus compromisos financieros:

- i) SPL – Fondo Fiduciario de cooperación técnica para la Asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/11: Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible

El Consejo de Administración,

Consciente de la importancia de tener una masa crítica de recursos humanos y agentes de cambio para la aplicación efectiva de las políticas existentes sobre medio ambiente y desarrollo en el contexto mundial y del papel de la educación sobre el medio ambiente para alcanzar esa masa crítica,

Recordando la pertinencia de la educación sobre el medio ambiente como se reconoció en las políticas y estrategias internacionales, incluidos el Programa 21³⁷ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³⁸, que llevó a la Asamblea General a declarar el decenio de 2005 a 2014 Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible³⁹,

Convencido de la importancia de la educación y la concienciación sobre el medio ambiente para cambiar actitudes, hábitos y estilos de vida,

Reconociendo la importancia del cumplimiento voluntario para el logro de los objetivos, propósitos y metas ambientales,

Reconociendo también la importancia de un proceso de aprendizaje permanente,

Reconociendo asimismo la necesidad de aplicar un enfoque integral a la formulación y aplicación de las políticas sobre el medio ambiente;

Reconociendo el papel de la educación sobre el medio ambiente como una herramienta sumamente eficaz para formar una población que tenga en cuenta el medio ambiente, responda a éste y esté en condiciones de asociarse a los gobiernos para alcanzar los objetivos y metas de política establecidos,

Insta al Director Ejecutivo a intensificar las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera de la educación sobre el medio ambiente;

Insta asimismo al Director Ejecutivo a que siga esforzándose por poner a disposición recursos suficientes para promover y apoyar programas, proyectos y actividades de educación sobre el medio

37. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), (A/CONF.151/26/Rev.1) vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

38. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

39. Resolución 58/219 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003.

ambiente, especialmente en los países en desarrollo, y mantener a los gobiernos al tanto de los progresos logrados.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/12: Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución 60/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de septiembre de 2005, sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y, en particular, en lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, en la que se reconocen los logros y el gran potencial de la cooperación Sur-Sur, y se insta al fomento de dicha cooperación, que complementa la cooperación Norte-Sur, como contribución efectiva al desarrollo y medio de compartir prácticas recomendables y aumentar la cooperación técnica,

Tomando nota de las diversas cumbres Sur-Sur y otros foros internacionales pertinentes que instaron al aumento de la cooperación Sur-Sur,

Reconociendo la necesidad de acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁴⁰ que, entre otras cosas, determina que la cooperación Sur-Sur es uno de los medios para lograr sus objetivos,

Reconociendo asimismo la importancia de la cooperación Sur-Sur y subrayando la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad institucional, incluso por medio del intercambio de conocimientos especializados, experiencias, información y documentación entre las instituciones del Sur a fin de desarrollar los recursos humanos y fortalecer las instituciones del Sur, así como la importante función que desempeñan en el desarrollo socioeconómico los conocimientos científicos y la tecnología,

Destacando que la cooperación Sur-Sur y el aprovechamiento de las experiencias, los conocimientos especializados, las tecnologías, los recursos humanos y los centros de excelencia ya existentes en varios países del Sur ayudarían al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a aplicar más rápidamente y mejor su programa de trabajo, así como a utilizar más económicamente sus recursos y presupuestos,

Tomando nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente hasta la fecha para promover la cooperación Sur-Sur con el fin de lograr los objetivos del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluida la Consulta de alto nivel sobre Cooperación Sur-Sur en medio ambiente en el contexto del Plan Estratégico de Bali celebrada en Yakarta los días 23 y 24 de noviembre de 2005, así como el curso práctico sobre derecho y políticas ambientales de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, convocado conjuntamente por los gobiernos de Indonesia y Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Yakarta y Bandung (Indonesia), del 12 al 16 de diciembre de 2006, y las directrices estratégicas para la cooperación interregional entre África y América del Sur proporcionadas por la Cumbre de África-América del Sur para fomentar la cooperación Sur-Sur, celebrada en Abuja (Nigeria), el 30 de noviembre de 2006,

Tomando nota de las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para llevar a cabo consultas con asociados externos importantes, en particular, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para elaborar y promover la utilización de enfoques encaminados a orientar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la integración de la cooperación Sur-Sur en su programa de trabajo,

Destacando que la aplicación eficaz y ulterior del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante la cooperación Sur-Sur, debería estar apoyada por una financiación suficiente, estable y previsible para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

40. UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

1. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe concediendo elevada prioridad a la aplicación eficaz e inmediata del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y destaca que la cooperación Sur-Sur constituye un medio importante para lograr los objetivos del Plan;
2. *Pide también* al Director Ejecutivo que fortalezca la integración de la cooperación Sur Sur en el desarrollo de las actividades que se realizan en el marco del programa de trabajo aprobado y, con este fin, que fortalezca la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él;
3. *Pide además* al Director Ejecutivo que aproveche la experiencia, los conocimientos especializados, las tecnologías, los recursos humanos y los centros de excelencia que ya existen en varios países del Sur para lograr los objetivos del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y la aplicación del programa de trabajo, teniendo en cuenta los beneficios para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el uso de sus recursos y presupuesto;
4. *Toma nota* de la Guía general de Bandung para el fomento del derecho ambiental en apoyo de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, adoptada por el Curso práctico sobre derecho y política ambientales de la Nueva Alianza Estratégica Asiático-Africana, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente así como otras iniciativas que constituyen un paso adelante para promover la cooperación Sur-Sur con el fin de lograr el desarrollo sostenible, en particular en esferas en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tiene ventajas comparativas por sus conocimientos especializados;
5. *Invita* a los gobiernos y organizaciones pertinentes a que, cuando proceda, proporcionen recursos financieros y de otro tipo para contribuir a facilitar la cooperación Sur-Sur con el fin de lograr el desarrollo sostenible mediante la creación de capacidad y la prestación de apoyo tecnológico a los países en desarrollo y países con economías en transición, de conformidad con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información sobre la cooperación Sur-Sur con fondos extrapresupuestarios;
6. *Pide* al Director Ejecutivo que informe sobre los progresos realizados en la promoción de la cooperación Sur-Sur para lograr el desarrollo sostenible al Consejo de Administración en su 25º período de sesiones, que se celebrará en 2009.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/13: Enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado

El Consejo de Administración,

Recordando su decisión SS.IV/1, de 18 de junio de 1994, relativa a la aprobación de un Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado,

Recordando su decisión 22/19, de 7 de febrero de 2003, relativa a las enmiendas al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado, en la que se aprobó la inclusión de la degradación de tierras, principalmente la desertificación y la deforestación, y los contaminantes orgánicos persistentes como nuevas esferas de actividad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aprobadas por la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Recordando la decisión de la Tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), los días 29 y 30 de agosto de 2006, relativa a la enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado,

1. *Decide* aprobar la enmienda al Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado relativa al lugar de celebración de las reuniones del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aprobada por la Tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
2. *Pide* al Director Ejecutivo que transmita la presente decisión a la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/14: Designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación

El Consejo de Administración,

Profundamente preocupado por los efectos cada vez más graves de la desertificación,

Considerando los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Considerando los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África,

Recordando el documento final de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular el Plan de Aplicación⁴¹ y la Declaración de Johannesburgo⁴², así como el objetivo de reducir en forma significativa la pérdida de diversidad biológica,

Recordando los Objetivos de Desarrollo del Milenio⁴³, incluido el objetivo de erradicar la pobreza extrema y la hambruna,

Considerando la proclamación de 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica⁴⁴,

Recordando la resolución 58/211 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 2003, en la que se designó el año 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Considerando la recomendación aprobada en la conferencia internacional titulada “La Desertificación y el Imperativo Normativo Internacional”, celebrada en Argel del 17 al 19 de diciembre de 2006,

Considerando la decisión adoptada por el Consejo de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente en su 18ª reunión, celebrada en Argel los días 19 y 20 de diciembre de 2006,

Tomando en consideración el compromiso programático y financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con la lucha contra la desertificación,

Decidido a mantener y dar mayor impulso al espíritu de solidaridad internacional que se generó a partir de haberse designado el año 2006 como el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Reafirmando el compromiso de promover la lucha contra la desertificación, erradicar la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenible en los desiertos y zonas áridas y mejorar las vidas de las poblaciones afectadas,

Recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sexagésimo segundo período de sesiones, designe el decenio 2010-2020 como el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

41. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

42. *Ibíd.*, resolución 1, anexo.

43. Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General (A/56/326), anexo.

44. Resolución 61/203 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006.

Decisión 24/15: Programa provisional, fecha y lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

El Consejo de Administración,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, y 53/242, de 28 de julio de 1999,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 47/202 A (párrafo 17), de 22 de diciembre de 1992, 54/248 de 23 de diciembre de 1999, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 57/283 B (párrafos 9 a 11 de la sección II), de 15 de abril de 2003, y 61/236 (párrafo 9 de la sección II A), de 22 de diciembre de 2006,

Recordando asimismo su propia decisión SS.VII/1, de 15 de febrero de 2002,

I

Décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

1. *Decide* celebrar el décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en febrero de 2008⁴⁵,
2. *Aprueba* el siguiente programa provisional del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización de los trabajos.
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Medio ambiente y desarrollo.
 5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
 6. Otros asuntos.
 7. Aprobación del informe.
 8. Clausura del período de sesiones.

II

25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

3. *Decide* que, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de su reglamento, el 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se celebrará en Nairobi en febrero de 2009⁴⁶;

45. Las fechas y el lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirán en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.

46. La fecha del 25° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se decidirá en consulta con la Mesa del Consejo de Administración y los Estados miembros.

4. *Decide también* que en la tarde del día antes de la apertura del 25º período de sesiones se celebren consultas oficiosas entre los jefes de delegaciones;
5. *Aprueba* el programa provisional para el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Organización de los trabajos:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de la labor del período de sesiones.
 3. Credenciales de los representantes.
 4. Cuestiones normativas:
 - a) Estado del medio ambiente;
 - b) Nuevas cuestiones normativas;
 - c) Gobernanza ambiental a nivel internacional;
 - d) Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales;
 - e) Coordinación y cooperación con los grupos principales;
 - f) Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 5. Seguimiento y aplicación de los resultados de las cumbres de las Naciones Unidas y principales reuniones intergubernamentales, incluidas las decisiones del Consejo de Administración.
 6. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2010-2011, el Fondo para el Medio Ambiente y otros asuntos presupuestarios.
 7. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial:
 - a) El 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
 - b) El 26º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.
 8. Otros asuntos.
 9. Aprobación del informe.
 10. Clausura del período de sesiones.

**Décima sesión
9 de febrero de 2007**

Decisión 24/16: Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

A

Agua dulce

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 22/2, de 7 de febrero de 2003, y 23/2, de 25 de febrero de 2005, relativas a la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Teniendo en cuenta las orientaciones de política sobre las actividades relacionadas con el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que figuran, además de en otras fuentes,

en las decisiones pertinentes del Consejo de Administración, la Declaración del Milenio⁴⁷, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴⁸, los resultados del 13º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible sobre agua, saneamiento y asentamientos humanos, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴⁹ en lo que se refiere al agua y el saneamiento,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los gobiernos sobre el proyecto de política y estrategia sobre el agua presentado al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su noveno período extraordinario de sesiones,

Teniendo también en cuenta el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁵⁰ y la importancia que tiene para la formulación y aplicación de todas las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Observando con reconocimiento los logros del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua que se describen en el informe del Director Ejecutivo⁵¹,

1. *Aprueba* la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el período 2007–2012 que figura en el anexo de la presente decisión, que se pondrán en práctica con los países interesados previa solicitud;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que:

a) Utilice la política y estrategia sobre el agua como marco y orientación para dirigir el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del agua hasta el año 2012;

b) Intensifique las actividades de colaboración con los gobiernos, las organizaciones pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo y que intensifique las asociaciones con la sociedad civil, incluido el sector privado, para aplicar la política y estrategia sobre el agua;

c) Preste apoyo, conforme se solicite, a países en desarrollo y países con economías en transición, para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua en el marco del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

d) Incremente el apoyo a los países en desarrollo para la ordenación integrada de los recursos hídricos en colaboración, entre otros, con ONU-Agua, la Asociación Mundial para el Agua e instituciones regionales y nacionales;

e) Informe sobre la aplicación de la política y estrategia sobre el agua al Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 25º período de sesiones;

3. *Invita* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos nuevos y complementarios necesarios para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua

B

Costas, océanos e islas

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 22/2, de 7 de febrero de 2003, y 23/2, de 25 de febrero de 2005, relativas a la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular los párrafos 11 y 12 de la decisión 23/2, en que acogió con satisfacción el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Popular China de albergar en 2006 la segunda

47. Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

48. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

49. Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 6 de septiembre de 2005.

50. UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.

51. UNEP/GC/24/4 y Add.1.

reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra,

Observando con reconocimiento la importante contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras instituciones internacionales y regionales que actuaron como catalizadores de la aplicación del Programa de Acción Mundial, y reconociendo al mismo tiempo las limitaciones financieras de dicha aplicación, especialmente a nivel nacional, y la consiguiente necesidad de movilización de recursos y apoyo,

Reconociendo los resultados y logros satisfactorios del Programa de Acción Mundial en el período 2002–2006, especialmente a nivel nacional, y las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como secretaría del Programa de Acción Mundial, así como los resultados y logros satisfactorios de los participantes en la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial, que se celebró en Beijing del 16 al 20 de octubre de 2006, incluidas las valiosas contribuciones realizadas por los participantes en los cursos prácticos sobre modalidades de asociación entre múltiples interesados directos celebrados durante la reunión,

Acogiendo con beneplácito la aplicación de la estrategia subregional para el Pacífico del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como se señala en el informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la decisión 23/5 sobre pequeños Estados insulares en desarrollo⁵²,

1. *Hace suya* la Declaración de Beijing sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra⁵³ y toma nota de los resultados de la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra, expuestos en el informe de esa reunión⁵⁴;

2. *Aprueba* el programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para el período 2007–2011, que hizo suyo la segunda Reunión Intergubernamental de Examen⁵⁵;

3. *Invita* a las instituciones financieras internacionales y regionales, en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y exhorta a los países donantes a que sigan apoyando la ejecución del Programa de Acción Mundial y consideren, según proceda, la posibilidad de aumentar sus contribuciones y la asistencia técnica para la creación de capacidad en los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, para incorporar la ejecución del Programa de Acción Mundial para la protección del medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra en los presupuestos y los programas nacionales de desarrollo;

4. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de los Países Bajos por su constante apoyo al suministrar la sede de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial en La Haya y su agradecimiento especial al Gobierno de la República Popular China por servir de anfitrión de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

Décima sesión
9 de febrero de 2007

Anexo de la decisión 24/16

Resumen de la última versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el agua dulce para el período 2007–2012

1. Desde la creación del PNUMA, el agua ha sido un componente clave de sus programas. De hecho, el Programa de mares regionales fue una de sus primeras iniciativas importantes y sigue siendo una de las principales piedras angulares de los programas del PNUMA. Desde la celebración de la

52. UNEP/GC/24/5.

53. UNEP/GPA/IGR.2/7, anexo V.

54. UNEP/GPA/IGR.2/7.

55. UNEP/GC/24/INF/18, anexo y adiciones.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro en 1992, las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos de agua dulce han adquirido una importancia cada vez mayor en el ámbito internacional. El PNUMA ha respondido a ello mediante una serie de iniciativas y actividades. La importancia de las cuestiones relativas al agua dulce continúa aumentando en los planos local, nacional, subregional, regional y mundial, como se detalla en los objetivos de desarrollo del Milenio, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros foros. El PNUMA debe continuar trabajando para que sus programas abarquen las cuestiones relativas al agua dulce, y de conformidad con ello ha preparado la presente política y estrategia.

2. La política y estrategia sobre el agua del PNUMA en relación con el agua dulce se expone en el anexo del presente informe. El PNUMA parte de la premisa de que la política sobre el agua se define en los mandatos del PNUMA conforme a la petición del Consejo de Administración del PNUMA y la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se orienta también por otros órganos y foros internacionales pertinentes (por ejemplo, el Programa 21, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). Teniendo en cuenta la orientación de los foros pertinentes y los mandatos concretos del Consejo de Administración, el objetivo general de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA es el siguiente: contribuir sustantivamente a la sostenibilidad del medio ambiente en la ordenación de los recursos hídricos utilizando enfoques integrados por ecosistemas como contribución a las metas y los objetivos acordados internacionalmente en relación con los recursos hídricos y el desarrollo socioeconómico. En el presente documento se proporcionan más detalles acerca de la estrategia sobre el agua dulce, mediante una serie de principios destinados a orientar la labor del PNUMA, esbozando las consideraciones conceptuales, los enfoques basados en el ecosistema, las consideraciones económicas y sociales racionales, y la gestión de los riesgos, y los medios operacionales, la creación de capacidad, las asociaciones y la participación de los interesados directos, por medio de los cuales el PNUMA ejecutará sus actividades relativas al agua.

3. Como se señala en los capítulos II y IV del anexo, los mandatos del PNUMA sobre los océanos y las costas y sus estrategias conexas se establecen por conducto del Programa de Acción Mundial para la protección del medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra y los convenios y planes de acción de mares regionales. En vista de ello, el presente documento no tiene por objeto detallar en mayor profundidad una estrategia sobre los océanos y las costas, sino centrarse concretamente en cuestiones relativas al agua dulce. No obstante, en esta política y estrategia sobre el agua dulce, al igual que en el Programa de Acción Mundial y el Programa de mares regionales, se reconoce el vínculo entre el agua dulce y la costa, y el PNUMA se esforzará por ocuparse de esa vinculación tanto desde la perspectiva de aguas arriba (agua dulce) como de aguas abajo (costas y océanos).

4. Se establecen tres componentes fundamentales de la labor del PNUMA sobre el agua dulce, a saber: la evaluación, la gestión y la cooperación, y se los vincula en el marco de la ordenación integrada de los recursos hídricos. En vista de que dicha ordenación tiene muchos elementos, el PNUMA, teniendo plenamente en cuenta el enfoque multidimensional y multiinstitucional de la ordenación integrada de los recursos hídricos, se centrará en la incorporación de los aspectos ambientales en dicha ordenación en los planos regional, subregional, nacional y local, así como en la ampliación de la escala de estos aspectos a fin de que abarquen la labor de otros agentes que participan en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y la planificación del desarrollo sostenible.

5. La política y estrategia sobre el agua del PNUMA que figura en el anexo del presente informe estará en vigor durante el período de seis años de 2007 a 2012, y se aplicará por conducto de los programas de trabajo bienales del PNUMA. El Consejo de Administración supervisará la aplicación de la política y estrategia respecto de los logros previstos y los indicadores que figuran en el apéndice I de la política y estrategia. Con anterioridad a 2012 se formularán recomendaciones para la revisión de la política y estrategia sobre el agua.

Última versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con el agua dulce para el período 2007–2012

Índice

I.	Introducción.....	45
II.	Mandatos del PNUMA relativos al agua.....	46
III.	Propósito y objetivos	47
IV.	Principios estratégicos	48
	A. Principios conceptuales	48
	B. Principios operacionales	49
V.	Interfaz agua dulce-costera.....	50
VI.	Estrategia sobre el agua dulce	50
VII.	Componentes esenciales para el agua dulce	51
	A. Evaluación	51
	B. Gestión.....	52
	C. Cooperación.....	53
VIII.	Inserción de la estrategia en el programa de trabajo del PNUMA.....	55
IX.	Vigilancia de la política y estrategia sobre el agua.....	56

Apéndices

I.	Esferas de acción programática en materia de agua dulce.....	57
II.	Esferas temáticas de intervención estratégica.....	63

Siglas

CCP-Agua	Centro de colaboración del PNUMA en materia de agua y medio ambiente
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SIMUVIMA	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente

I. Introducción

1. En el año 2000 la comunidad internacional acordó una serie determinada de objetivos en asociación con la Declaración del Milenio⁵⁶. La Declaración proporciona un plan general para la reducción de la pobreza y el desarrollo acelerado, que se elaboró en mayor medida en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵⁷. Uno solo de los objetivos de desarrollo del Milenio, el objetivo 7 y, específicamente, sus metas 9 y 10, está directamente relacionado con el agua y el saneamiento. Sin embargo, el logro de todos los objetivos de desarrollo del Milenio depende de la calidad y cantidad de agua disponible, ya que el agua tiene enormes consecuencias, entre otras cosas, sobre la producción alimentaria y la seguridad, la higiene, el saneamiento y la salud, y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas.
2. La gestión equitativa y sostenible tanto del agua dulce⁵⁸ como de las aguas marinas y costeras constituye un importante desafío para todos los que utilizan ese recurso, en especial los pobres. En el Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos (2003) se afirma que entre los elementos de la crisis del agua en el mundo se cuentan la duplicación de la población pobre que no tiene suficiente acceso al agua y el saneamiento; la diferencia cada vez mayor entre los ricos y los pobres y las poblaciones urbanas y rurales en los servicios de agua y saneamiento; el costo cada vez mayor de los desastres relacionados con el agua; la menor calidad de los recursos hídricos y los ecosistemas; la financiación insuficiente del sector del agua; la mayor presión ejercida sobre los recursos hídricos; la mayor demanda de agua para usos agrícolas e industriales y una mayor contaminación generada por esos usos; y la necesidad de fortalecer la gobernanza del agua.
3. Desde su establecimiento, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha realizado tareas en la esfera de la evaluación y gestión de los recursos hídricos, promoviendo la aplicación de enfoques de colaboración en la gestión de esos recursos. Después de más de 30 años, el agua sigue siendo una de las principales prioridades del PNUMA.
4. Muchos foros internacionales han dedicado tiempo y esfuerzo significativos a la elaboración de mandatos, propósitos, metas y objetivos para la ordenación de los recursos hídricos. Esos foros incluyen el Consejo de Administración del PNUMA; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y el resultado de esa Conferencia, el Programa 21⁵⁹; la Cumbre del Milenio⁶⁰; la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁶¹; y los períodos de sesiones 12° y 13° de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Esos foros han señalado, y en el caso del Consejo de Administración, definido, cuáles debían ser los mandatos y las responsabilidades del PNUMA en la esfera del agua.
5. Ahora, más que elaborar mandatos nuevos, es preciso poner en práctica esos mandatos, es decir, pasar de la planificación a la acción.
6. Al elaborar la política y estrategia sobre el agua, el PNUMA tuvo en cuenta el hecho de que en su 23° período de sesiones el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA también aprobó el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁶². Por consiguiente, la aplicación de las funciones que han sido encomendadas al PNUMA en la esfera del agua, especialmente en los niveles nacional y regional, serán un componente integral de la aplicación coherente del Plan Estratégico de Bali en todo el sistema del PNUMA. Se debería procurar

56. Resolución 55/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

57. Resolución 60/1 de la Asamblea General.

58. El término agua dulce en esta política y estrategia incluye las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas interiores (es decir, no costeras) salobres, y la interfaz agua dulce/costera.

59. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

60. La Cumbre del Milenio se celebró del 6 al 8 de septiembre de 2000 como parte de la Asamblea del Milenio (quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General) en relación con el tema general "La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" y comprendió sesiones plenarias y cuatro reuniones interactivas de mesa redonda celebradas al mismo tiempo que las sesiones plenarias.

61. *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección).

62. UNEP/IEG/3/4, anexo.

que, a nivel tanto regional como nacional, las actividades que realicen el PNUMA y sus asociados en los países y regiones se apoyen mutuamente y contribuyan a fortalecer la capacidad nacional de gestión del medio ambiente y a incorporar sistemáticamente los aspectos ambientales en sus planes de desarrollo económico y social (es decir, las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible).

7. El propósito principal de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA es facilitar un desempeño coordinado, efectivo y sin trabas de las funciones encomendadas al PNUMA en la esfera del agua dulce. En el contexto del Plan Estratégico de Bali, la necesidad de desempeñar esas funciones se ha vuelto aún más imperiosa.

8. Para desempeñar estas funciones, el PNUMA ha elaborado esta política y estrategia sobre el agua, que se propone:

- a) Establecer los mandatos del PNUMA relativos al agua;
- b) Definir un conjunto de principios estratégicos para centrar la labor del PNUMA;
- c) Identificar los componentes fundamentales de las actividades del PNUMA relativas al agua dulce;
- d) Elaborar mecanismos para la puesta en práctica y la vigilancia de los adelantos realizados.

II. Mandatos del PNUMA relativos al agua

9. La política del PNUMA relativa al agua se define en parte en el mandato general del PNUMA expuesto en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la misión estipulada del PNUMA de dirigir y alentar la participación en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y dando a las naciones y los pueblos los medios de mejorar la calidad de la vida sin poner en peligro la de futuras generaciones.

10. En 1997, el Consejo de Administración del PNUMA aprobó la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁶³, en la que se profundizó el mandato para que incluyera en particular las funciones establecidas en los capítulos 17 (relativo a los océanos) y 18 (relativo al agua dulce) del Programa 21.

11. En las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en los períodos de sesiones 18°, 19°, 20° y 22°, se propusieron programas en los que se instaba al PNUMA a trabajar en las esferas de los arrecifes de coral, la ordenación integrada de las zonas costeras y las cuencas fluviales y el control de la contaminación marina frente a las actividades realizadas en tierra. En su 19° período de sesiones, y en su quinto período extraordinario de sesiones, el Consejo/Foro también pidió al PNUMA que asignara prioridad elevada al agua dulce y prestara asistencia a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad de evaluar los recursos de agua dulce y elaborar y ejecutar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos mediante la cooperación regional. En su 23° período de sesiones el Consejo/Foro definió más detenidamente los elementos de una política sobre el agua dulce, por ejemplo, la política sobre aguas subterráneas, que no figuraba en las políticas y estrategias anteriores. El Consejo de Administración también dispuso mandatos⁶⁴ sobre la transferencia de tecnología para la ordenación de los recursos hídricos y el control de la contaminación, el saneamiento urbano y rural, las aguas subterráneas y el fomento de la responsabilidad social institucional, que pueden aportar importantes contribuciones a la ordenación integrada de los recursos hídricos.

12. En el año 2000, la comunidad internacional determinó las prioridades del desarrollo fundamentales mediante el establecimiento de objetivos vinculados con la Declaración del Milenio (los objetivos de desarrollo del Milenio). Se determinó que las prioridades mundiales primarias eran la reducción de la pobreza y el hambre, el mejoramiento de la salud humana y el logro de la sostenibilidad del medio ambiente.

13. En reconocimiento de la gravedad de la situación del agua dulce en muchas partes del mundo, y del hecho de que una mejor ordenación de los recursos hídricos es indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo económico más amplios, en 2002 los participantes de la Cumbre Mundial sobre

63. Decisión 19/1 del Consejo de Administración, anexo.

64. Decisiones 10/19, 11/7, 13/19, 21/1, 22/2, 22/6, 22/7, 23/2 del Consejo de Administración.

el Desarrollo Sostenible aprobaron una meta en la que se instaba a elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua para 2005.

14. En su octavo período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA aprobó la Iniciativa de Jeju, en la que se subrayó "... que una gestión integrada de los recursos hídricos que dé cabida a un enfoque por ecosistemas es un elemento fundamental para alcanzar las metas referentes al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos... con vistas a promover el crecimiento económico y alcanzar las metas de salud y reducción de la pobreza"⁶⁵.

15. En su 23° período de sesiones, el Consejo/Foro aprobó el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad destinado a facilitar el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos de los países en desarrollo y países de economía en transición para que pudieran, entre otras cosas, lograr sus objetivos ambientales, cumplir los acuerdos internacionales y poner en práctica los objetivos programáticos estipulados por el Consejo de Administración, así como otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. El Plan Estratégico de Bali incluye esferas temáticas indicativas en que deberían abordarse iniciativas de transferencia de tecnología y creación de capacidad. Las de importancia para los recursos hídricos son, entre otras, el agua dulce, la contaminación, los productos químicos, la gestión de los desechos, la conservación de los humedales, la conservación transfronteriza y la ordenación sostenible de los recursos naturales, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia ambiental, el saneamiento, los océanos, mares y zonas costeras, la tierra y los ecosistemas de los bosques.

16. En su 13° período de sesiones, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible hizo un llamamiento a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas para acelerar la prestación de asistencia técnica y financiera a los países para que elaborasen planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua controlados por ellos mismos y ajustados a sus necesidades específicas. Además, en su noveno período extraordinario de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA aprobó el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en el que se formula un llamamiento, entre otras cosas, a la integración de las cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos en las políticas de seguridad alimentaria, el agua y la ordenación de los ecosistemas marinos.

17. Se ha asignado al PNUMA un papel rector en cuestiones del medio ambiente que guardan relación con el desarrollo sostenible de los océanos y las costas. Ese papel se desempeña en particular por conducto del Programa de Acción Mundial para la protección del medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra y los programas de mares regionales, que tienen sus propios procesos de planificación estratégica y formulación de planes de trabajo. En la esfera del agua dulce, la orientación general del PNUMA se ha definido en las decisiones del Consejo de Administración señaladas anteriormente y se rige además por las resoluciones de los distintos foros intergubernamentales, también indicadas anteriormente. Así pues, estas decisiones del Consejo de Administración /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y otras resoluciones constituyen la política del PNUMA sobre el agua dulce. Con arreglo al mandato otorgado en virtud de la decisión 23/2 del Consejo de Administración /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el presente documento contiene, en los capítulos siguientes, una estrategia para la aplicación de esa política.

III. Propósito y objetivos

18. Teniendo en cuenta los mandatos mencionados anteriormente, el propósito general de la política y estrategia del PNUMA sobre el agua es contribuir en forma sustantiva a la sostenibilidad ambiental en la gestión de todos los recursos hídricos utilizando los enfoques por ecosistemas como una contribución a las metas y objetivos que se acordaron a nivel internacional y que revisten importancia para el agua y el desarrollo socioeconómico.

19. Los objetivos de la política y estrategia del PNUMA sobre el agua, derivados de sus mandatos, son:

- a) Una mejor evaluación y concienciación de las cuestiones relacionadas con el agua;

65. Informe del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre la labor realizada en su octavo período extraordinario de sesiones (UNEP/GCSS.VIII/8), anexo II, párr. 5.

- b) Una mejor ordenación ambiental de las cuencas y de las aguas costeras y marinas, incluida la determinación de vinculaciones con los procesos internacionales en curso;
- a) Una mejor cooperación en el sector del agua.

IV. Principios estratégicos

20. En el camino que tome el PNUMA para desempeñar sus mandatos relacionados con el agua y lograr el propósito y los objetivos señalados anteriormente, para centrar su labor se regirá por los principios conceptuales y operacionales que figuran a continuación.

A. Principios conceptuales

1. Promover enfoques basados en los ecosistemas

21. En todas las actividades que realiza, el PNUMA toma como referencia los enfoques basados en los ecosistemas. En estos enfoques se tiene en cuenta toda la gama de ecosistemas terrestres y acuáticos, se considera cada cuenca hidrológica como un todo, en ambos sentidos, aguas arriba y aguas abajo, y se incluye, entre otras cosas, ecosistemas específicos como bosques, tierra, humedales, ecosistemas urbanos y zonas costeras. Análogamente, también debe tenerse en cuenta en los planes de gestión para ambos tipos de sistemas la interfaz entre los ecosistemas del agua dulce y la costa. En los enfoques por ecosistemas se reconocen las necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales para una gestión sostenible de los recursos hídricos. Estas necesidades incluyen el mantenimiento de la diversidad biológica y la salud del medio ambiente teniendo en cuenta las corrientes ambientales y reconociendo las funciones reguladoras de los ecosistemas (por ejemplo, los humedales) y su capacidad de recarga de agua, así como de servir como zona de amortiguación en caso de calamidades extremas y las consecuencias de la urbanización. Sobre la base de esas consideraciones sobre los ecosistemas, el PNUMA velará por que en los planes de evaluación y de gestión se tenga en cuenta el ciclo hidrológico completo (incluida la recarga de aguas superficiales) dentro de cada cuenca hidrológica.

2. Contribuir a un desarrollo económico y social racional, incluida la reducción de la pobreza, mediante una gestión y evaluación integradas de los recursos hídricos y ecosistemas conexos

22. Como se señala en la Iniciativa de Jeju, una contribución al 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que es resultado del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, el agua es un recurso vital para el desarrollo económico y así se la debe gestionar. Conservar la salud de los servicios de los ecosistemas reviste importancia particular para los pobres, al igual que prevenir la degradación causada por las prácticas insostenibles de gestión de los recursos naturales. Es necesario dejar de lado las políticas que se rigen por la oferta y adoptar criterios integrados de gestión de la oferta y la demanda en los que se incorpore el valor del agua para riego, agua potable, energía hidroeléctrica y usos industriales, y proteger al mismo tiempo los servicios de los ecosistemas. Por consiguiente, el PNUMA promoverá un mayor uso de instrumentos económicos y sociales como los mercados para los servicios ambientales, las reformas fiscales ambientales que favorezcan a los pobres e incentivos para promover un uso eficiente y equitativo del agua. Dichos instrumentos deberían manejar la demanda y generar nuevos ingresos para poder ofrecer los servicios de agua también a los pobres mediante la protección del abastecimiento de agua, con los consiguientes ahorros en los costos y mejoras en la atención de la salud, y mediante la gestión ambientalmente racional (incluida la reutilización) y el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales. En particular, la promoción de prácticas ambientalmente racionales incluirán la formulación, adopción y utilización de instrumentos (por ejemplo, evaluaciones del impacto ambiental y el diálogo entre interesados directos) para el desarrollo sostenible y la ordenación de la infraestructura relacionada con el agua, como la energía hidroeléctrica y las instalaciones de saneamiento.

23. Así pues, en los entornos urbanos y rurales se promoverán políticas y tecnologías que disminuyan la demanda y aumenten el abastecimiento disponible (por ejemplo, reciclado, reutilización y fuentes alternativas). Asimismo, se alentarán las políticas que promuevan técnicas de producción menos contaminantes y tecnologías ambientalmente sostenibles que fomenten el uso eficiente del agua y disminuyan la contaminación. En los casos en que se aplican políticas de privatización de los servicios de agua de conformidad con las prioridades nacionales, esa privatización debe ser objeto de un examen a fondo para cerciorarse de que se han establecido los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales necesarios para proteger los recursos naturales y no poner a los pobres en una situación de desventaja aún mayor.

3. Tener en cuenta los riesgos

24. Los fenómenos hidrológicos extremos, como las inundaciones y sequías, otros peligros naturales y antropógenos, y la contaminación accidental de masas de agua, plantean importantes riesgos para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Además, el cambio y la variabilidad climáticos pueden exacerbar los fenómenos extremos o requerir planificación de largo plazo en relación con consecuencias como la elevación del nivel del mar. Estos fenómenos deberían considerarse en el contexto de un enfoque integrado de la gestión de los recursos hídricos que esté orientado a la elaboración de medidas de prevención y de preparación, así como de estrategias de mitigación de los riesgos y de reducción de los desastres, y al fortalecimiento de la prevención y el control de la contaminación derivada de las aguas residuales, los desechos sólidos y las actividades industriales y agrícolas. El PNUMA contribuirá, conforme a su mandato, a poner en práctica el Marco de Acción de Híogo para 2005-2015: Fomento de la capacidad de recuperación de las naciones y las comunidades ante los desastres⁶⁶, aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada del 18 al 22 de enero de 2005 en Kobe, Hyogo (Japón).

B. Principios operacionales

1. Crear capacidad a nivel nacional y regional: aplicación del Plan Estratégico de Bali

25. El Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad proporciona nueva orientación para la aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA, en particular en lo que concierne a las medidas coordinadas y la cooperación con todos los asociados pertinentes en los planos nacional y regional. El apoyo que brinde el PNUMA en materia de tecnología y creación de capacidad a las actividades que están realizando los gobiernos nacionales y otros agentes se basará en evaluaciones nacionales y regionales de las necesidades (en lo posible utilizando evaluaciones existentes). Las actividades se vincularán con otras que ya se estén realizando y se integrarán en otras iniciativas para el desarrollo sostenible, consolidando las capacidades existentes. Se utilizarán en la mayor medida posible, con el fin de evitar la duplicación de las actividades, los mecanismos de coordinación existentes, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el memorando de entendimiento entre el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2004 y el sistema de coordinadores residentes.

2. Consolidar los programas y alianzas existentes y forjar nuevas alianzas

26. Para tratar las cuestiones relativas al agua complejas y vinculadas entre sí es fundamental haber establecido asociaciones. Ni el PNUMA ni ninguna otra organización por sí solos pueden apoyar plenamente a los gobiernos para que logren las metas monumentales y se enfrenten con los inmensos desafíos descritos anteriormente. Así pues, el PNUMA aprovechará los programas y asociaciones existentes, y forjará nuevas cuando proceda. Como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA colaborará estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas por conducto de ONU-Agua y con órganos regionales, autoridades municipales, instituciones científicas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los ministerios sectoriales pertinentes para garantizar que los enfoques basados en los ecosistemas se integren plenamente a la gestión de los recursos hídricos.

27. También se seguirá evaluando la eficacia de la utilización de los programas y asociaciones establecidos dentro del PNUMA, y se los consolidará según proceda. Éstos incluyen, entre otros, la Alianza para el Desarrollo del Derecho y las Instituciones Ambientales en África en lo que hace a la asistencia en materia legislativa; el programa sobre el agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA/AGUA) en lo que hace a evaluaciones; las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales; Perspectivas del Medio Ambiente Mundial; el Centro internacional de tecnología ambiental en lo que hace a innovaciones tecnológicas; la cartera de proyectos sobre aguas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); la Alianza para el Agua de Lluvia; el Programa de Acción Mundial para la protección del medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra; el Programa de arrecifes de coral, y los programas de mares regionales.

3. Promover la participación de múltiples interesados directos

28. Para una gestión sostenible de los recursos hídricos es fundamental contar con la participación de todos los interesados directos. Si se mantienen consultas activas y la transparencia es mucho más probable que la elaboración y puesta en práctica de las iniciativas de gestión de los recursos hídricos se

66. Véase el documento A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 2.

apoyen en una base firme. El PNUMA promoverá la inclusión de todos los interesados directos pertinentes en la planificación y gestión de los recursos hídricos, incluido el desarrollo de infraestructura, poniendo atención especial en las mujeres y los grupos indígenas, ya que éstos suelen ser lo que más sufren las consecuencias de una gestión no sostenible.

V. Interfaz agua dulce-costera

29. En años recientes, el Consejo de Administración y, por consiguiente, la secretaría del PNUMA, han centrado su atención en las partes de las cuencas hidrológicas que se encuentran aguas abajo, es decir, las costas y sus océanos. El Programa de mares regionales fue uno de los primeros programas del PNUMA y sigue siendo un importante componente del Programa sobre el agua del PNUMA. Esta función tradicional se ha visto fortalecida en los últimos tiempos mediante programas como el Programa de Acción Mundial, el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁶⁷ y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁶⁸, así como la atención puesta en las cuestiones relacionadas con los arrecifes de coral por medio de la cooperación con la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral y la Red internacional en defensa de los arrecifes de coral.

30. Estos programas para las costas y los océanos se rigen por sus propios procesos intergubernamentales, como las reuniones intergubernamentales de examen del Programa de Acción Mundial, las reuniones de las conferencias de las Partes o reuniones intergubernamentales de los convenios y planes de acción de los mares regionales. Estos procesos intergubernamentales definen las políticas, estrategias y programas de trabajo para las costas, océanos, islas y arrecifes de coral a los que contribuye el PNUMA y seguirán siendo parte integral de un programa sobre el Agua del PNUMA más amplio.

31. Habida cuenta de lo antedicho, el presente informe no intenta definir más detenidamente una política o estrategia para los océanos y las costas, sino que se centra especialmente en los recursos de agua dulce, teniendo debidamente en cuenta las interacciones entre el agua dulce y los medios marino y costero.

32. Partiendo del principio de que el agua es un elemento que fluye desde los cursos de agua dulce, pasa por las zonas costeras y llega a los océanos, un factor importante de la estrategia sobre el agua dulce del PNUMA se vincula con la elaboración de conceptos y mecanismos para una gestión coordinada de los recursos de agua dulce y las aguas de las zonas costeras. Los recursos de agua dulce cumplen una importante función en el medio costero y la edificación en las zonas costeras afecta en cierto modo los recursos de agua dulce aguas arriba. Según la escala, la integración aguas arriba/aguas abajo de conformidad con las prioridades nacionales podrá incluir la planificación de una gestión plenamente integrada de la cuenca fluvial y las zonas costeras o la institución de mecanismos eficaces para una gestión coordinada del agua dulce y las zonas costeras. El PNUMA, como secretaría del Programa de Acción Mundial y varios programas de mares regionales, se cerciorará de que la aplicación de la estrategia sobre el agua dulce complemente la aplicación del Programa de Acción Mundial y los convenios y planes de acción de mares regionales, y viceversa⁶⁹.

VI. Estrategia sobre el agua dulce

33. Los objetivos generales del Programa sobre el agua del PNUMA figuran en el capítulo III del presente documento. En relación con el agua dulce, estos objetivos se lograrán en el marco general de las actividades enmarcadas en los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua. El término “ordenación integrada de los recursos hídricos”, definido por la

67. *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

68. *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

69. Además del Programa de Acción Mundial (www.gpa.unep.org), el PNUMA también apoya la Asociación FreshCo (www.ucc-water.org/Freshco) y la Iniciativa del agua blanca al agua azul (www.w2bw.org).

Asociación Mundial para el Agua⁷⁰ y utilizado en la presente política y estrategia constituye un proceso que promueve el desarrollo y la gestión coordinados de los recursos hídricos, la tierra y los recursos conexos para optimizar el bienestar económico y social en forma equitativa y sin poner en peligro la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

34. La ordenación integrada de los recursos hídricos comprende una amplia variedad de elementos (leyes y reglamentaciones, políticas, la participación de interesados directos, los planes de gestión, entre otros) e incorpora aspectos científicos, tecnológicos, económicos, culturales y sociales. Así pues, la ordenación integrada de los recursos hídricos se formula y aplica desde la perspectiva de objetivos múltiples (incluida la asignación y ordenación de los recursos hídricos y la infraestructura hídrica) y no desde la del objetivo único de protección ambiental.

35. Aunque la planificación y aplicación holísticas de la ordenación integrada de los recursos hídricos es decisiva para vincular estos elementos entre sí, cabe señalar que un plan de ordenación integrada de los recursos hídricos no es un requisito previo para la adopción de medidas y la asistencia del PNUMA. Muchos países requieren medidas inmediatas, incluido apoyo tecnológico y creación de capacidad para permitir el examen de las políticas, leyes, prácticas de gestión existentes (por ejemplo, la asignación de recursos hídricos) y el desarrollo de infraestructura ambientalmente racional. Estas necesidades detectadas ya constituyen una base para el apoyo del PNUMA; un proceso de planificación de la ordenación integrada de los recursos hídricos puede continuarse en forma paralela con miras a la incorporación a más largo plazo de las consideraciones relativas al agua en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y los planes de desarrollo sostenibles.

VII. Componentes esenciales para el agua dulce

36. Las actividades del PNUMA en la esfera del agua dulce se organizan en torno a tres componentes clave: la evaluación, la gestión y la cooperación con miras a la incorporación de consideraciones ambientales en la ordenación integrada de los recursos hídricos. Estos tres componentes que se apoyan mutuamente y están relacionados entre sí constituyen la base para apoyar un enfoque centrado en el medio ambiente respecto del proceso de ordenación integrada de los recursos hídricos en los niveles nacional, subregional, regional y mundial.

37. Los tres componentes se describen más adelante y en forma más pormenorizada en el apéndice I del presente documento, en el que se detallan las esferas de intervención programática, los logros previstos y la ventaja comparativa del PNUMA en cada una de estas esferas.

A. Evaluación

38. Las evaluaciones que forman la base de conocimientos sobre los recursos hídricos y los ecosistemas conexos constituyen el mecanismo fundamental para elaborar, poner en práctica y evaluar medidas adecuadas de gestión que tengan en cuenta las necesidades del medio ambiente y la sociedad. Esas evaluaciones deben centrarse en los recursos hídricos propiamente dichos, tanto en lo que hace a la calidad como a la cantidad, e incluir también una evaluación de los ecosistemas conexos.

39. La evaluación de los recursos hídricos cumple tres funciones principales en los niveles nacional, regional y mundial:

- a) Proporcionar una base de conocimientos a partir de la cual se puedan elaborar, gestionar, supervisar y evaluar los programas de recursos hídricos y alentar la integración de la gestión sostenible estos recursos a las políticas y procesos de desarrollo;
- b) Aumentar la concienciación de los interesados directos (incluido el público en general) y presentarles información sobre las cuestiones y los problemas relacionados con los recursos hídricos, incluida la demanda;
- c) Evaluar las amenazas, tendencias y cuestiones que van surgiendo, respecto de las cuales podría ser necesario adoptar medidas en el futuro.

40. Una gestión eficaz de los recursos hídricos, políticas, planificación y aplicación, depende de una base de conocimientos sobre los recursos hídricos, la demanda de agua y los aspectos socioeconómicos

70. Comité de Consejo Técnico de la Asociación Mundial para el Agua. Documento de Antecedentes del TAC No. 4: Manejo integrado de los recursos hídricos (Estocolmo: Asociación Mundial para el Agua, 2000), págs. 25 y 26.

pertinentes que sea correcta y fiable desde el punto de vista científico. Una base de conocimientos sólidos sirve para formular planes de gestión específicos en los niveles local, nacional, subregional y de cuenca, y también como plataforma para los programas de acción. Asimismo, la vigilancia de las condiciones de los ecosistemas relacionados con el agua en una zona que se gestiona siguiendo un plan para los recursos hídricos puede proporcionar a los encargados de adoptar decisiones información que les permita modificar ese plan con el objeto de estimar adecuadamente el valor de los servicios hidrológicos de los ecosistemas y de los recursos hídricos, y optimizar el uso sostenible. Las evaluaciones de los recursos hídricos que se realizan en los niveles subregional, regional y mundial pueden proporcionar información a los encargados de adoptar decisiones a nivel mundial y regional y al público en general, los que, a su vez, podrán dar una mejor orientación a los programas de acción.

41. Para que la información sirva a los interesados directos, las evaluaciones deben ser claras y estar adaptadas a públicos específicos, sin menoscabar su integridad científica. La información que surge de las evaluaciones debe facilitar y posibilitar la interacción y participación de todos los sectores de la sociedad para que puedan, con conocimiento de causa, seleccionar opciones y adoptar decisiones sobre la gestión de los recursos hídricos. Como se indicó anteriormente, es indispensable comprender la interconexión entre los ecosistemas relacionados con el agua para transmitir a los interesados directos los conocimientos que les permitan establecer políticas sobre el agua basadas en los ecosistemas en las que se refleje plenamente el valor económico, social y ambiental del agua como recurso.

42. El componente de evaluación de las actividades del PNUMA relacionadas con el agua proporcionará información sobre las amenazas, las tendencias y las cuestiones que vayan surgiendo. Las amenazas que plantean los peligros naturales relacionados con el agua y las amenazas a los recursos hídricos no son estáticas. Las evaluaciones de esferas nuevas y de reciente aparición deben constituir el eje de la labor del PNUMA. Estas evaluaciones proporcionarán información sobre los elementos ambientales de la situación del agua a nivel mundial. La información sobre las tendencias y posibles hipótesis alternativas pueden ayudar a anticipar problemas y a adoptar medidas correctivas oportunas. Las evaluaciones también son un elemento fundamental del enfoque basado en los ecosistemas dado que las consecuencias que suscitan preocupación en un ecosistema pueden ser una señal de advertencia de un desastre inminente en otro ecosistema interrelacionado. El componente de evaluación incluirá evaluaciones de las amenazas potenciales que plantea el cambio climático para que en los planes de gestión se incluyan las medidas necesarias de adaptación a ese cambio.

B. Gestión

43. La ordenación integrada de los recursos hídricos proporciona un enfoque basado en los ecosistemas aplicable a la gestión de los recursos hídricos que incluye tanto la calidad como la cantidad del recurso. Se fundamenta en la interconexión entre los distintos componentes de la base de recursos naturales, es decir, de los ecosistemas, y la conecta con los elementos institucionales, sociales y económicos de la gestión de los recursos hídricos para proporcionar el marco de gestión integrado necesario para tratar los problemas particulares relacionados con la conservación sostenible de los ecosistemas y los servicios que éstos proporcionan.

44. La ordenación integrada de los recursos hídricos también incluye las perspectivas técnica y de gobernanza. La perspectiva técnica combina las interacciones entre los recursos de tierra, de aguas subterráneas, de aguas superficiales y marinos y reconoce que la urbanización complica aún más dichas interacciones en lo que respecta a la calidad y la cantidad, así como a los requisitos de los ecosistemas. La perspectiva de gobernanza ambiental incluye dos elementos fundamentales: la integración intersectorial en la gestión de los recursos hídricos y la integración de todos los interesados directos en la planificación y el proceso de adopción de decisiones.

45. La integración intersectorial posibilita los vínculos institucionales entre los sectores que utilizan los recursos hídricos o que los afectan y los ecosistemas relacionados con el agua, y obliga a que en la gestión general de los recursos hídricos se tengan en cuenta las cuestiones relacionadas con el agua dentro de todos los sectores económicos y sociales. Así pues, la política sobre los recursos hídricos debe integrarse en las políticas sectoriales y económicas nacionales y locales. Esto significa que debe reconocerse el valor del agua y sus consecuencias sociales, y abordar sus riesgos asegurando, al mismo tiempo, que la gestión sostenible de los recursos hídricos se integre en forma efectiva en el rumbo social y de desarrollo que se haya decidido adoptar.

46. La integración de los interesados directos garantiza la participación en la adopción de decisiones y la gestión de agentes como los usuarios de los recursos hídricos, las autoridades locales y nacionales, los órganos e instituciones regionales y subregionales, las Naciones Unidas y las instituciones

financieras internacionales. Los interesados directos variarán según el nivel de gestión y planificación de que se trate. Las poblaciones indígenas, las mujeres y los pobres en particular pueden aportar conocimientos que traerán consigo ideas nuevas e innovadoras para los planes de gestión y de eficiencia.

47. En un marco de ordenación integrada de los recursos hídricos hay tres pilares sobre los cuales el PNUMA basará sus intervenciones para poder aplicar las perspectivas técnica y de gobernanza:

a) Un entorno propicio, es decir el marco general en el que se encuadran las políticas y estrategias nacionales e internacionales, las leyes, los mecanismos de financiación y la comunicación de información a los interesados directos en la gestión de los recursos hídricos. Este marco permite que todos los interesados directos puedan desempeñar los papeles que les corresponden en el desarrollo y la gestión sostenibles del recurso;

b) Las funciones institucionales que posibilitan una interacción efectiva entre los distintos niveles administrativos y los interesados directos. Hacen falta mecanismos y foros de colaboración para facilitar la integración intersectorial y la participación de los interesados directos de modo de fortalecer la integración de las funciones ambientales de gestión del agua en el marco global de gestión de los recursos hídricos;

c) Instrumentos de gestión, es decir, los instrumentos operacionales para una planificación, reglamentación, aplicación, vigilancia y cumplimiento efectivos. Con esos instrumentos, los responsables de la adopción de decisiones podrán elegir con conocimiento de causa entre las distintas medidas posibles. Esas elecciones deben basarse en las políticas acordadas, los recursos disponibles, las repercusiones ambientales y las consecuencias socioeconómicas. Los instrumentos de gestión también incluyen orientación práctica y técnica, y tecnologías para la ordenación de los recursos hídricos, incluidas las de nivel local (por ejemplo, de nivel urbano).

C. Cooperación

48. En esta sección se exponen los mecanismos de cooperación que habrá de utilizar el PNUMA en los niveles nacional, regional, subregional y mundial en relación con los componentes de evaluación y de gestión descritos anteriormente. En cada uno de esos niveles se determinan las vías de cooperación con los distintos asociados para garantizar que haya un marco coordinado de políticas y estrategias compatible con un marco coordinado para las intervenciones conjuntas. También hay algunos mecanismos comunes de cooperación que el PNUMA aprovechará en todos los niveles, y se pondrá énfasis en la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de políticas, estrategia y aplicación y en la necesidad de lograr la participación de las instituciones financieras internacionales en los casos en que sea adecuado y posible, con el fin de optimizar el impacto y prestar asistencia a los países en desarrollo y países con economías en transición.

1. A nivel nacional

49. Habiéndose adherido al Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, a los gobiernos nacionales, la principal responsabilidad de lograr el objetivo de elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos para 2005. Así pues, es preciso que den muestras de voluntad política para garantizar medidas coordinadas a nivel nacional acompañadas de la asignación de recursos internos. El sistema de las Naciones Unidas también se ha comprometido a prestar asistencia a los países cuya capacidad nacional sea limitada. Para que las medidas adoptadas a nivel nacional sean efectivas y haya un sentido de identificación nacional es necesario que los gobiernos nacionales orienten en forma constante al sistema de las Naciones Unidas respecto de sus necesidades y las respuestas del sistema a esas necesidades.

50. Como se señaló en la sección B del capítulo IV sobre principios operacionales, el Plan Estratégico de Bali proporciona orientación complementaria para aumentar la eficacia de la prestación de apoyo tecnológico y la creación de capacidad en los países. El punto de partida para mejorar la eficacia debería ser la elaboración de un programa coherente del PNUMA dirigido a los gobiernos, que se ejecute en cooperación con los asociados pertinentes (en particular, los equipos de las Naciones Unidas en los países) y esté claramente basado en las prioridades y necesidades nacionales, es decir, que se rijan por la demanda. Habiendo determinado las necesidades, el PNUMA trabajará con los asociados para respaldar el apoyo tecnológico y la creación de capacidad nacional para poder aplicar la estrategia y política sobre el agua si los gobiernos lo solicitan.

51. Se responderá a las solicitudes presentadas por los gobiernos para recibir apoyo tecnológico y creación de capacidad a nivel nacional, en cooperación con los asociados y en particular con otros

organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo por medio de la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y se aplicará plenamente el memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD. El Secretario General, en el informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”⁷¹, presentado en ocasión de la Cumbre Mundial de 2005, puso de relieve que las Naciones Unidas en su conjunto necesitaban una estructura más integrada para establecer normas ambientales y que las actividades regionales a nivel nacional se beneficiarían de las sinergias, tanto normativas como operacionales, entre los organismos de las Naciones Unidas, aprovechando al máximo sus ventajas comparativas a fin de poner en práctica un enfoque integrado⁷². Por esa razón, es fundamental que haya una coherencia programática entre todos los organismos de las Naciones Unidas, los organismos gubernamentales, las instituciones nacionales y los donantes que realizan actividades en un país determinado. Asimismo, el Plan Estratégico de Bali y su aplicación, reseñada por el PNUMA en el documento UNEP/GCSS.IX/3/Add.1 debería considerarse en asociación con la presente política y estrategia sobre el agua.

52. La aplicación a nivel nacional se centrará en la importancia de una gestión sostenible de los recursos hídricos para reducir la pobreza. Así pues, el PNUMA colaborará con otras entidades para crear la capacidad a nivel nacional destinada a integrar la gestión de los recursos hídricos en las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y los planes nacionales de desarrollo sostenible. En reconocimiento también del lugar fundamental que ocupan las ciudades, el PNUMA procurará que las cuestiones de gestión de los recursos hídricos se integren en las estrategias de desarrollo de las ciudades. También proporcionará asistencia normativa y apoyo para la elaboración de políticas a países desarrollados y países en desarrollo a fin de promover una ordenación integrada de los recursos hídricos que favorezca el desarrollo sostenible en el mundo entero.

2. A nivel regional y subregional

53. La coordinación de las actividades del PNUMA relacionadas con el agua en los niveles regional y subregional se logrará por conducto del fortalecimiento y el refuerzo de las oficinas regionales del PNUMA, los programas de mares regionales, las oficinas fuera de la sede y otros mecanismos existentes. Para mantener la coherencia con la aplicación a nivel nacional de la política y estrategia sobre el agua, las actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad en el plano regional y subregional también se regirán por el Plan Estratégico de Bali. Asimismo, las actividades del PNUMA prestarán apoyo a las estrategias regionales y subregionales definidas por los organismos intergubernamentales, incluidas las organizaciones que se ocupan de las cuencas hidrológicas. El PNUMA aplicará la política y estrategia sobre el agua utilizando sus marcos de cooperación con foros ministeriales ambientales, como la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, el Consejo de Ministros Árabes encargados del medio ambiente y el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, foros ministeriales regionales dedicados al agua, como el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, la Unión Africana y otros foros y procesos, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como por medio de acuerdos ambientales multilaterales regionales pertinentes. El PNUMA promoverá el establecimiento y el fortalecimiento de redes regionales para el intercambio de información, la creación de capacidad y catalizar la cooperación Sur-Sur. También apoyará la formación de redes en el nivel ecorregional y para catalizar la cooperación Norte-Sur.

54. Habida cuenta de que las cuencas hidrológicas suelen encontrarse en territorios que son jurisdicción de más de un país, el progreso en pos de los objetivos del desarrollo sostenible tal vez requiera la cooperación internacional. Para esos recursos hídricos transfronterizos, los países ribereños pueden concertar acuerdos regionales o subregionales, teniendo en cuenta las condiciones nacionales, así como las características más amplias de la cuenca en general, en el contexto económico, social y ambiental. Dado el caso, el PNUMA, en cooperación con otras instituciones pertinentes y mecanismos de financiación pueden proporcionar creación de capacidad en coordinación evaluación y gestión de los aspectos ambientales de los recursos hídricos transfronterizos, si así lo solicitan todos los países ribereños afectados.

3. A nivel mundial

55. Como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA apoyará los esfuerzos que se realicen a nivel de todo el sistema para integrar sus actividades

71. A/59/2005 y Add.1, Add.2 y Add.3.

72. *Ibíd.*, párr. 212. Véase también *ibíd.*, anexo, apartado i), párr. 8.

en un programa coherente y complementario que permita lograr el mayor impacto posible de las actividades de las Naciones Unidas respetando en todo momento los mandatos, las competencias comparativas y las aptitudes de los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

56. Para ello, el PNUMA colaborará en forma estrecha por conducto de ONU-Agua y con el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para garantizar que en los debates sobre políticas relacionadas con los recursos hídricos que tienen lugar en las Naciones Unidas y a nivel intergubernamental se tengan plenamente en cuenta los enfoques por ecosistemas. Se procurará alentar a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes a que promuevan la ordenación integrada de los recursos hídricos dentro de sus mandatos.

57. A fin de tratar cuestiones concretas, se adoptarán las disposiciones necesarias para concertar arreglos de colaboración con miras a la aplicación de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA con los programas e instituciones especializados, incluida la sociedad civil; las secretarías autónomas de los acuerdos ambientales multilaterales; el PNUD, por conducto del memorando de entendimiento con el PNUMA; el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la Organización Marítima Internacional; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación; el Banco Mundial, en especial en el marco del FMAM; el Fondo Monetario Internacional; la Comisión Oceanográfica Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización Meteorológica Mundial; el Consejo Internacional de Uniones Científicas; y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos. En lo que respecta a los sistemas mundiales de observación, la colaboración entre el PNUMA (por ejemplo por conducto del programa GEMS/AGUA) y la Organización Mundial de la Salud, la Organización Meteorológica Mundial y la UNESCO fortalecerá la vigilancia y las evaluaciones del medio ambiente.

58. En especial, el PNUMA, ONU-Hábitat y la Organización Mundial de la Salud cumplirán un importante papel en lo que hace a las cuestiones integradas de los recursos hídricos, el saneamiento y los asentamientos humanos, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 13° período de sesiones.

59. El PNUMA establecerá un mecanismo de intercambio de información por conducto del Plan Estratégico de Bali que complementará los mecanismos existentes, como el conjunto de herramientas de la Asociación Mundial para el Agua, el Portal del Agua de la UNESCO, la base de datos de mejores prácticas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la web: Base de datos sobre el establecimiento de redes y la adopción de medidas relativas al agua (Comisión sobre el Desarrollo Sostenible-WAND), y la Red Internacional para el Desarrollo de Capacidades en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Cap-Net) del PNUD. Este mecanismo de intercambio de información fomentará la sinergia y el intercambio de experiencias adquiridas, disminuirá la duplicación de las actividades realizadas por otros organismos y ajustará el suministro de servicios a la demanda.

60. El PNUMA forjará y fortalecerá las asociaciones a nivel mundial con los grupos principales como medio para aprovechar los distintos mecanismos disponibles y los conocimientos especializados con el fin de promover la gestión y el uso sostenibles de los recursos hídricos y encontrar soluciones en las que se utilicen las mejores prácticas para abordar las cuestiones del agua dulce relacionadas con el medio ambiente. Para ello, entre otras cosas, se trabajará con asociaciones internacionales existentes, como el Consejo Mundial del Agua, la Alianza para el Agua, el Foro Mundial del Agua y su conferencia ministerial, la Alianza para el Agua de Lluvia y la Asociación Mundial para el Agua, y se establecerán otras asociaciones pertinentes, según sea necesario.

VIII. Inserción de la estrategia en el programa de trabajo del PNUMA

61. Una vez cada dos años el PNUMA presenta su programa de trabajo bienal, incluidos los logros previstos, los indicadores de los logros y las actividades y resultados concretos, y su presupuesto al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su período ordinario de sesiones. La secretaría prepara el programa de trabajo bienal, que luego es examinado por los Estados miembros antes de que el Consejo/Foro lo examine y apruebe. La presente política y estrategia servirá de guía para que la secretaría pueda preparar los programas de trabajo para el período 2007-2012.

62. Los apéndices I y II de la presente política y estrategia contienen orientación concreta dirigida a la secretaría del PNUMA para la preparación de su programa de trabajo mediante la descripción de las

esferas de actividad específicas y de las esferas pertinentes en que el PNUMA tiene una ventaja comparativa en el ámbito del medio ambiente.

63. El PNUMA procurará velar por que los proyectos sobre el agua ejecutados por el Programa y financiados con cargo al FMAM y otras fuentes generen un máximo de sinergias y se complementen con los proyectos y las actividades que se realizan en el marco de la política y estrategia sobre el agua. Además, el PNUMA procurará obtener financiación extrapresupuestaria, en particular mediante asociaciones con donantes, a fin de optimizar la aplicación de la política y estrategia sobre el agua.

IX. Vigilancia de la política y estrategia sobre el agua

64. El PNUMA vigilará periódicamente la aplicación de la política y estrategia sobre el agua utilizando sus procedimientos de supervisión internos. Los logros e indicadores generales previstos para cada uno de los componentes de la estrategia se describen en el apéndice I y se detallan en los programas de trabajo bienales del PNUMA. Dado que la política y estrategia sobre el agua orientará la elaboración del programa de trabajo y que el PNUMA ya utiliza el Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMIDIS) para la vigilancia de la aplicación del programa de trabajo, de conformidad con el principio inherente de consolidar lo que ya existe, el PNUMA utilizará el IMIDIS para llevar a cabo la vigilancia regular de la política y estrategia sobre el agua y la preparación de informes anuales y bienales de las Naciones Unidas.

65. En los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA se suministrará a los gobiernos informes cualitativos oficiales sobre la aplicación, que se utilizarán para medir los progresos realizados hacia el propósito y los objetivos establecidos derivados de los tres componentes principales: evaluación, gestión y cooperación, y de conformidad con los indicadores que figuran en el apéndice I. Los foros regionales, intergubernamentales y de otra índole también facilitarán la realización de exámenes permanentes y sistemáticos.

66. Dos años antes de la expiración de la vigencia de esta política y estrategia (en 2010), la secretaría preparará un proyecto actualizado de la política y estrategia para el período de los seis años siguientes, 2013-2018. Este proyecto se distribuirá en el período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2011, de manera que el último borrador pueda distribuirse a más tardar en septiembre de 2012 para su consideración por el Consejo/Foro en 2013. En caso de que las circunstancias justifiquen una actualización anterior de la política y estrategia, para incorporar cuestiones imprevistas y que pudieran surgir durante el período de seis años de la política y estrategia sobre el agua, el Consejo de Administración/ Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial podría encomendar la preparación de dicha actualización.

Apéndice I

Esferas de acción programática en materia de agua dulce

Logros previstos	Indicadores	Esferas en que el PNUMA tiene una ventaja comparativa
Componente 1: Evaluación*		
1.1. Proporcionar una base de conocimientos		
<ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones integradas se ocupan de los factores ambientales de los recursos hídricos y respaldan la planificación y las políticas nacionales de desarrollo (por ejemplo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo). • Se elaboran evaluaciones ambientales y perfiles ambientales pertinentes a las políticas con miras al establecimiento de prioridades y el seguimiento de la eficacia de las iniciativas de gestión, así como el cumplimiento y la observancia de la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se brinda apoyo tecnológico y creación de capacidad para la evaluación ambiental de los recursos hídricos a los niveles regional, subregional y nacional. • La valoración económica de los servicios de los ecosistemas relacionados con el agua como instrumento para la adopción de decisiones se integra plenamente en las hipótesis de desarrollo y gestión de los recursos hídricos. • Los interesados directos regionales, subregionales, nacionales y locales pueden realizar evaluaciones con el objeto de restaurar ecosistemas degradados relacionados con aguas superficiales o subterráneas. • Se presta asistencia a las organizaciones regionales pertinentes (cuando la solicitan) para elaborar y mantener bases de datos e informes de evaluación regionales armonizados sobre recursos hídricos, prestando la debida atención a las interacciones entre el agua dulce y la costera, las aguas transfronterizas y las aguas subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos y planes de ordenación integrada de los recursos hídricos están basados en el establecimiento de prioridades sobre bases científicas, económicas y racionales, y se revisan en función de su permanente seguimiento y ajuste. • En los planes nacionales de desarrollo se asigna prioridad al valor socioeconómico de los servicios de los ecosistemas relacionados con los recursos hídricos, como instrumento para la adopción de decisiones. • Se utilizan perfiles ambientales para asignar prioridades y evaluar las necesidades en relación con la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. • Se realizan evaluaciones ambientales para la restauración de ecosistemas. • Los agentes pertinentes comprenden cabalmente los aspectos ambientales de las cuencas hidrográficas regionales y adoptan las medidas correspondientes. • Las metodologías de evaluación de los recursos hídricos regionales se basan en conjuntos de datos completos y de calidad elevada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación o elaboración de métodos de evaluación integrados sobre cuestiones relativas a la calidad y cantidad de los recursos hídricos y los ecosistemas conexos. • Asistencia para la elaboración de evaluaciones integradas en los niveles nacional, regional y mundial (no sólo métodos, sino evaluaciones propiamente dichas). • Apoyo para la elaboración de perfiles ambientales nacionales. • Creación de capacidad para que las evaluaciones socioeconómicas determinen el valor de los servicios de los ecosistemas relacionados con el agua para su incorporación en la planificación nacional del desarrollo. • Asistencia para la formulación de marcos institucionales para traducir los resultados de las evaluaciones en políticas. • Determinación o elaboración de metodologías y creación de capacidad para la restauración de ecosistemas de aguas superficiales y de aguas subterráneas degradados por causas naturales o antropógenas. • Creación de capacidad nacional y regional sobre la utilización de metodologías de evaluación ambiental para la planificación, la aplicación y la vigilancia de la ordenación integrada de los recursos hídricos, incluidos los recursos hídricos transfronterizos, si se la solicita.

* Las actividades en relación con los componentes 1 y 2 se desarrollarán en cooperación con asociados, como se indica en el componente 3.

Logros previstos	Indicadores	Esferas en que el PNUMA tiene una ventaja comparativa
1.2. Aumentar la concienciación de los interesados directos y presentarles información sobre las cuestiones relacionadas con los recursos hídricos		
<ul style="list-style-type: none"> • Se sensibiliza a los encargados de la adopción de decisiones y otros interesados directos acerca de la importancia de la ordenación integrada de los recursos hídricos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la reducción de la pobreza. • Aumento de la concienciación de los interesados directos acerca del valor de los recursos hídricos y de las interrelaciones entre ecosistemas conexos (por ejemplo, agua dulce-costara) y los servicios conexos de los ecosistemas • Se vigilan las consecuencias macroeconómicas de largo plazo y los progresos en esferas en las que no se han adoptado medidas directas (por ejemplo, la salud, la pobreza, el hambre) • Mejoramiento del acceso a la información sobre evaluaciones ambientales de los recursos hídricos • Todos los agentes pertinentes prestan apoyo a las políticas ambientales nacionales bien formuladas que afectan el desarrollo socioeconómico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los interesados directos participan activamente en los procesos de ordenación integrada de los recursos hídricos y realizan contribuciones valiosas para garantizar que, al procurar compatibilizar usos que compiten entre sí, se tenga en cuenta el beneficio general de dichos usos para la sociedad, especialmente para los pobres. • Los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos abordan las interrelaciones entre el agua dulce y la costera, las aguas subterráneas y el aumento de los recursos hídricos (por ejemplo, el agua de lluvia). • Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las evaluaciones comunes de los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo incluyen preocupaciones ambientales relacionadas con los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de evaluaciones integradas de los recursos hídricos (que incluyan la información social y económica) adaptadas a destinatarios específicos, incluida la elaboración de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. • Fomento de la comprensión de las interrelaciones entre el agua dulce y las costas. • Fomento de una mejor comprensión de las aguas subterráneas y del aumento de los recursos hídricos (por ejemplo, el agua de lluvia) en un contexto de ordenación integrada de los recursos hídricos. • Definición y desarrollo de una base de datos de información ambiental de recursos hídricos, incluida la información sobre las tecnologías no contaminantes pertinentes. • Divulgación de información y directrices sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y la reutilización segura de las aguas residuales tratadas. • Determinación y divulgación de conocimientos tradicionales y mejores prácticas.
1.3. Suministrar información sobre amenazas, tendencias y nuevas cuestiones		
<ul style="list-style-type: none"> • Se informa a la comunidad mundial sobre las amenazas primarias e incipientes a la integridad ambiental de los recursos hídricos. • Se facilitan foros de diálogo sobre las tendencias y cuestiones que van surgiendo que afectan los aspectos ambientales de los recursos hídricos. • Se examina permanentemente el estado ambiental mundial de los recursos hídricos y se informa adecuadamente a la comunidad internacional, a todos los interesados directos y al público en general. • Se formulan distintas hipótesis ambientales de ordenación de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos y planes de ordenación integrada de los recursos hídricos tienen en cuenta los desastres naturales (como huracanes, sequías e inundaciones), el cambio climático y la adaptación a éste. • Se evalúan en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo las distintas hipótesis de desarrollo de los recursos hídricos (por ejemplo, energía hidroeléctrica, desalinización) y sus consecuencias para el medio ambiente. • Las hipótesis sobre los recursos hídricos tienen en cuenta los servicios de los ecosistemas conexos. • Los elementos ambientales de los recursos hídricos mundiales y las cuestiones conexas que van surgiendo se debaten en los foros mundiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión y divulgación de información sobre amenazas, tendencias y nuevas cuestiones, como la variabilidad del clima, la urbanización, la infraestructura en materia de recursos hídricos, la desertificación, la deforestación, entre otras, en colaboración con otras organizaciones. • Elaboración de hipótesis sobre las consecuencias de las amenazas sobre los recursos hídricos a fin de garantizar que la ordenación integrada de los recursos hídricos incluya posibles emergencias. • Ampliación de la disponibilidad y utilización de la información sobre las corrientes ambientales y su pertinencia a la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Elaboración y divulgación de los informes mundiales sobre la situación de los recursos hídricos (por ejemplo, Perspectivas del Medio Ambiente Mundial).

Componente 2: Gestión ambiental		
2.1. Crear un entorno propicio		
<ul style="list-style-type: none"> Se elaboran marcos de legislación y de política ambientales nacionales en apoyo de los planes y procesos de ordenación integrada de los recursos hídricos. Se establecen mecanismos de financiación de la ordenación integrada de los recursos hídricos para los servicios de los ecosistemas que tengan en cuenta las prioridades nacionales. Se elaboran marcos de legislación y de política ambientales de ordenación integrada de los recursos hídricos diferentes para cada región, basados en la política y estrategia sobre el agua del PNUMA. Los planes nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos respaldan los planes más amplios de ordenación regional y de cuencas fluviales (incluidas las cuencas transfronterizas). Se respaldan los marcos de legislación y de política que incluyen el valor de los servicios de los ecosistemas como instrumentos para la adopción de decisiones en la ordenación de las cuencas transfronterizas, cuando todas las partes pertinentes lo solicitan. Se consolida la aplicación de enfoques por ecosistemas como marco programático y normativo amplio de ordenación integrada de los recursos hídricos con todos los asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> Los componentes ambientales de los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos son sólidos y racionales, y se basan en los marcos nacionales de desarrollo. Se incrementan las opciones y los niveles de financiación nacionales en apoyo de los componentes ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos. Se incorpora el valor de los recursos hídricos para el ser humano y el medio ambiente en las estrategias nacionales de desarrollo. Las dependencias y comisiones regionales cuentan con marcos de legislación y de política ambientales racionales para la ordenación conjunta de los recursos hídricos. Los planes regionales de ordenación integrada de los recursos hídricos tienen debidamente en cuenta el valor de los servicios de los ecosistemas. Los marcos ambientales mundiales de gestión del agua se basan en la ordenación integrada de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo normativo para la incorporación de los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos hídricos y el valor económico de los ecosistemas relacionados con el agua en los documentos nacionales de estrategia de lucha contra la pobreza y los planes de desarrollo sostenible. Creación de capacidad para el pago de los servicios de los ecosistemas. Orientación y apoyo técnico y jurídico a los gobiernos sobre los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos, incluida la pertinencia de las interrelaciones entre el agua dulce y la costa. Fomento de la integración de proyectos internacionales sobre el agua respaldados por el FMAM en la planificación nacional del desarrollo sostenible. Apoyo legislativo y normativo para la elaboración y aplicación de iniciativas transfronterizas de gestión de cuencas basadas en la ordenación integrada de los recursos hídricos, cuando lo solicitan todos los gobiernos de los países ribereños pertinentes.
2.2. Funciones institucionales		
<ul style="list-style-type: none"> Se fortalecen y reforman las instituciones nacionales para abordar la totalidad de las cuestiones ambientales vinculadas con la ordenación integrada de los recursos hídricos. Las instituciones nacionales pertinentes celebran consultas recíprocas acerca de los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos hídricos como parte de sus operaciones básicas. En caso de que se solicite, se facilitan los diálogos interinstitucionales locales, nacionales y regionales sobre cuestiones fundamentales de la ordenación de los recursos hídricos que incluyan a todos los interesados directos pertinentes. Se incrementa la cooperación y el establecimiento de redes entre instituciones de todos los sectores pertinentes (incluidos los sectores del agua dulce y las costas) en los niveles nacional, subregional, regional y mundial sobre los aspectos ambientales de los recursos hídricos. Los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos contienen orientación práctica sobre la integración intersectorial 	<ul style="list-style-type: none"> Los mandatos y planes de trabajo institucionales nacionales incluyen los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos hídricos. Los planes de ordenación integrada de los recursos hídricos contienen las recomendaciones de los diálogos nacionales, regionales, subregionales y mundiales. Los marcos institucionales se ocupan de los aspectos transfronterizos de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento y apoyo de la reforma de las instituciones ambientales nacionales y los mecanismos regionales de colaboración en materia de recursos hídricos. Facilitación de reuniones de diálogo interinstitucional sobre los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos en los niveles local, nacional y regional. Facilitación del establecimiento de mecanismos institucionales para permitir que todos los interesados directos contribuyan a la ordenación integrada de los recursos hídricos. Asistencia a los gobiernos interesados y afectados para el establecimiento de mecanismos de diálogo que permitan a los interesados interactuar en la interfaz agua dulce-costera.

Componente 2: Gestión ambiental		
de las instituciones pertinentes en el contexto de los planes y objetivos de desarrollo nacionales y sectoriales.		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para la creación de capacidad en instituciones regionales y subregionales que se ocupen colectivamente de los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos.
2.3. Instrumentos de gestión		
<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboran directrices ambientales, métodos y otros instrumentos y herramientas operacionales para la ordenación integrada de los recursos hídricos y se los pone a disposición de los interesados en los niveles nacional, regional y mundial. • Se suministra apoyo técnico y creación de capacidad en materia de medio ambiente coordinados en los niveles nacional, subregional y regional para la utilización de instrumentos de ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se dispone de tecnologías innovadoras y ambientalmente sostenibles para la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Se incorporan activamente mecanismos e instrumentos de financiación para la conservación en la ordenación integrada de los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de los ecosistemas, la financiación para la conservación y la valoración de los recursos hídricos son elementos integrales de la planificación y los procesos de la ordenación integrada de los recursos hídricos. • Los administradores de recursos hídricos disponen de las tecnologías y los instrumentos técnicos y de gestión ambientales para poner en práctica la ordenación integrada de los recursos hídricos. • La planificación de la ordenación integrada de los recursos hídricos y de la gestión eficiente del agua en los niveles nacional, subregional y regional se aplican de forma técnicamente racional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación y promoción del desarrollo y la transferencia de tecnologías de bajo costo, incluida la gestión eficiente del agua y el abastecimiento alternativo de agua como la desalinización, la reutilización de aguas residuales, la prevención de la contaminación y la captación del agua de lluvia. • Determinación y fomento de instrumentos operacionales en apoyo de la protección y rehabilitación de las cuencas y sus ecosistemas. • Determinación o elaboración de directrices para: <ul style="list-style-type: none"> - la prevención y preparación, en conjunto con la mitigación de los riesgos y la reducción de desastres, incluidos los sistemas de alerta temprana para los recursos hídricos; - la consideración de los ecosistemas interrelacionados (por ejemplo, tierra, bosques), incluidas las interrelaciones entre el agua dulce y la costa; - la creación de capacidad para la vigilancia del cumplimiento y la observancia; - la financiación de enfoques de ordenación integrada de los recursos hídricos basados en los ecosistemas.

Componente 3: Cooperación		
3.1. A nivel nacional		
<ul style="list-style-type: none"> Los procesos nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos en curso incluyen la integración e incorporación de una perspectiva del medio ambiente en cooperación con otros asociados para el desarrollo. Los gobiernos nacionales afirman su voluntad política, compromiso y sentido de identificación respecto de los procesos y planes nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos. Se divulgan a nivel local (ciudades) las políticas y los mecanismos de ordenación integrada de los recursos hídricos. El PNUMA vela por que los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel local en virtud del Plan Estratégico de Bali sean plenamente compatibles con los de otros agentes (en particular otros organismos de las Naciones Unidas asociados). Se emprenden procesos nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos, en los casos en que no existían, con componentes ambientales plenamente integrados y en cooperación con otros asociados para el desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> La planificación y los procesos nacionales de ordenación integrada de los recursos hídricos incluyen consideraciones ambientales sólidas. Los presupuestos nacionales reflejan el compromiso con la ordenación integrada de los recursos hídricos. Las Naciones Unidas prestan apoyo coherente a nivel nacional en el contexto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las ciudades adoptan los principios y prácticas ambientales nacionales de la ordenación integrada de los recursos hídricos adaptados al nivel local. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las necesidades de capacidad ambiental en colaboración con asociados para el desarrollo para la ordenación de los recursos hídricos. Catalizar y facilitar la capacidad ambiental para la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel nacional en el marco del Plan Estratégico de Bali (por medio de cursos prácticos y directrices) en materia de evaluación y gestión. Cursos prácticos técnicos y orientación sobre medio ambiente que mejoren los conocimientos y el acceso a tecnologías innovadoras y adecuadas Fomento de la integración de las actividades relativas a los recursos hídricos respaldadas por el PNUMA a nivel nacional con las de otros agentes como las Naciones Unidas, el FMAM, donantes bilaterales y los bancos de desarrollo. Ejecución de las iniciativas de ordenación de los recursos hídricos a nivel nacional relacionadas con el medio ambiente en el contexto del memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD.
3.2. A nivel regional y subregional		
<ul style="list-style-type: none"> Se fortalecen las redes regionales para ejecutar programas de ordenación integrada de los recursos hídricos coherentes a nivel regional, que se respalden mutuamente y contengan componentes y aspectos ambientales sólidos. Se incorporan los aspectos ambientales de la ordenación integrada de los recursos hídricos en los procesos regionales y subregionales recientemente emprendidos o en curso, en colaboración con otros asociados para el desarrollo, redes regionales e instituciones intergubernamentales. Se establecen marcos de cooperación, cuando todas las partes lo solicitan, para entablar un diálogo sobre aguas transfronterizas y desarrollo de la infraestructura (por ejemplo, energía hidroeléctrica). 	<ul style="list-style-type: none"> Las redes e instituciones regionales y subregionales incorporan componentes de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA en los planes y procesos de ordenación integrada de los recursos hídricos. Los gobiernos nacionales y otros interesados directos en los niveles regional y subregional procuran alcanzar consenso sobre la gestión de las aguas transfronterizas. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a las iniciativas de promoción de la ordenación integrada de los recursos hídricos de redes regionales (por ejemplo, el Consejo de Ministros Africanos sobre el Agua, el Consejo de Ministros Árabes encargados del medio ambiente). Creación de capacidad institucional y técnica sobre la gestión ambiental de las cuencas y los acuíferos compartidos, cuando se lo solicita, incluidas la interfaz agua dulce-costera y la consideración de factores económicos.

Componente 3: Cooperación		
<p>3.3. A nivel mundial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen los aspectos ambientales de ONU-Agua mediante la contribución del PNUMA. • Los mecanismos de coordinación mundial (por ejemplo los acuerdos ambientales multilaterales) se benefician del apoyo del PNUMA a sus iniciativas y programas de recursos hídricos. • Se vigila el progreso mundial hacia la elaboración y puesta en marcha de planes de ordenación integrada de los recursos hídricos, en particular los aspectos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay duplicación de las actividades mundiales sobre recursos hídricos y las actividades son complementarias en la mayor medida posible. • Los programas de recursos hídricos establecidos en virtud de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes están adaptados a las necesidades específicas y las iniciativas complementarias se emprenden por conducto de acuerdos ambientales multilaterales. • Se elaboran indicadores y planes de vigilancia mundiales de la ordenación integrada de los recursos hídricos y éstos incluyen claramente aspectos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la ordenación ambiental de los recursos hídricos como contribución a ONU-Agua, el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005–2015, de las Naciones Unidas, la Asociación Mundial para el Agua y otras organizaciones mundiales pertinentes, y participación activa en la promoción de enfoques de la ordenación de los recursos hídricos basados en los ecosistemas. • Trabajo con ONU-Agua y otros asociados para el desarrollo en el seguimiento del progreso hacia el objetivo de elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos para 2005 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluidas consideraciones ambientales. • De conformidad con el Plan Estratégico de Bali, desarrollar una base de datos y un mecanismo de facilitación sobre las actividades pertinentes del PNUMA en todo el mundo en la esfera de la creación de capacidad ambiental. • Apoyo a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales en lo que hace a la promoción de los valores y los componentes de la política y estrategia sobre el agua del PNUMA.

Apéndice II

Esferas temáticas de intervención estratégica

Principio estratégico	Esferas temáticas	Programas e iniciativas pertinentes del PNUMA
Promover los enfoques basados en los ecosistemas	Aguas subterráneas (incluida la conectividad entre las aguas subterráneas y las superficiales)	Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA/AGUA) Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales Marismas iraquíes
	Restauración de ecosistemas	
	Interrelaciones entre el agua dulce y la costera	Programa de Acción Mundial/mares regionales Asociación Fresh-Co Centro de Colaboración del PNUMA, en materia de agua y medio ambiente, CCP-Agua Colaboración por conducto de ONU-Agua Iniciativa del agua blanca al agua azul Programa de arrecifes de coral
	Flujos ambientales: cuestiones de calidad y cantidad	SIMUVIMA/AGUA Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales CCP-Agua
	Aumento de los recursos hídricos (por ejemplo, agua de lluvia y desalinización)	Alianza para el Agua de Lluvia Proyectos experimentales de demostración
	Gestión de los recursos hídricos transfronterizos	Mares regionales CCP-Agua
Contribuir al desarrollo económico y social racional, incluida la reducción de la pobreza	Saneamiento, acopio, reutilización y redistribución de aguas residuales	Programa de Acción Mundial para la protección del medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra Mares regionales Proyecto sobre la cuenca del río Nairobi
	Incorporación de una perspectiva ambiental en los procesos de desarrollo	Programa sobre pobreza y medio ambiente Iniciativa sobre mercados para los ecosistemas favorables a los pobres CCP-Agua Plan Estratégico de Bali Iniciativa de Jeju
	Tecnologías ambientalmente sostenibles	Plan Estratégico de Bali (componente de apoyo tecnológico) Proyectos experimentales de demostración sobre: Gestión del saneamiento y las aguas residuales; Abastecimiento de agua potable; Ciudades ecológicas y gestión integrada de desechos sólidos
	Instrumentos jurídicos	Alianza para el Desarrollo del Derecho y las Instituciones Ambientales en África
	Gestión de la demanda de agua y conservación del agua	CCP-Agua
	Represas y energía hidroeléctrica	Aumento de los recursos principio de las 3R y aprovechamiento de recursos alternativos
	Desarrollo de la infraestructura para la ordenación de los recursos hídricos	
	Agua y los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Programa sobre pobreza y medio ambiente Captación del agua de lluvia

Principio estratégico	Esferas temáticas	Programas e iniciativas pertinentes del PNUMA
Abordar los riesgos	Adaptación a la variabilidad del clima	Concienciación acerca de emergencias y preparación para ellas a nivel local Situación posterior a los conflictos y gestión de los desastres Recarga controlada de los acuíferos con agua de lluvia como adaptación al cambio climático Apoyo a los acuerdos ambientales multilaterales Red de centros nacionales de producción menos contaminante del PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
	Acontecimientos hidrológicos extremos	
	Control de la contaminación ambiental	
	Medio ambiente y seguridad: gestión posterior a los conflictos Prevención de desastres y gestión de los riesgos	
Crear la capacidad nacional y regional	Gestión de desechos/producción menos contaminante	Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional
	Productos químicos	
	Transferencia de tecnologías	Plan Estratégico de Bali Programa de creación de la capacidad China –África CCP-Agua
Consolidar los programas y asociaciones existentes y forjar nuevas alianzas	Cooperación Sur-Sur	Plan Estratégico de Bali Memorando de entendimiento entre el PNUMA y el PNUD CCP-Agua
	Evaluación de las necesidades de creación de capacidad en el sector del agua	
	Instrumentos jurídicos	Alianza para el Desarrollo del Derecho y las Instituciones Ambientales en África
Fomentar la participación de múltiples interesados directos	Captación del agua de lluvia	Alianza para el Agua de Lluvia
	Recursos hídricos urbanos	Alianza de Ciudades Programa de Ciudades Sostenibles Gestión de aguas residuales
Fomentar la participación de múltiples interesados directos	Género y agua	Equipo de tareas sobre el género y el agua Asociación Mundial para el Agua/ Alianza para el Agua
	Diálogo intergubernamental y entre múltiples interesados directos	CCP-Agua

Anexo II

Informe del Comité Plenario

Relatora: Sra. Fatima Dia Toure (Senegal)

Introducción

1. En la primera sesión plenaria del 24º período de sesiones, celebrada el 5 de febrero de 2007, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA decidió crear un Comité Plenario para que examinase los temas del programa 4 a), 4 c) a f), 5, 6, 7 y 8. El Comité examinaría también los proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes del PNUMA y propuestos para su aprobación por el Consejo/Foro, que figuraban en el documento UNEP/GC/24/L.1, los proyectos de decisión presentados por los gobiernos, que figuraban en el documento UNEP/GC/24/L.2, y los proyectos de decisión propuestos durante el período de sesiones.

2. El Comité Plenario celebró nueve sesiones del 5 al 9 de febrero de 2007, bajo la presidencia del Sr. Jan Dusík (República Checa), de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo/Foro en su primera sesión plenaria. El Comité eligió a la Sra. Fatima Dia Taure (Senegal) para que ejerciera como Relatora en sus reuniones.

I. Apertura de la reunión

3. El Presidente del Comité Plenario declaró abierta la primera sesión del Comité dando las gracias a la Mesa y a los Estados miembros por elegirlo para desempeñar las funciones de Presidente y sugirió varias medidas para que la labor del Comité se desarrollase sin tropiezos y en forma eficaz.

II. Organización de los trabajos

4. El Comité acordó seguir el programa de trabajo que figuraba en un documento de sesión distribuido a los miembros del Comité en su primera sesión. Se pidió a las delegaciones que presentasen todo proyecto de decisión a la secretaría del Consejo de Administración antes de que finalizara la sesión de la tarde del martes 6 de febrero. Los proyectos de decisión se examinarían en relación con los temas del programa correspondientes y el grupo de redacción establecido con dicho fin por el Consejo/Foro durante su primera sesión plenaria se ocuparía de la formulación y del texto.

5. El Comité acordó establecer un grupo de trabajo de composición abierta sobre el presupuesto y el programa de trabajo, presidido por el Sr. Jan Bauer (Países Bajos) y un grupo de trabajo sobre productos químicos que presidirían el Sr. Donald Hannah (Nueva Zelanda) y la Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria).

6. Para el examen de los temas que se le asignaron, el Comité tuvo ante sí la documentación señalada para cada uno de ellos en el programa anotado del período de sesiones en curso (UNEP/GC/24/1/Add.1).

7. Antes de examinar los distintos temas del programa que se le confiaron, el Comité escuchó breves introducciones de los proyectos de decisión que iba a examinar. El Sr. Igor Liška, representante permanente de Eslovaquia ante el PNUMA, presentó un grupo de seis proyectos de decisión preparados por el Comité de Representantes Permanentes, que figuraban en el documento UNEP/GC/24/L.1 e hizo una breve descripción de las negociaciones del Comité en relación con cada uno de ellos. Los representantes de Argelia y el Canadá y un representante de un grupo formado por Gambia, Islandia, Noruega, Senegal y Suiza presentaron proyectos de decisión preparados por sus gobiernos, que figuraban en UNEP/GC/24/L.2. y dieron una breve reseña de su contenido. Un representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión de su Gobierno, que figuraba en un documento de sesión, y mencionó sus aspectos destacados. El representante de Uganda anunció que el grupo de países de África presentaría dos proyectos de decisión.

III. Cuestiones normativas (tema 4 del programa)

8. El Comité examinó el tema en su tercera sesión, celebrada el martes 6 de febrero de 2007 por la tarde. Señalando que el subtema 4 b) se estaba examinando en las consultas ministeriales del Consejo/Foro, el representante de la secretaría presentó los restantes subtemas a) y c) a f). Como el

volumen de documentación y la variedad de cuestiones que figuraban en el tema hacía poco práctico realizar una presentación detallada, el representante de la secretaría mencionó algunos de los elementos básicos de cada subtema. El Comité examinó seguidamente los subtemas a), c) y d) tras la presentación de la secretaría, y examinó los siguientes subtemas en sesiones ulteriores, como se indica más adelante. La presentación de cada subtema hecha por la secretaría figura en la siguiente sección en relación con cada uno.

A. Estado del medio ambiente (tema 4 a) del programa)

9. El representante de la secretaría señaló que los documentos relativos al subtema presentaban los resultados de varias conclusiones, evaluaciones, estudios y exámenes; de especial interés para los países en desarrollo era la sección sobre la asistencia que el PNUMA les había prestado sobre cómo organizar mejor sus procesos e instituciones nacionales para la alerta anticipada y la vigilancia y la evaluación; también había informes sobre la aplicación de la decisión 23/5, sobre pequeños Estados insulares en desarrollo, y sobre la situación de la ratificación de los tratados sobre el medio ambiente.

10. Sobre las actividades de evaluación, vigilancia y alerta anticipada del PNUMA, varios representantes dijeron que una de las funciones más importantes del PNUMA era mantener en examen la situación del medio ambiente mundial y expresaron apoyo a un mayor fortalecimiento en dicha esfera, en la que el PNUMA presentaba ventajas comparativas. La Estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente: 2020, Visión perfecta y una asociación con Google Inc. sobre la visualización de los cambios ambientales representaban medidas adoptadas en el rumbo adecuado.

11. Un reducido número de representantes pidió que el PNUMA aumentase su apoyo al Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los Efectos de las Radiaciones Atómicas, cuyas evaluaciones de los efectos de las radiaciones eran esenciales para evaluar las opciones de energía nuclear en el actual debate sobre el cambio climático, incluso pidiendo a la Asamblea General de Naciones Unidas que estableciera un fondo fiduciario en apoyo de dichas actividades. El representante de la secretaría dijo que el PNUMA tenía el propósito de abogar en la Asamblea General por el aumento de los recursos financieros para el Comité.

12. Varios representantes dijeron que las evaluaciones ambientales, tales como el proyecto Perspectivas del Medio Ambiente Mundial para las Ciudades, representaban un papel fundamental en la orientación para la formulación de políticas y para señalar prioridades en la adopción de medidas y por lo tanto, su producción y difusión deberían constituir un proceso permanente. Ahora bien, otros expresaron preocupación por la proliferación de las evaluaciones y destacaron la necesidad de evitar la duplicación de actividades y de utilizar los limitados recursos disponible con cautela. Además, sería preferible mejorar programas existentes valiosos y de larga data, tales como el Programa GRID, antes de comenzar nuevas iniciativas. El representante de la secretaría dijo que el PNUMA trataba de utilizar los recursos con cautela y aumentar la importancia concedida a la creación de capacidad en sus evaluaciones desarrollando, al mismo tiempo, los programas existentes.

13. Un orador propuso que el PNUMA celebrara más consultas con los usuarios finales de las evaluaciones mundiales para mejorar su accesibilidad y pertinencia para la formulación de políticas regionales y subregionales. El representante de la secretaría dijo que esa era y seguiría siendo la práctica del PNUMA y citó el proyecto GEO Ciudades como un ejemplo destacado de una evaluación que añadía valor a la adopción de decisiones.

14. Muchos representantes dijeron que estaban a la espera de la publicación del cuarto informe de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Un representante acogió con satisfacción las actividades de creación de capacidad relacionadas con su preparación y sugirió que, en vez de realizar evaluaciones mundiales, el PNUMA debería centrarse en la creación de la capacidad necesaria en los países para generar y recopilar sus propios datos, que se incorporarían ulteriormente a la labor del PNUMA y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este “enfoque de abajo arriba” ayudaría a los países a adoptar planes de desarrollo nacionales que guardasen relación con sus problemas ambientales. En este sentido, se expresó satisfacción por el segundo informe *Perspectivas del Medio Ambiente en África*, que se había dado a conocer en mayo de 2006.

15. Tras señalar que el *Anuario GEO 2007* incluía la cuestión de la nanotecnología, un representante sugirió que el PNUMA centrara sus limitados recursos en resolver cuestiones para las que contaba con conocimientos especializados. El representante de la secretaría respondió que el PNUMA trataba de hacer que los anuarios estuviesen directamente relacionados con los debates sobre cuestiones

normativas del Consejo/Foro y que la nanotecnología se había incluido como una de las nuevas cuestiones importantes.

16. Al encomiar las actividades del PNUMA en los pequeños Estados insulares en desarrollo, un representante expresó la esperanza de que se las continuaría e instó a que se elaborase un programa sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el que todas las actividades del PNUMA se consolidarían y armonizarían mediante una estrategia general sobre los problemas a los que hacían frente esos países. Los proyectos podrían incluir ayuda para elaborar instrumentos de evaluación de la vulnerabilidad y estrategias de adaptación al cambio climático; capacitación en cómo acceder a fondos para proyectos de adaptación; y asistencia en la introducción de tecnologías de energías renovables. Otro representante pidió que se prestase ayuda en las esferas de la gestión de los productos químicos y la presentación de informes sobre el medio ambiente. El representante de la secretaría estuvo de acuerdo en que era necesario un enfoque más estratégico y un programa específico para los pequeños Estados insulares en desarrollo y dijo que el PNUMA seguiría procurando conseguir los recursos necesarios.

17. En su cuarta sesión, celebrada en la mañana del miércoles 7 de febrero, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre el apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales presentado por Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África, que se había distribuido en el documento UNEP/GC/24/L.1. Los representantes que hicieron uso de la palabra manifestaron un amplio apoyo al proyecto de decisión, pero señalaron que era necesario perfeccionar su redacción. Por consiguiente, el Comité lo remitió al grupo de redacción para su examen ulterior.

18. En la misma sesión, el Comité consideró también un proyecto de decisión sobre el tratamiento de desechos sólidos municipales presentado por Marruecos, que se había distribuido en el documento UNEP/GC/24/L.1. Hubo un debate sobre si la cuestión correspondía al mandato del PNUMA, tras lo cual el Comité convino en remitir el proyecto de decisión al grupo de redacción para que lo examinara más a fondo.

19. El Comité también examinó otro proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/GC/24/L.1, sobre la designación del decenio 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, presentado por Argelia y distribuido en el documento UNEP/GC/24/L.2. Los representantes estuvieron de acuerdo en la importancia de luchar contra la desertificación, pero hubo una divergencia de opiniones con respecto a si designar un decenio sobre la cuestión haría más efectivas las actividades que se realizaban en esa esfera. El Presidente pidió a los representantes interesados que siguieran debatiendo la cuestión en un pequeño grupo de contacto oficioso y que informaran al Comité sobre el posible camino a tomar.

20. El Comité también examinó un proyecto de decisión sobre el estado del medio ambiente mundial, también incluido en el documento UNEP/GC/24/L.1. Hubo opiniones divergentes sobre la necesidad de incluir esa decisión y el Presidente pidió a los representantes interesados que siguieran debatiendo la cuestión en un grupo de amigos del Presidente y que volvieran a reunirse con el Comité para presentarle una propuesta. En su octava sesión, celebrada en la noche del 8 de febrero de 2007, el Comité examinó el proyecto de decisión en su forma enmendada por el grupo, que se distribuyó en un texto oficioso. El Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo.

21. En la misma reunión, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre la prevención del tráfico ilícito de productos químicos presentado por Nigeria en un documento de reunión. El Comité convino en que el grupo de contacto sobre productos químicos examinaría el proyecto de decisión. En su novena sesión, celebrada en la mañana del 9 de febrero, el Comité convino en remitir directamente al Consejo/Foro, reunido en plenario, los proyectos de decisión que estaba examinando el grupo de trabajo sobre productos químicos, que el Comité no seguiría examinando.

22. En su sexta sesión, celebrada en la mañana del 8 de febrero, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre la propuesta de establecer un centro internacional para el fomento de la capacidad judicial en derecho ambiental en El Cairo presentado por el Grupo de los 77 y China en nombre de Egipto, que se había distribuido en un documento de sesión. El Comité convino en establecer un grupo de contacto oficioso que examinó el proyecto de decisión e informó posteriormente al Comité que había llegado a un acuerdo sobre el mismo. En la octava sesión del Comité, el Comité convino en que en el informe sobre las deliberaciones del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se incluiría una declaración sobre ese acuerdo. Esa declaración se reproduce en el anexo V del presente informe.

23. En la misma reunión, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre la intensificación de la educación ambiental para lograr objetivos y metas de carácter normativo distribuido en un documento de sesión presentado por el Grupo de los 77 y China. Después de examinarlo, el Comité aprobó el proyecto de decisión, en su forma modificada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.
24. También en su sexta reunión, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre pequeños Estados insulares en desarrollo presentado por Tuvalu y distribuido en un documento de sesión. Tras el debate, el Comité acordó establecer un grupo de contacto oficioso para examinar modificaciones menores que se habían propuesto. En su séptima sesión, celebrada en la tarde del 8 de febrero, el Comité aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, para su examen y posible adopción por el Consejo.
25. En su novena reunión, celebrada en la mañana del 9 de febrero, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre la designación de los años 2010-2020 como Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (UNEP/GC/24/CW/L.4), en la forma enmendada por el grupo de contacto. El representante de los Estados Unidos, después de pedir que sus observaciones quedaran consignadas en el presente informe, hizo hincapié en que su delegación había dado su visto bueno al texto de la decisión en un espíritu de cooperación y para que el Comité pudiera proseguir su labor pero que, en general, se oponía a lo que, en su opinión, era una proliferación de decenios y años dedicados a temas particulares.
26. En la misma sesión, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre el apoyo a África en la gestión y protección ambientales (UNEP/GC/24/CW/L.4), en la forma enmendada por el grupo de redacción. También aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre gestión de desechos (UNEP/GC/24/CW/L.4), en la forma enmendada por el grupo de redacción.

B. Coordinación y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales (tema 4 c) del programa)

27. Al presentar el subtema, el representante de la secretaría dijo que la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo había alcanzado nuevas cimas en las esferas de la pobreza y el medio ambiente, el cambio climático y la gestión de los productos químicos. Una cuestión importante en relación con este subtema era la necesidad de adoptar una decisión que confirmase la enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado.
28. Un orador, al señalar que algunos países no tenían representación de las Naciones Unidas in situ, dijo que era conveniente que el PNUMA estuviese presente en los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de proporcionar asistencia en la esfera de la seguridad ambiental. El representante de la secretaría indicó que el PNUD tenía oficinas en la mayor parte de los países, lo que significaba que el PNUMA era capaz de proporcionar asistencia con eficacia mediante su asociación estratégica con el PNUD.
29. Varios representantes se refirieron a las útiles ideas que figuraban en el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia a nivel de todo el sistema. Un representante señaló la importancia de que las Naciones Unidas aplicasen el lema “Unidos en la acción” a nivel nacional, según se pedía en el informe del Grupo que llevaba ese nombre⁷³, que incluía la prestación de conocimientos especializados ambientales. Otro representante dijo que los programas experimentales de “Presencia unificada de las Naciones Unidas” aportarían importantes enseñanzas para la comunidad internacional sobre la mejor manera de integrar el medio ambiente en las respuestas de desarrollo de las Naciones Unidas y dijo que era necesario que los equipos nacionales de las Naciones Unidas cooperasen con todos los organismos y evitasen estar dominados por uno solo. Otro representante dijo que el PNUMA no necesitaba estar presente en todos los países, pero el Programa sí necesitaba apoyar mejor a los equipos nacionales y hacer sentir más su presencia en la formulación de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. El representante de la secretaría respondió que había oficinas en los países en que el volumen de actividades lo justificaba y que el PNUMA participaría en el proceso de los marcos de asistencia para el desarrollo para contribuir al enfoque presencia unificada de las Naciones Unidas.

73. Unidos en la acción: informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y la protección del medio ambiente (A/61/583).

30. Varios oradores se mostraron de acuerdo con la opinión del Director Ejecutivo de que el PNUMA debería ser la principal autoridad en materia ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, pero subrayaron que una de las condiciones indispensables para ello era que existiera una coordinación eficaz con el sistema y con otros asociados. Una coordinación más estrecha evitaría la duplicación de tareas, promovería un uso óptimo de los recursos y mejoraría las sinergias. Varios delegados hicieron referencia a la importancia del Grupo de Gestión Ambiental en el contexto de una mejor coordinación y se mostraron complacidos por su revitalización. Dos oradores expresaron apoyo a la idea de estrechar la coordinación con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.
31. Dos representantes dijeron que la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y la gobernanza ambiental a nivel internacional estaban intrínsecamente ligadas y que el mejoramiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional se enmarcaba actualmente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas. Un orador dijo que era necesario integrar sólidamente las consideraciones ambientales en los programas de desarrollo de todos los países, no solamente de los países en desarrollo. Por lo tanto, su Gobierno apoyaba el objetivo del Director Ejecutivo de juntar los aspectos económicos y ambientales.
32. Varios oradores expresaron su beneplácito por las medidas adoptadas por el PNUMA para reforzar la cooperación con el PNUD y recomendaron intensificarlas por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y estrechar la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), respetando al mismo tiempo los respectivos mandatos y ventajas comparativas de cada organismo. Era importante que el PNUMA fijara prioridades, ya que no podía ser el líder mundial en todas las esferas que se consideraban comprendidas en el ámbito del medio ambiente. Un orador sugirió que la colaboración entre los dos organismos se centrara en el fortalecimiento de la capacidad.
33. Un representante expresó preocupación por el hecho de que en los documentos en examen no se mencionara la cooperación entre el PNUMA y el Banco Mundial, que era una de las fuentes principales de financiación de proyectos ambientales y, por ello, un agente importante. El representante de la secretaría respondió que el PNUMA esperaba fortalecer la cooperación con el Banco Mundial y otras instituciones financieras y que había mantenido importantes conversaciones en el contexto de la pobreza y el medio ambiente.
34. Varios representantes calificaron de alentadora la presencia de los jefes de varios órganos importantes del sistema de las Naciones Unidas y exhortaron a que se intensificara de manera sustancial la cooperación con esas organizaciones; uno de ellos sugirió que el Director Ejecutivo del PNUMA se pusiera en contacto con otros organismos. Al finalizar el examen del subtema, los representantes de los órganos de las Naciones Unidas presentes en el período de sesiones en curso del Consejo/Foro informaron brevemente sobre la cooperación con el PNUMA.
35. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se refirió a las principales esferas en las que debería concentrarse la cooperación entre la UNESCO y el PNUMA, entre ellas las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relacionadas con el estado del medio ambiente (un ejemplo era el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), las ciencias del agua, la ordenación de los recursos hídricos, la gobernanza en materia de agua y la preparación para casos de desastres naturales y causados por el hombre y la mitigación de sus efectos. La UNESCO había comenzado a analizar hasta qué punto sus actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad estaban en consonancia con las disposiciones del Plan Estratégico de Bali y de qué manera contribuían a éste, y pondría esa información a disposición de sus asociados del sistema de las Naciones Unidas. También había preparado un borrador de un estudio sobre las actividades relacionadas con el medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados más cercanos, e invitó a todos los organismos asociados a que contribuyeran a perfeccionar ese borrador.
36. El representante del PNUD informó que el PNUMA y el PNUD estaban administrando en forma conjunta una iniciativa relacionada con la pobreza y el medio ambiente y que próximamente crearían un mecanismo conjunto PNUD/PNUMA sobre la pobreza y el medio ambiente en Nairobi para ayudar a los equipos de los países a incorporar el medio ambiente en las estrategias relativas de lucha contra la pobreza. Recientemente se había anunciado además una nueva asociación en materia de cambio climático y los dos organismos estaban colaborando activamente en el ámbito de la gestión de los productos químicos. El PNUD pondría a disposición del PNUMA sus servicios de gestión de conocimientos, con lo cual se esperaba lograr que el medio ambiente pasara a ser parte integral de las actividades de los equipos de las Naciones Unidas de los países en todo el mundo.

37. El representante de la Organización Marítima Internacional (OMI) recordó que el PNUMA y la OMI trabajaban como asociados desde mediados del decenio de 1970 y dijo que la OMI siempre había otorgado prioridad a las cuestiones ambientales en su labor; el tema central del próximo Día Marítimo Mundial sería la respuesta de la OMI a los actuales desafíos ambientales. Por ejemplo, la OMI estaba colaborando con el Programa de mares regionales del PNUMA en cuestiones relacionadas con la protección del medio marino, así como con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en cuestiones como el reciclado de buques. La OMI estaba buscando activamente otras esferas de cooperación sobre la base de las ventajas comparativas de cada organismo.

38. El representante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH) dijo que su oficina reconocía que todos los desastres tenían efectos sobre el medio ambiente y que era necesario que existiera una colaboración y una coordinación estrechas entre la OCAH y el PNUMA para poder determinar y subsanar esos efectos. La OCAH atribuía gran importancia a su labor con el PNUMA en el marco de la Dependencia de Medio Ambiente del PNUMA y la OCAH, que era el mecanismo de las Naciones Unidas encargado de coordinar la respuesta internacional a emergencias ambientales. La OCAH también valoraba enormemente su relación con la Subdivisión del PNUMA de Gestión de Desastres y Situaciones posteriores a Conflictos y preveía que la colaboración entre ésta y la Dependencia de Medio Ambiente facilitaría la respuesta a las emergencias y la labor de recuperación y rehabilitación a largo plazo.

39. En su quinta sesión, celebrada en la tarde del miércoles 7 de febrero, el Comité aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/GC/24/L.1, sobre la enmienda del Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado para someterlo al examen y posible adopción del Consejo/Foro.

C. Coordinación y cooperación con la sociedad civil (tema 4 d) del programa)

40. Al presentar el subtema, el representante de la secretaría dijo que en los documentos pertinentes se reflejaban los esfuerzos realizados por el PNUMA para realzar el papel del Foro Mundial de la Sociedad Civil, que había pasado a ser un componente habitual de la estructura de las reuniones del Consejo/Foro.

41. Varios representantes expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas por el PNUMA para promover la participación de la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente, indicando que ello contribuiría a mejorar la formulación y aplicación de la política ambiental. El representante de una organización de integración económica regional, recordando el informe del Grupo de Cardoso sobre la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, dijo que la participación era fundamental para reforzar la legitimidad de las decisiones sobre el medio ambiente y alcanzar metas complejas en materia de políticas en un mundo interrelacionado, y exhortó a que se lograra una mayor participación de la sociedad civil en las actividades de ejecución y seguimiento desde el plano mundial al plano local.

42. Un representante de la sociedad civil dijo que durante el octavo Foro Mundial de la Sociedad Civil había habido deliberaciones fructíferas sobre varios temas del programa del Consejo/Foro. Tras exponer brevemente algunas recomendaciones para el Consejo/Foro, agradeció a los gobiernos por reconocer la contribución de la sociedad civil al desarrollo sostenible, y al PNUMA por su larga trayectoria de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil. Otra representante de la sociedad civil dijo que si bien el papel de la mujer en la esfera del medio ambiente y la reducción de la pobreza estaba reconocido en numerosos instrumentos y acuerdos, la incorporación de las cuestiones de género se había llevado a cabo de manera fragmentada y no sistemática. Elogió el plan de acción del PNUMA sobre las cuestiones de género, que era el resultado de una asociación exitosa entre éste, la Unión Mundial para la Naturaleza y la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, pero señaló que se necesitaban más recursos para respaldar su aplicación e instó a los gobiernos a que los proporcionaran.

D. Gobernanza ambiental a nivel internacional (tema 4 e) del programa)

43. El representante de la secretaría presentó el subtema y dijo que los temas principales que se examinarían eran el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que seguiría siendo una gran prioridad en el programa de trabajo del PNUMA; el fortalecimiento de la base científica del PNUMA, incluida la estrategia propuesta titulada Estrategia de Vigilancia del Medio

Ambiente: 2020 - Visión perfecta; la composición universal del Consejo de Administración; y la escala indicativa de contribuciones voluntarias.

44. En el debate que tuvo lugar a continuación en la quinta sesión del Comité celebrada en la tarde del 7 de febrero, varios representantes manifestaron apoyo a la composición universal del Consejo de Administración, junto con el establecimiento de una junta ejecutiva. Un representante dijo que con la composición universal los debates serían más abiertos, participativos y transparentes en el Consejo y se lograría una mayor identificación con las decisiones adoptadas. Los que se opusieron a la composición universal dijeron que la administración del PNUMA se volvería ineficiente, se estaría instaurando una práctica distinta de la habitual en las Naciones Unidas; no era necesaria dado que la composición actual garantizaba la participación universal y prácticamente todas las decisiones se adoptaban por consenso; y que los supuestos objetivos de la composición universal se verían cercenados con el establecimiento de una junta ejecutiva. Un representante propuso que el Consejo/Foro, y no la Asamblea General de las Naciones Unidas, examinara más a fondo la cuestión y que en el proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional se dejara esto reflejado. Otro se opuso a que se siguiera examinando la cuestión, ya fuera en el Consejo o en el seno de la Asamblea General, ya que no se había llegado a ningún acuerdo al respecto.

45. Algunos representantes dijeron que el programa de trabajo y la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad deberían asegurar la representación equitativa de las regiones e hicieron un llamamiento para que el nivel de prioridades de las medidas se estableciera utilizando un enfoque desde las bases hacia arriba y basado en los países. Un representante dijo que en el proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional se debería instar a prestar apoyo a las oficinas regionales del PNUMA para la aplicación del Plan en los países en desarrollo.

46. Se brindó un amplio apoyo a la estrategia de Vigilancia del Medio Ambiente como medio para fortalecer la base científica del PNUMA. Un representante también apoyó el énfasis que se ponía en la estrategia en la creación de capacidad y el intercambio de información y dijo que era necesario establecer vínculos más estrechos entre la estrategia y el Plan Estratégico de Bali. Se preguntó cómo funcionaría el tercer pilar de la estrategia, es decir la modalidad de asociación para la evaluación, y quién establecería las prioridades para las evaluaciones y las medidas que se adoptarían en el marco de esa asociación.

47. Varios oradores destacaron la necesidad de mejorar la coordinación y aumentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales. No obstante, uno señaló especialmente la importancia de establecer objetivos claros, dado que los acuerdos ambientales tenían distintos objetivos y distintas Partes signatarias, y que algunos acuerdos se ocupaban de cuestiones ambientales, mientras que otros se dedicaban a cuestiones de desarrollo y cuestiones sociales, es decir los otros dos pilares del desarrollo sostenible. Se sugirió que la cooperación entre los distintos convenios podría canalizarse racionalizando algunas actividades, evitando la duplicación de esfuerzos, aprovechando al máximo los recursos e intercambiando conocimientos especializados e información.

48. Varios representantes apoyaron el fortalecimiento de la base financiera del PNUMA mediante el aumento de las contribuciones. Muchos apoyaron el sistema de la escala indicativa de contribuciones voluntarias, que daba una mayor previsibilidad y estabilidad a la situación financiera del PNUMA. No obstante, se manifestó preocupación por el hecho de que los principales países donantes habían disminuido sus contribuciones voluntarias en 2006. Un representante dijo que las contribuciones también deberían reflejar el principio de una distribución equitativa de la carga, que no se reflejaba adecuadamente en el proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional. Otro dijo que el proyecto de decisión sobre el fortalecimiento de la financiación del PNUMA daba la impresión de que la escala indicativa de contribuciones voluntarias pasaría a ser permanente, lo cual era prematuro afirmar.

49. Varios representantes manifestaron su apoyo al proyecto de decisión sobre la cooperación Sur-Sur, relacionado con el subtema. Sin embargo, se sugirió que el proyecto de decisión se integrase al proyecto de decisión sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional dado que estaba relacionado con el Plan Estratégico de Bali. Otros representantes prefirieron que se mantuviera como una decisión independiente sobre la cuestión.

50. Con respecto al camino a tomar, varios representantes apoyaron el cambio de categoría del PNUMA para que pasara a ser una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente con recursos estables y predecibles. Los argumentos en pro de esta posición eran que de esa manera las medidas que se adoptasen a nivel internacional en la esfera del medio ambiente serían más eficaces y

efectivas, al igual que la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo/Foro en Cartagena. Otros dijeron que no estaban convencidos de la necesidad de crear una organización para el medio ambiente y que lo que hacía falta era encontrar la manera de fortalecer el PNUMA. Un representante dijo que la clave era que el marco ambiental de las Naciones Unidas respondiera en mayor medida a las necesidades y estuviera en una mejor posición para tratar las cuestiones ambientales de forma más eficiente, efectiva y coherente. Otro dijo que el PNUMA debía mejorar su eficacia sobre el terreno, realizando actividades impulsadas por los países y las bases.

51. Un representante dijo que el sistema actual de la gobernanza ambiental a nivel internacional era un reflejo de un equilibrio justo entre la coordinación y la descentralización, que permitía una mayor flexibilidad y alentaba soluciones adaptadas a problemas singulares. Dijo que una organización que tendría autoridad por sobre los acuerdos ambientales multilaterales podría convertirse en un nivel adicional de burocracia y comprometer la autonomía de los órganos rectores de los convenios existentes. Esto daría lugar a ineficiencias y desviaría recursos que podrían utilizarse para la aplicación, también desviaría la atención de la tarea de mejorar el estado del medio ambiente mundial y podría menoscabar el apoyo financiero que se prestaría al PNUMA.

52. Tras los debates, el Comité decidió remitir al grupo de redacción los proyectos de decisión sobre gobernanza ambiental a nivel internacional y cooperación Sur-Sur, que figuraban en el documento UNEP/GC/24/L.1. En su octava sesión, celebrada en la tarde del 8 de febrero de 2007, habida cuenta del gran volumen de trabajo del grupo de redacción, el Comité acordó que un pequeño grupo de delegaciones interesadas se reuniese para redactar la versión definitiva de la decisión sobre la cooperación Sur-Sur.

53. En su novena sesión, celebrada en la mañana del 9 de febrero, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre la cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible en la forma enmendada por el pequeño grupo. El representante de Cuba señaló que su delegación había estado de acuerdo con eliminar las referencias que se hacían en el proyecto de decisión a varias importantes cumbres Sur-Sur, incluida la Primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77 celebrada en la Habana (Cuba) en 2000, y la Segunda Cumbre del Sur celebrada en Doha (Qatar), en 2005, en pro de la cooperación. Sin embargo, destacó que esos foros habían sido importantes para la negociación de las cuestiones que guardaban relación con la cooperación Sur-Sur y pidió que se dejara constancia de sus observaciones en el presente informe.

54. En el misma sesión el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre la aplicación de la decisión SS.VII/1, sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/GC/24/CW/L.4), en la forma enmendada por el grupo de redacción.

E. Política y estrategia sobre el agua (tema 4 f) del programa)

55. El representante de la secretaría presentó el subtema y dijo que los documentos correspondientes proporcionaban información sobre la política del PNUMA en materia de aguas dulces y aguas marinas y costeras. Dijo que el PNUMA estaba procurando establecer una estrategia de mediano a corto plazo que se prolongaría hasta el año 2012, tras lo cual el Consejo podría examinar nuevamente la política y la estrategia.

56. En el debate que tuvo lugar a continuación en la quinta sesión del Comité, celebrada en la tarde del 7 de febrero, se encomiaron ampliamente los esfuerzos desplegados por el PNUMA con su política y estrategia sobre el agua, en particular el énfasis que en esa estrategia se ponía en la necesidad de integrar la gestión de los recursos hídricos, el fomento del enfoque por ecosistemas, los planes para desarrollar indicadores de la calidad del agua a nivel mundial y la referencia a las cuestiones de la adaptación habida cuenta de los efectos del cambio climático en los recursos hídricos. No obstante, un orador señaló la gran variedad de actividades que se incluían en la estrategia e instó al PNUMA a que se centrara en lo que hacía con mayor eficacia y evitara dispersarse demasiado.

57. Una representante destacó la necesidad de mejorar la cooperación regional en la distribución de los beneficios aguas arriba y aguas abajo de las cuencas hidrográficas y dijo que el PNUMA debería proporcionar más asistencia para la creación de capacidad a las organizaciones de cuencas regionales, especialmente en la gestión ambientalmente racional. Su organización se complacería si se hiciese una evaluación más a fondo de la relación entre la gestión de los recursos de aguas dulces y los de aguas costeras. Felicitó la intención del PNUMA de seguir realizando tareas en la esfera de la energía hidroeléctrica y señaló que era fundamental hacer uso de la evaluación del impacto ambiental y la evaluación estratégica ambiental en esa esfera. Subrayó la necesidad de mejorar la gobernanza en todos

los niveles y de crear entornos propicios y marcos reglamentarios que incluyeran un enfoque en favor de los pobres. Por último, destacó que para poder diseñar y poner en práctica políticas sostenibles relativas al agua era necesario un accionar concertado entre todos los interesados directos en todas las etapas de la gestión y del proceso de adopción de decisiones.

58. Dos representantes se refirieron a la necesidad de establecer firmes modalidades de asociación y coordinar las actividades de la comunidad internacional en la esfera del agua, y un delegado sugirió que el PNUMA facilitara la cooperación y procurara identificar las sinergias en esa esfera con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

59. Varios representantes manifestaron su apoyo al Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y los esfuerzos realizados por el PNUMA para ponerlo en práctica, encomiando los resultados de la segunda Reunión Intergubernamental de Examen del Programa, celebrada en Beijing en octubre de 2006. Un representante dijo que se debería establecer un mecanismo de financiación sostenible que permitiera integrar ese programa a los planes nacionales. Otro dijo que, si bien su Gobierno respaldaba el uso del programa de mares regionales para aplicar el Programa de Acción Mundial, había algunas medidas, tales como la revisión de un protocolo, sobre las cuales los que debían adoptar una decisión eran los gobiernos interesados y no el PNUMA. Otro representante dijo que la manera en que se fomentasen las actividades relacionadas con los mares regionales debería responder a quién estaban dirigidas, habida cuenta de los distintos niveles de desarrollo cultural y económico de las regiones afectadas, y alentó al PNUMA a que siguiera proporcionando recursos financieros y humanos en esa esfera.

60. Un representante destacó que debía encomiarse el hecho de que los Estados del Pacífico hubiesen comenzado a prepararse para los tsunamis, pero debería alentárselos a prestar más atención a la mitigación de los efectos de los oleajes de tormenta, que eran más comunes. Acogió con agrado las actividades propuestas del PNUMA para beneficio de las islas del Pacífico y alentó a las instituciones que financiaban el Programa de Acción Mundial a que continuaran su labor en esos países. Otro orador destacó que en esa asistencia debían tenerse en cuenta los conocimientos tradicionales disponibles.

61. Varios oradores se refirieron a la importancia de mejorar la creación de capacidad y uno sugirió varias opciones a los países donantes, tales como el establecimiento de memorandos de entendimiento bilaterales o la elaboración de instrumentales para la web por medio de los cuales los países podrían adquirir conocimientos especializados en disciplinas específicas.

62. Un representante se refirió someramente a las medidas adoptadas en su país, que tiene escasez de agua, para poner en práctica enfoques de gestión de las cuencas fluviales y de gestión integrada de los recursos hídricos y señaló que su Gobierno necesitaba apoyo para las redes de evaluación y vigilancia de los recursos hídricos y el desarrollo de infraestructura para el almacenamiento de agua. Otro también dio un panorama general de las actividades que se llevaban a cabo en su país para adaptar la legislación nacional a la de la Unión Europea.

63. Dos representantes propusieron que el PNUMA presentara información sobre su estrategia relativa al agua en el 16º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en 2008. Uno sugirió que al presentar su informe sobre la estrategia relativa al agua ante el Consejo/Foro en su 25º período de sesiones, el Director Ejecutivo presentase una matriz detallada en la que se mostrasen resultados mensurables e información sobre cómo se canalizaron los fondos del presupuesto.

64. Tras el debate, el Comité convino en remitir el proyecto de decisión relacionado con la política y estrategia sobre el agua que figuraba en el documento UNEP/GC/24/L.1, así como la versión actualizada conexas de la política y la estrategia sobre el agua, que figuraba en el anexo del documento UNEP/GC/24/4/Add.1 a un pequeño grupo de delegaciones interesadas para que los examinara más a fondo.

65. En su octava sesión, celebrada en la noche del 8 de febrero de 2007, el Comité examinó y adoptó el proyecto de decisión y la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua en su forma modificada por el pequeño grupo de delegaciones interesadas para su examen y posible aprobación por el Consejo/Foro.

IV. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible: contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (tema 5 del programa)

66. El Comité comenzó el examen del tema 5 del programa en su sexta sesión, celebrada en la mañana del 8 de febrero. Un representante de la secretaría hizo una introducción sobre la labor que estaba realizando el PNUMA en la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y su contribución al próximo período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA había proporcionado material para cada uno de los informes del Secretario General que habrían de presentarse a la Comisión en su 15° período de sesiones, que se celebraría en abril y mayo de 2007, y participaría en una serie de actividades. El PNUMA estaba trabajando con la Red mundial sobre energía para el desarrollo sostenible, una asociación de tipo II de la Cumbre de Johannesburgo, y los resultados de esa labor, en particular con respecto a la contribución de las fuentes de energía renovables a la mitigación de la pobreza, serían presentados a la Comisión. Además, el PNUMA había prestado apoyo al Foro de Ministros de Energía de África y tenía previsto organizar un evento especial sobre la cuestión de la crisis energética en África, al que también contribuiría el Banco Mundial. El PNUMA estaba participando también en varias otras actividades y asociaciones, incluso con la Agencia Internacional de Energía sobre la base de su informe de 2006 sobre las Perspectivas Energéticas Mundiales.

67. En el debate subsiguiente, un representante, recordando el informe titulado “Nuestro futuro común”, publicado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo unos 20 años atrás, expresó la esperanza de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 15° período de sesiones, se centraría en las aspiraciones normativas en materia de energía y contaminación del aire y podría llegar a un acuerdo sobre la adopción de medidas para promover la eficiencia energética. Exhortó al PNUMA a que trabajara más con el PNUD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en ese aspecto.

68. Una representante sugirió que el PNUMA podría aportar una valiosa contribución si estudiara los vínculos entre la energía y el cambio climático. La oradora destacó la importancia de la cooperación entre el PNUMA y el PNUD, así como entre el PNUMA y la ONUDI. Otro representante señaló la necesidad de que el PNUMA trabajara más en la esfera del cambio climático y en proyectos comprendidos en el marco del Mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto, en particular los proyectos destinados a evitar el aumento del nivel del mar.

69. Un representante elogió la labor realizada por la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA y, en particular, de su oficina de energía, que había sido de fundamental importancia para guiar al sector privado hacia el uso de fuentes de energía renovables y eficientes. Expresó la esperanza de que se presentaría a la Comisión un informe sobre las actividades de esa oficina.

V. Ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración (tema 6 del programa)

A. Gestión de productos químicos

70. El Comité examinó la cuestión de la gestión de productos químicos en relación con el tema 6 del programa en su segunda sesión, celebrada el martes 6 de febrero de 2007 por la mañana. Además de los proyectos de decisión que figuraban en el documento UNEP/GC/24/L.2, el Comité tuvo ante sí proyectos de decisión sobre el mercurio y sobre productos químicos presentados, respectivamente, por el Canadá y los Estados Unidos de América, que se habían distribuido como documentos de sesión. El Comité decidió que, tras los debates que se celebraron en esa sesión, el grupo de contacto sobre productos químicos que había establecido comenzaría a examinar los proyectos de decisión.

71. Al presentar el tema, el representante de la secretaría señaló que en los documentos que tenía ante sí el Comité se trataban las cuatro cuestiones expuestas en la decisión 23/9 del Consejo de Administración, de 25 de febrero de 2005, sobre la gestión de productos químicos. En lo que atañe a la

cooperación y coordinación entre el PNUMA, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones, informó de que desde el 23º período de sesiones del Consejo/Foro, las conferencias de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación habían establecido un proceso tripartito para examinar la cooperación con el apoyo de las secretarías de los convenios y el PNUMA. En relación con el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM), señaló que habían comenzado las actividades de aplicación del Enfoque, se había establecido la secretaría del SAICM dentro de la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA y se había emprendido el Programa de inicio rápido en apoyo de las iniciativas iniciales de aplicación, en particular para los países en desarrollo. El representante de la secretaría subrayó la importancia decisiva de disponer de financiación suficiente y previsible para que el enfoque se tradujera en medidas significativas y tangibles.

72. En relación con el plomo y el cadmio, señaló los progresos alcanzados por el PNUMA en cooperación con los asociados para la eliminación gradual de la gasolina con plomo en todo el mundo. Se habían realizado estudios científicos sobre el plomo y el cadmio y un grupo de trabajo se había reunido para analizar las conclusiones. En lo que atañe al programa sobre el mercurio en el contexto más amplio de la gestión de los productos químicos, en el documento se esbozaba la labor ya emprendida en virtud del programa y se describían los progresos realizados en relación con la determinación de esferas fundamentales de las que podrían ocuparse las asociaciones. Era necesario seguir trabajando para resolver las discrepancias entre los datos de importación y exportación y reducir la oferta y la demanda. Observó la opinión generalizada de los Estados en el sentido de que las asociaciones tal vez no pudieran dar respuesta a todas las preocupaciones y de que podría ser necesario un mayor fortalecimiento del programa sobre el mercurio.

73. La mayoría de los representantes que intervinieron expresaron su reconocimiento por las iniciativas emprendidas por el PNUMA y otras entidades en la gestión de los productos químicos, incluidos los metales pesados, y varios instaron a que se fortaleciera el programa sobre el mercurio. Los representantes que hicieron uso de la palabra en general apoyaron la adopción de nuevas medidas para hacer frente a los riesgos planteados por los usos y liberaciones de mercurio. Un representante observó que la política internacional para los productos químicos había sido uno de los grandes logros ambientales obtenidos desde la Cumbre para la Tierra y exhortó al Consejo de Administración a que mantuviera su pujanza.

74. Muchos representantes encomiaron las iniciativas adoptadas hasta la fecha y apoyaron el fortalecimiento de las asociaciones. Un representante instó a las Partes que habían adoptado la decisión 23/9 a que se sumaran a la labor de apoyo a las asociaciones, en particular respecto de la cuestión del mercurio. Algunos representantes pusieron de relieve la necesidad de aprovechar al máximo las sinergias con otros convenios sobre productos químicos.

75. Varios representantes expresaron su oposición a la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio e indicaron su preferencia por el uso del enfoque de asociación. Citaron la proliferación de acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente; la posibilidad de que una nueva estructura internacional, especialmente para un solo producto químico, fuera ineficiente y desviara las iniciativas de los convenios existentes; la posibilidad de que un instrumento jurídicamente vinculante que incluyera otros productos químicos hiciera caso omiso de las diferencias concretas entre éstos, como los distintos grados en que se los podía transportar a nivel mundial; y el hecho de que la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante llevaría tiempo e insumiría valiosos recursos.

76. Otros representantes subrayaron que una iniciativa de carácter voluntario no bastaría para abordar los peligros de la contaminación por mercurio. El uso mundial del mercurio no estaba disminuyendo y era muy probable que estuviesen aumentando las emisiones. Afirmaron que se requería un instrumento jurídicamente vinculante para acelerar las medidas y la cooperación internacional con verdadero sentido de compromiso y responsabilidades compartidas. Un representante dijo que el hecho de que el mercurio fuera tan peligroso como los contaminantes orgánicos persistentes constituía un argumento sólido a favor de que se lo tratara de manera semejante a éstos. Varios representantes afirmaron, empero, que todo marco jurídico debería fundamentarse en instrumentos conexos, incluida la Declaración de Budapest sobre metales pesados.

77. Varios representantes señalaron la necesidad de suplir las deficiencias de datos en materia de información científica, entre otras cosas actualizando la Evaluación Mundial del Mercurio, y señalaron que se carecía de la información necesaria para establecer objetivos globales específicos de reducción y

que los recursos técnicos y financieros eran limitados. Otro representante instó a que se efectuara un análisis de las posibles medidas de respuesta, sus beneficios y costos.

78. Un representante presentó el proyecto de decisión sobre la adopción de medidas en el plano internacional sobre el mercurio, el plomo y el cadmio presentado por Gambia, Islandia, Noruega, el Senegal y Suiza, y observó que en la decisión se proponía la adopción de medidas para fortalecer el programa actual sobre el mercurio, incluidas actividades relacionadas con el plomo y el cadmio, y se establecían metas para reducir el uso y liberaciones de mercurio, fomentar su reducción en el procesamiento y la producción, y reducir la oferta.

79. Muchos representantes subrayaron la importancia de tener en cuenta las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la eliminación gradual del mercurio. Un representante recomendó que se adoptara un enfoque semejante al del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Además de la necesidad de una base financiera estable y firme, propuso que se estableciera un fondo, en el marco del instrumento, para prestar asistencia a los países en desarrollo. Varios representantes señalaron a la atención las necesidades especiales de los países en desarrollo. Uno de ellos destacó la importancia de controlar la exportación de tecnologías obsoletas a países en desarrollo, incluidos productos que contienen mercurio.

80. Varios representantes felicitaron al PNUMA por la labor relativa al SAICM, especialmente en relación con la aplicación del Enfoque. La secretaría del SAICM había realizado un excelente trabajo, especialmente en lo que hacía a la promoción del Programa de inicio rápido y el apoyo a las reuniones regionales. Un representante instó a los interesados directos, incluido el sector industrial, a prestar asistencia para financiar esta importante herramienta para la gestión de los productos químicos.

81. Un representante recomendó prudencia y destacó la necesidad de examinar la cuestión del mercurio en relación con el desarrollo sostenible y las consecuencias socioeconómicas de su eliminación. Otro señaló que deberían tenerse en cuenta las consecuencias negativas de prohibir totalmente esos productos químicos y subrayó especialmente los riesgos del contrabando.

82. El representante de Noruega anunció que los ministros de Medio Ambiente de los países nórdicos habían adoptado la decisión de prestar apoyo financiero a toda negociación que se emprendiera en pos de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio. El representante de la India señaló que el Gobierno de la India había remitido 100.000 dólares de los EE.UU. al fondo fiduciario del SAICM, conforme a lo prometido. El representante del Japón anunció que el Gobierno del Japón aportaría recursos para financiar la reunión regional del SAICM de Asia y el Pacífico, así como para la creación de capacidad en la región en el marco del Programa de inicio rápido. El representante de Suiza anunció que el Gobierno de Suiza había hecho una aportación de 100.000 dólares a la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA en apoyo de su labor normativa sobre el plomo, el cadmio, el mercurio y otros metales pesados.

83. Un representante de una organización intergubernamental señaló que los participantes en la quinta reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química habían subrayado la necesidad de adoptar nuevas medidas sobre metales pesados, entre otras cosas por medio de alianzas. Se había puesto de relieve la importancia de las tecnologías alternativas, así como de la responsabilidad social de las empresas y el principio de quien contamina paga. En la declaración final de la reunión se había instado a intensificar las actividades mediante una serie de medidas, incluidas las de carácter voluntario a nivel mundial, y el examen de opciones de distinto tipo, incluido un instrumento jurídicamente vinculante.

84. Otro representante de una organización no gubernamental fue partidario del establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante, de objetivos de reducción de la demanda mundial y mecanismos para establecer medidas prioritarias; de que se alcanzara un consenso en el sentido de que la extracción primaria era la fuente de mercurio menos preferible y de que el mercurio proveniente de plantas clausuradas de procesos cloroalcalinos era la siguiente fuente de mercurio menos preferible; y por que se estableciera un inventario de referencia de las fuentes de emisión y objetivos mundiales de reducción de las emisiones, y se asignaran recursos nuevos y adicionales.

85. Una representante de una organización no gubernamental señaló a la atención la preocupación de su organización en relación con los efectos del mercurio en el cerebro de los niños y la importancia de informar a los consumidores del peligro de consumir peces depredadores. Instó a que se elaborara un instrumento jurídicamente vinculante para eliminar gradualmente el uso y la oferta de mercurio, se compartiera información y se aportara financiación suficiente.

86. Un representante del comercio y la industria señaló el compromiso de ese grupo con la elaboración de un programa de gestión responsable de los materiales. Agregó que había suficientes pruebas científicas del transporte mundial a larga distancia del mercurio en la atmósfera y sus efectos negativos. Los estudios habían demostrado que el sector artesanal informal y la extracción aurífera de pequeña escala liberaban cantidades significativas de mercurio al medio ambiente y que, sin lugar a dudas, existían oportunidades para la transferencia de tecnología con el fin de garantizar medios de vida más sostenibles y reducir así la dependencia del mercurio.

87. Un representante de los trabajadores y los sindicatos instó al Consejo de Administración a que elaborara un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio y no usara el pretexto de los medios de vida de los trabajadores para justificar la no adopción de medidas.

88. El representante de la secretaría agradeció a los representantes el apoyo que habían manifestado al PNUMA por su labor encaminada a reducir los efectos nocivos de los productos químicos. En respuesta a los puntos planteados durante el debate, convino en la necesidad de investigar la cuestión de las emisiones de los desechos, incluidas las emisiones de mercurio provenientes de los desechos, y señaló que ya se habían empezado tareas en ese tema en cooperación con la secretaría del Convenio de Basilea. Al señalar que había un consenso con respecto a la necesidad de adoptar medidas, expresó la esperanza de que las conclusiones a las que llegaría el grupo de trabajo sobre productos químicos permitirían al PNUMA iniciar la labor necesaria.

89. En su novena sesión, celebrada en la mañana del 9 de febrero, el Comité convino en remitir directamente al Consejo/Foro, reunido en plenario, los proyectos de decisión que estaba examinando el grupo de trabajo sobre productos químicos, que el Comité no seguiría examinando.

B. Otras cuestiones

90. El Comité comenzó el examen de las demás cuestiones comprendidas en el tema 6 del programa en su sexta sesión, celebrada en la mañana del 8 de febrero.

1. Consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

91. Al formular sus observaciones introductorias sobre el tema, el representante de la secretaría expuso a grandes rasgos el contenido del informe del Director Ejecutivo acerca de la labor realizada por el PNUMA en respuesta a la decisión 23/8, de 25 de febrero de 2005, sobre las consideraciones relativas al medio ambiente y la equidad en las prácticas de adquisición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Indicó que esa labor se había concentrado en tres esferas. En primer lugar, en lo que hacía a facilitar el consenso mundial sobre la integración de las consideraciones ambientales en las prácticas de adquisición, el PNUMA había comenzado a trabajar en una serie de países en desarrollo para explicar el concepto de adquisición sostenible a los funcionarios encargados de las adquisiciones en esos países y había propiciado una serie de medidas preliminares con miras a la adopción de iniciativas de adquisición sostenible a nivel nacional. En segundo lugar, con respecto al fomento del intercambio de información, el PNUMA había colaborado con el Grupo de trabajo de Marrakech sobre adquisición sostenible y próximamente se publicaría material al respecto. En tercer lugar, en lo relativo al diseño de herramientas prácticas para la creación de capacidad en materia de adquisición sostenible, el PNUMA había logrado progresos en su empeño por garantizar prácticas de adquisición sostenible en sus propias oficinas, entre otras cosas mediante la formulación de una política de adquisición sostenible y la preparación por una de sus divisiones de un informe sobre prácticas de adquisición. En respuesta a una solicitud formulada por el Grupo de Gestión Ambiental de que el PNUMA estudiara las prácticas de adquisición sostenibles dentro del sistema de las Naciones Unidas, el PNUMA había hecho una encuesta entre unos 20 organismos y formulado una serie de recomendaciones sobre la forma en que los organismos podrían incorporar prácticas de adquisición sostenibles en sus actividades.

92. Los representantes que hicieron uso de la palabra en el debate posterior recordaron la importancia de la decisión 23/8 y felicitaron al PNUMA por la amplia labor que realizaba para lograr su aplicación. Un representante señaló el importante papel que podían desempeñar el PNUMA y todo el sistema de las Naciones Unidas en la campaña a favor de la adquisición sostenible, entre otras cosas, facilitando el desarrollo de nuevas industrias dedicadas al reciclado y la adquisición sostenible en diversos países.

93. Otra representante manifestó su preocupación por el hecho de que la internalización de las prácticas sostenibles de adquisición dentro del PNUMA se había visto obstaculizada por la falta de recursos humanos y financieros, y expresó su agradecimiento por los esfuerzos realizados para subsanar

ese problema. Asimismo, subrayó la importancia de intercambiar información y experiencias en materia de adquisición sostenible.

2. Aplicación de la decisión 23/11

94. En su séptima sesión, celebrada en la tarde del 8 de febrero, el Comité consideró un proyecto de decisión sobre el compromiso de aportación de recursos para aplicar la decisión 23/11 relativa a la igualdad entre los géneros en la esfera del medio ambiente, que se había distribuido en un documento de sesión. Tras el debate, el Comité aprobó el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada, para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro.

VI. Presupuesto y programa de trabajo para el bienio 2008-2009, el Fondo para el Medio Ambiente y asuntos administrativos y otros asuntos presupuestarios (tema 7 del programa)

95. El Comité examinó el tema en su primera sesión, celebrada el 5 de febrero.

96. Al presentar el tema, el representante de la secretaría indicó que el proyecto de programa de trabajo y presupuesto del PNUMA se había elaborado en dos etapas: primero, el marco del programa estratégico formado por los objetivos y resultados previstos de los subprogramas; y segundo, el programa de trabajo detallado formado por las actividades específicas y las estimaciones de los resultados. Describió los principales componentes del documento del programa de trabajo y presupuesto, incluidos los seis subprogramas, y señaló que el programa de trabajo incorporaría la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y que el componente de “cooperación técnica” de cada subprograma indicaba de qué manera contribuiría a la aplicación del Plan.

97. Dijo que el monto total de recursos disponibles previsto para el bienio 2008–2009 era de 347,8 millones de dólares, de los cuales 69 millones corresponderían al saldo inicial. Los recursos necesarios estimados para el proyecto de programa de trabajo ascendían a 289,1 millones de dólares, de los que se destinaría el 89,3% a actividades del programa y el 10,7% restante a la gestión y administración y a las actividades de apoyo a los programas. Para ejecutar el presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente en el bienio harían falta contribuciones por un valor de 152 millones de dólares. Subrayó que el PNUMA continuaría desempeñando sus funciones de vigilancia y evaluación ambientales y demás funciones normativas, conforme a su mandato.

98. La mayoría de los representantes que tomaron la palabra manifestó su apoyo al presupuesto y al programa de trabajo, encomiando su enfoque basado en los resultados. Casi todos recalcaron que valoraban la integración del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en todo el programa de trabajo y la prioridad que se le había dado. Uno de los representantes destacó la especial vulnerabilidad de los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo a las repercusiones de la degradación ambiental y subrayó la importancia que revestía la ejecución de los programas con los que se había comprometido el PNUMA, en particular a través del Plan estratégico de Bali.

99. Varios representantes se refirieron a la importancia del aumento de las contribuciones y al claro acuerdo respecto de las prioridades. Señalando que en 2006 habían disminuido las contribuciones voluntarias, varios representantes instaron a los países a que reconsideraran sus contribuciones al PNUMA. Uno de los representantes instó a los donantes a que procuraran lograr un equilibrio entre sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente y las demás contribuciones al PNUMA. Varios representantes se mostraron a favor de seguir utilizando la escala indicativa de contribuciones voluntarias para garantizar la previsibilidad y suficiencia de los fondos. La representante de China anunció que, según el método de contribuciones voluntarias, su país aumentaría su contribución de 180.000 a 250.000 dólares para apoyar la ejecución plena y eficaz de todos los programas del PNUMA.

100. Varios representantes mencionaron especialmente la importancia de que los países cumplieran los compromisos contraídos de proveer fondos al PNUMA, y uno de ellos invitó al PNUMA a que generara incentivos para alentar el pago puntual, pero afirmó que la mayoría de los Estados no podrían responder a la solicitud de pago con un año de anticipación. Tras destacar el hecho de que los quince principales donantes seguían financiando el 95% del presupuesto del PNUMA, dijo que la propuesta de aumento de 8 millones de dólares en la escala indicativa de contribuciones voluntarias sería aceptable sólo si todos los Estados hacían efectivas sus contribuciones.

101. Algunos representantes señalaron la necesidad de simplificar la estructura demasiado compleja del documento de presupuesto y de presentar un formato más simple e inteligible en el futuro. Varios representantes sugirieron que el PNUMA elaborara una estrategia de mediano plazo y la presentara al Consejo de Administración para su examen y posible adopción en su 25º período de sesiones. Otros representantes manifestaron la esperanza de que el PNUMA proporcionara más información sobre sus actividades relacionadas con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

102. Distintos representantes plantearon otras cuestiones, entre ellas, que el PNUMA tuviera en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de las deficiencias y del personal adicional; que se debía recalcar la transición a las contribuciones de largo plazo; que las contribuciones con fines específicos deberían destinarse a financiar actividades que se ajustasen al programa de trabajo del PNUMA; que el PNUMA, teniendo en cuenta la designación de 2007–2008 como Año Polar Internacional, debía prestar la atención debida a los asuntos relacionados con las regiones polares; que el PNUMA debía fortalecer su apoyo al proceso PEBLDS (Estrategia paneuropea sobre la diversidad biológica y el paisaje), cuya secretaría tenía su sede en la Oficina Regional para Europa; y que el PNUMA debería ser más transparente en la asignación de recursos a los distintos subprogramas y actividades.

103. Tras el debate, el representante de la secretaría dio por concluido el examen del tema respondiendo a algunas de las observaciones de los representantes. Afirmó que el PNUMA reconocía la necesidad de contar con una estrategia a mediano plazo y que estaba elaborando una para presentarla al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial en su 25º período de sesiones. Respecto de la inteligibilidad del documento del programa de trabajo y presupuesto, dijo que el diseño había sido estipulado por la oficina central de presupuesto de las Naciones Unidas, pero que se tomarían iniciativas para que el documento fuera más fácil de usar, por ejemplo, elaborando una guía. También dijo que el PNUMA estaba poniendo empeño en ser más eficiente, utilizar mejor los recursos y aumentar la transparencia; que se daría información más detallada sobre las actividades relacionadas con el FMAM y sobre las contribuciones del PNUMA a ese fondo; que se seguía ejecutando un programa en marcha desde hacía tiempo en la región del Polo Norte; y que se trataría de aumentar la contribución del PNUMA a las actividades relacionadas con la diversidad biológica. Por último, recalcó que el Plan estratégico de Bali se integraría en el programa de trabajo y en todas las instituciones del PNUMA, pero que se necesitarían contribuciones de importancia para apoyar el plan.

104. En su novena sesión, celebrada en la mañana del 9 de febrero, el Comité aprobó para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro el proyecto de decisión sobre el programa bienal y presupuesto de apoyo propuestos para 2008-2009 y el proyecto de decisión sobre los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos (UNEP/GC/24/CW/L.4), ambos en la forma enmendada por el grupo de trabajo sobre el presupuesto y el programa de trabajo.

VII. Programa provisional, fecha y lugar de celebración de futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial (tema 8 del programa)

105. En su octava sesión, celebrada en la noche del jueves 8 de febrero, el Comité examinó un proyecto de decisión sobre el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración del décimo período extraordinario de sesiones y el 25º período de sesiones del Consejo/Foro, que se había distribuido en un documento de sesión. Tras el debate, el Comité aprobó el proyecto de decisión para su examen y posible adopción por el Consejo/Foro, en su forma oralmente enmendada.

VIII. Otros asuntos

106. En la segunda sesión del Comité, celebrada en la mañana del martes 6 de febrero, el Sr. R. K. Pachauri, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), hizo una ponencia sobre el cuarto informe de evaluación del Grupo, titulado “Cambio climático 2007”, y sobre el programa de trabajo del IPCC, habló en líneas generales de las actividades recientes del Grupo y describió el cuarto informe de evaluación, que se publicaría próximamente.

107. En las sesiones cuarta y quinta del Comité, celebradas en la mañana y la tarde del miércoles 7 de febrero, representantes de varios acuerdos ambientales multilaterales hicieron presentaciones sobre las actividades recientes y previstas en el marco de esos acuerdos. Los oradores, en el orden en que hicieron uso de la palabra, fueron: Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del

Ozono; Sra. Sachiko Kuwabara-Yamamoto, Secretaria Ejecutiva del Convenio de Basilea; Sra. Maria Nolan, Oficial Jefe del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal; Sr. Maged Younes, Jefe de la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA (hablando en nombre de los convenios de Rotterdam y Estocolmo), Sr. Willem Wijnstekers, Secretario General de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención Internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y Sr. Robert Hepworth, Secretario Ejecutivo interino de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. Además, se dio lectura a declaraciones en nombre del Sr. Peter Bridgewater, Secretario General del Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, y del Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También hizo una presentación el Sr. Ravi Sharma, Administrador de Programas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

108. En la sexta sesión del Comité, celebrada en la mañana del jueves 8 de febrero, el Sr. Michael Wilson, de la División de Alerta Temprana y Evaluación, hizo una presentación sobre la asociación del PNUMA con Google Earth. El Atlas del PNUMA de un medio ambiente en evolución estaba disponible en el sitio web de Google Earth y los usuarios del programa podían ver imágenes satelitales de “antes y después” de 100 lugares con problemas ambientales críticos en un planeta Tierra virtual. Dijo que esta medida contribuía a cerrar la brecha de la información, al poner el atlas a disposición del público mundial de usuarios de Google Earth.

109. En la octava sesión del Comité, celebrada en la noche del jueves 8 de febrero, un representante de la secretaría dio lectura a una declaración en nombre del Director Ejecutivo sobre el estado del medio ambiente en los territorios palestinos ocupados, en la que se describían los esfuerzos realizados por el PNUMA para aplicar las decisiones SS.VII/7 y 22/1/V del Consejo de Administración en esa zona, destacando en particular las actividades realizadas en el ámbito de la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad. En respuesta a ello, un representante expresó preocupación por el hecho de que los limitados recursos del PNUMA y del sistema de las Naciones Unidas en general se estaban utilizando supuestamente para actividades posteriores a conflictos, en zonas donde en realidad los conflictos continuaban. Recomendó al PNUMA que consultara al Consejo de Seguridad para verificar si las hostilidades habían cesado efectivamente en una zona determinada antes de emprender esas actividades.

IX. Aprobación del informe

110. En su octava sesión, celebrada en la noche del jueves 8 de febrero, el Comité aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos UNEP/GC.24/CW/L.1, en su forma enmendada oralmente, y Add.1, dando por sobreentendido que la Relatora se encargaría, con la colaboración de la secretaría, de completarlo y redactarlo en forma definitiva.

X. Clausura de las reuniones del Comité

111. La novena y última sesión del Comité Plenario se declaró clausurada a las 12.35 horas del día 9 de febrero de 2007.

Anexo III

Declaración de política formulada por el Sr. Achim Steiner, Secretario General adjunto de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ante el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

En el presente anexo figura la transcripción de un discurso en el que el Sr. Achim Steiner, Secretario General adjunto de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, formuló su declaración de política en ocasión del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La transcripción se presenta sin haber pasado por el servicio de edición oficial de estilo.

Declaración de política del Sr. Achim Steiner, Secretario General adjunto de las Naciones Unidas y Director Ejecutivo del PNUMA ante el 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

Presidente del Consejo de Administración, excelencias, damas y caballeros, estimados colegas,

Desearía formular esta declaración como una declaración de política relativa a cuestiones importantes y prioridades y a la vez informarles acerca de nuestras actividades en el PNUMA desde que asumí el cargo de Director Ejecutivo hace siete meses.

No obstante, permítanme comenzar afirmando algo a lo que se ha hecho referencia varias veces esta mañana: este Consejo de Administración tal vez no sea más que un Consejo de Administración más, como otros que le antecedieron, a veces interesante, a veces importante y a veces polémico.

Sin embargo, con demasiada frecuencia el Consejo de Administración y el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial no han sido momentos en que los ministros de medio ambiente del mundo se hayan reunido y el mundo los haya escuchado.

De hecho, con mucha frecuencia nos reunimos en el contexto de los consejos de administración y foros ambientales mundiales a nivel ministerial y tratamos algunas de las cuestiones más apremiantes de nuestro tiempo.

No obstante, aparte de los documentos presentados a los comités de las Naciones Unidas en los que se informa sobre nuestra labor, ¿podemos decir verdaderamente que el mundo nos oye?

¿Podemos aseverar que estamos aprovechando al máximo esta extraordinaria oportunidad, o, mejor dicho, esta responsabilidad al reunir a ministros de medio ambiente de más de 140 naciones del mundo entero?

El Grupo de Alto Nivel del Secretario General describió el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial como la plataforma de política más importante con la que el mundo cuenta para tratar las cuestiones relativas al medio ambiente.

La pregunta que muchos de ustedes y muchos fuera de este recinto se hacen es ¿cómo pueden los Estados miembros y los ministros de medio ambiente, en su calidad de custodios de las preocupaciones relativas a la sostenibilidad ambiental de nuestras sociedades, ejercer una verdadera influencia?

Estimo que estamos reunidos aquí, durante la primera semana de febrero de 2007, en momentos incomparables a ningún otro que hayamos presenciado quizás en 20 años.

Momentos en que una cuestión ambiental ha pasado de ser percibida como una preocupación principal o puramente ambiental a considerarse una cuestión económica, de seguridad y de política energética y, en última instancia, una cuestión de supervivencia. Por supuesto, me refiero al cambio climático.

Hace 25 años, cuando las primeras hipótesis y los modelos científicos sobre el cambio climático se estaban dando a conocer al gran público, de cierta manera el mundo se desentendió y decía: "Bueno, aquí nos vienen con otro presagio del día del juicio final".

De modo que resulta igualmente extraordinario que, sólo unos años después, avanzáramos y nos pusiéramos de acuerdo, en Río, en la Cumbre para la Tierra de 1992, respecto de una convención para luchar contra el cambio climático a nivel mundial.

Fue, y sigue siendo, un instrumento pionero porque por primera vez en la historia de este planeta 190 naciones convinieron en trabajar aunadamente para hacer frente a algo que entonces se comenzaba a reconocer como una cuestión importante.

Pocos años después se iniciaron negociaciones sobre el Protocolo de Kyoto. Todos concuerdan en que Kyoto no es perfecto.

Sin embargo, representó el paso más tangible que dio la mayoría de las naciones de nuestra Tierra para enfrentarse a esta nueva crisis. Kyoto estableció instrumentos nuevos y totalmente novedosos para tratar de abordar la cuestión de cómo hacer frente a las emisiones de CO₂.

Y henos aquí, en Nairobi, Kenya, sólo una semana después de la conferencia de prensa ofrecida por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) efectuada en la sede de la UNESCO en París.

En París se puso de manifiesto el grado de interés del público en esta cuestión. La semana pasada había un salón lleno con 400 ó 500 periodistas, decenas de cámaras y canales de televisión que transmitían en vivo acerca de un informe científico en el que se utiliza un lenguaje que hasta ahora a la mayoría de nosotros probablemente nos resulta difícil entender.

Honorables ministros,

Por todo esto, el mundo espera que las Naciones Unidas y los gobiernos presten atención a una cuestión –una cuestión que por un lado es de carácter ambiental, y por el otro es, sin lugar a dudas, una cuestión sobre el futuro de la humanidad en este planeta.

En última instancia, se trata también de la manera en que las naciones de este planeta pueden aunarse para hacer frente a este tipo de cuestiones apremiantes.

En el siglo XX la cuestión del medio ambiente fue en gran medida un despertar de la conciencia. Un despertar todavía basado mayormente en una ciencia imperfecta. Nos esforzábamos por comprender los fenómenos de cambio ambiental que se observaban.

Con frecuencia el medio ambiente se centraba en cuestiones ambientales de carácter local; por ejemplo, lagos, cuencas fluviales, bosques y especies amenazadas.

La gran diferencia del programa de sostenibilidad ambiental del siglo XXI constituye un hecho muy simple, a saber, que hemos pasado de centrarnos en la degradación de los valores ambientales locales a afectar fundamentalmente los sistemas que sirven de sostén a la vida en este planeta.

El cambio climático es el ejemplo último de la manera en que todos en este planeta nos veremos afectados por las acciones ajenas; la forma en que con nuestro rápido desarrollo industrial y económico hemos logrado menoscabar a la larga la capacidad de la naturaleza y de nuestros sistemas naturales de sostener la vida tal como la conocemos hoy.

Aún hay quienes aducirán que el calentamiento mundial no importa, que el deshielo de los casquetes polares no es importante porque piensan que pueden cuidar de sí mismos.

En fin, esta es otra de las duras realidades del siglo XXI. Hace dos o tres decenios el medio ambiente solía verse como una preocupación de los ricos, o, de hecho, su privilegio. El cambio climático ha trastocado totalmente ese concepto.

El fenómeno ambiental del calentamiento mundial afectará en primera instancia a los más pobres, los más vulnerables y los menos preparados de este planeta.

Ello cambia en lo fundamental, o debe comenzar a hacerlo, el discurso con el que tratamos la cuestión de la sostenibilidad ambiental como parte integral del proceso de desarrollo económico.

La atmósfera, los ecosistemas, los tipos de datos y cifras que ustedes verán esta semana, y aquí, en el nuevo anuario de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial 2007, que presentamos hoy, ya no son sólo advertencias.

En realidad nos proporcionan puntos finales, y algunos de esos puntos finales ocurren en el transcurso de nuestras vidas.

Entre los más tenebrosos de esos puntos se encuentran las investigaciones que arrojan que en el transcurso de las vidas de muchas de las personas más jóvenes aquí presentes, en 2050, ya no contaremos con pesquerías comerciales en nuestros océanos.

Imagínense por un instante las repercusiones de lo que estamos diciendo. Tomen un mapa del mundo y piensen en ello por un momento.

¿Cómo es posible que nosotros, en tanto humanidad, en menos de 100 años hayamos podido llevar un recurso natural a un punto en el que de hecho ya no podamos tener más pesquerías comerciales?

Este es un ejemplo del tipo de límites a los que estamos llegando, o estamos comenzando a llegar, en el transcurso de nuestras vidas, y ya no se trata de un contexto intergeneracional.

Por consiguiente, el programa ambiental que el PNUMA debe captar y reflejar, y que ciertamente el sistema multilateral en su conjunto debe reflejar, ha evolucionado, aunque la política actual se esfuerza por mantenerse a la par de la ciencia de ayer.

Esa es, en muchos sentidos, la característica más impresionante del informe del IPCC, tenemos las pruebas ante nosotros y, sin embargo, nuestros mecanismos políticos, instrumentos y procesos para

trabajar aunadamente como comunidad mundial se quedan muy rezagados respecto de esa información científica.

La pregunta que muchos plantean ahora es: "¿qué tiene que ofrecer el PNUMA, los ministros de medio ambiente y el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en materia de dirección respecto de la cuestión del cambio climático y de la cuestión más amplia de la sostenibilidad ambiental?"

Ministros y distinguidos delegados,

Les instaría a que hicieran de estos días en Nairobi los días en los que ustedes, en su calidad de ministros y viceministros del medio ambiente en representación de más de 140 naciones, brindarn a nuestra comunidad internacional un sentido de dirección y de propósito colectivo.

Por que podemos culpar de muchas cosas a las instituciones y las personas, pero, en última instancia, no debemos olvidar el hecho de que las Naciones Unidas y, en consecuencia, también el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, son producto de lo que sus Estados miembros desean que sean.

Los ministros de medio ambiente, al igual que los ministros de comercio, de finanzas o de salud pública tienen una responsabilidad y un programa específicos.

La interrogante es ¿por qué, en el año 2007, el conjunto de actividades ambientales suele considerarse como el menos influyente y el de menos pujanza?

¿Por qué es así cuando ahora en todo el mundo se considera que las cuestiones ambientales figuran entre los desafíos de mayor trascendencia para nuestro futuro en este planeta?

De nuevo no está de más formular la pregunta de por qué una reunión del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en gran medida tiene tan poca repercusión en el resto del mundo.

Es por ello que instaría a los ministros a que reinventaran la pujanza y redescubrieran la voz de este Foro. Porque en el pasado este Consejo de Administración y este Foro a Nivel Ministerial originaron iniciativas a escala mundial que sí ejercieron gran influencia, y sin las cuales hoy seríamos mucho más pobres.

Una manera de lograrlo es que todos nos alejemos de la parálisis actual que con tanta frecuencia caracteriza a las negociaciones internacionales contemporáneas; parálisis del tipo de la que se habló anteriormente en la actividad paralela sobre comercio y medio ambiente.

Estimo que hemos llegado a un punto en el que el medio ambiente se debe ver como una cuestión de responsabilidad colectiva y conjunta en la que la imperfección del sistema internacional y la injusticia de algunos de los marcos económicos, especialmente en cuanto se refieren a los países en desarrollo, sean algo que abordemos abiertamente.

También tenemos debates que deben parecer extraños a los de afuera, porque fundamentalmente estamos moviendo el programa del medio ambiente como si fuera un peón en un tablero de ajedrez, mientras que, al mismo tiempo, nuestros ciudadanos, nuestros colegas y nuestra juventud ven una realidad diferente de un mundo que experimenta un cambio drástico del tipo que se refleja en las angustiantes imágenes de la película con el que se inauguró el presente Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

Honorables Ministros:

También les informo hoy sobre el PNUMA en 2006 en mi condición de Director Ejecutivo desde hace 7 meses.

Quisiera comenzar reconociendo la labor realizada y la extraordinaria contribución aportada por mi predecesor, Klaus Toepfer.

Entre sus muchas contribuciones y con apoyo vuestro, cabe citar el haber dado al PNUMA una identidad y un sentido de dirección que mantengo hoy como Director Ejecutivo.

Esta dirección de la que hablo es haberle puesto fin al mito de que el medio ambiente y el desarrollo eran dos cosas aparte.

Podemos usar diferente terminología, como medio ambiente para el desarrollo o desarrollo sostenible o desarrollo ambientalmente sostenible.

Pero lo cierto es que, en fin de cuentas, no habrá desarrollo sin una gestión sostenible del medio ambiente.

Por lo mismo, no se puede proteger y gestionar el medio ambiente de una nación o de un mundo de 6, 7, 8 mil millones de personas sin que haya desarrollo, oportunidad económica y crecimiento económico.

Pienso que parte de la función de este foro, y de su responsabilidad, es crear un modo de pensar sobre el desarrollo sostenible para la generación futura, del mismo modo en que lo han hecho en el pasado.

Honorables ministros:

Hoy tenemos una institución, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que me sorprendió en muchos sentidos a mi llegada.

Me sorprendió debido al enorme conjunto de actividades que realiza y también por la alta estima de que goza la organización entre los ministerios de muchos gobiernos del mundo.

El PNUMA me sorprendió también en cuanto a su competencia, talento y dedicación de muchos de los funcionarios que trabajan en la organización.

Ahora bien, el PNUMA confirma también algo que había visto antes y que ahora que estoy dentro puedo comprobar.

Se trata de que, en cierta medida, existe una especie de tendidera de la que colgamos muchas actividades, aunque por encima también cuelgan grandes signos de interrogación sobre el impacto general del PNUMA en las cuestiones más amplias de desarrollo que tiene ante sí este planeta.

El otro signo de interrogación es, ante todo, ¿qué tipo de instituciones desean realmente los gobiernos en el siglo XXI cuando miran hoy al PNUMA?

A mi juicio se trata de enormes desafíos. Algunos de ellos caen dentro de la competencia de la administración, el Director General y su personal.

En breve les hablaré sobre lo que he comenzado a hacer para buscarles solución con la esperanza de recibir el respaldo y apoyo de ustedes.

Pero muchos de ellos tienen que ver también con ustedes como integrantes de nuestro Consejo de Administración y la manera en que ustedes otorgan poderes a esta institución, de hecho, sobre cómo ustedes nos habilitan como personal de la Secretaría y también cómo autorizan a las Naciones Unidas para que encuentren soluciones a los grandes interrogantes que plantea la sostenibilidad del medio ambiente en nuestros tiempos.

El año 2006 no fue siempre un año fácil. Muchas crisis, muchos conflictos y muchas tragedias ocuparon los titulares y el PNUMA hizo todo lo posible por responder de la mejor manera.

Aún así, hemos seguido ejecutando el programa de trabajo que aprobaron hace dos años. Creo que hemos logrado importantes progresos, aunque sigue pendiente la cuestión más importante sobre cuál es el destino final.

También ampliamos, y creo que esta es una parte importante del legado de mi predecesor, los círculos de interesados que consideran que el medio ambiente no es una amenaza, sino que es realmente un aliado y que tal vez sea el mayor socio potencial en el futuro.

Permítanme usar como ejemplo la Cumbre sobre Trabajo y Medio Ambiente celebrada en Nairobi el año pasado, que dio lugar a un muy intenso diálogo con los sindicatos de todo el mundo.

La cumbre abordó la cuestión de si el medio ambiente significa pérdida de empleos o si realmente se pueden crear empleos aplicando un enfoque ambientalmente más sostenible a las decisiones sobre el desarrollo.

Honorables Ministros, permítanme referirme en este contexto al Director Ejecutivo Adjunto. La continuidad en la transición entre el anterior Director Ejecutivo y yo fue, en gran parte, obra de mi colega y adjunto, Shafqat Kakakhel.

Estuvo a cargo durante tres meses y ha sido un increíble aliado y apoyo ayudándome a conocer las interioridades de esta institución en estos primeros meses.

En este contexto quisiera también agradecerle su dedicación a esta institución en la que ha prestado servicios durante muchos años. Quisiera que me acompañen en un gran aplauso a Shafqat.

Juntos, el Director Ejecutivo Adjunto y yo hemos emprendido con nuestro personal un proceso de revisión, reflexión y también de reforma del PNUMA, de conformidad con lo que muchos de ustedes han pedido.

Creo que el reto estratégico que tenemos delante corresponde en lo esencial a dos categorías: una programática y la otra administrativa.

La programática se refiere al fenómeno del que antes les hablé: muchas actividades dispersas y con pocos recursos asignados, a menudo demasiado dispersas y sin perseguir necesariamente un fin coherente.

También hay algunas que, a la larga, no responden a la cuestión de dónde están las mejores oportunidades para que el PNUMA influya definitivamente en una situación y no sólo esté presente. En esto quisiera la orientación de ustedes en estas reuniones del Consejo de Administración y en el futuro.

Honorables Ministros,

De entrada, no quiero buscar respuestas fuera de la institución, sino que espero en lo esencial encontrarlas dentro, al menos, algunas.

También se han celebrado conversaciones con el Comité de Representantes Permanentes y tenemos asimismo el informe de Dahlberg, que fue encargado por mi predecesor.

El resultado final de todo ello fue la designación de algunos grupos de trabajo, formados con gente de mi equipo del PNUMA, que abordarán cuestiones que atañen a la institución, y que, en sentido general, se dividen en tres categorías.

La primera atañe al tema programático, a la cohesión y coordinación y a la cuestión de cómo el Plan Estratégico de Bali influye, en lo fundamental, en la manera en que trabaja el PNUMA.

Tuvimos que hacerlo en menos de seis semanas después de mi llegada debido a los plazos fijados entonces por los procesos de planificación de las Naciones Unidas y a fin de estar listos para esta reunión del Consejo de Administración.

El programa para 2008-2009 todavía no capta toda la lógica de tratar de que Bali sea parte integrante de la manera en que hacemos las cosas.

Sin embargo, pienso que pueden observar en el programa el gran empeño puesto en llevar la orientación estratégica que ustedes, en su condición de Estados miembros, han impartido al PNUMA; dicho de otro modo, ser más receptivos a las necesidades de los países y las regiones y ser más eficaces en la creación de capacidad y en el apoyo tecnológico.

En resumen, este proceder se encamina a desarrollar realmente los recursos dentro de la institución para que respondan a las necesidades de muchos gobiernos más que en el pasado en lugar de dejar que el PNUMA se agote en, por ejemplo, cinco años de proyectos piloto ejecutados en tres países.

Algunos han considerado el Plan Estratégico de Bali como un programa de cierta manera separado del PNUMA. Me he comunicado con ustedes por conducto del Comité de Representantes Permanentes y también ahora en el Consejo de Administración para argumentar que si tratamos de seguir por este camino hay dos problemas fundamentales.

En el Plan Estratégico de Bali figura una lista de cuestiones y esferas de trabajo que coinciden en cerca del 70% con todo el programa de trabajo del PNUMA.

Por ello es muy difícil distinguir, cuando, por ejemplo, se trabaja en la creación de capacidad para la diversidad biológica o en productos químicos, si esa labor tiene que ver con el llamado mandato de Bali o si es parte del programa de trabajo.

Por eso, pensar que Bali y el programa de trabajo son dos cosas aparte, a mi juicio, crearía un sentido artificial de actividades paralelas que, en última instancia, no añadiría valor a lo que estamos tratando de hacer.

Igual importancia tiene señalar que el Plan Estratégico de Bali no equivaldrá a 50 millones de dólares de financiación extra para el PNUMA, al menos en este momento.

Así pues, les propondría que en el programa de trabajo para 2008-2009 se demuestre que todo lo que hacemos en esta institución responde, a la larga, a la intención y a las instrucciones que nos han dado en el Plan Estratégico de Bali.

Por tanto, permítanme hacer hincapié en mi compromiso con Bali, no en el contexto de una lista de encargos, sino de manera que refleje las intenciones que les animaban cuando le pidieron al PNUMA que tomara ese rumbo, en un momento en que los gobiernos pedían una respuesta diferente del programa de esta institución.

Lo haré también como mejor pueda el PNUMA y con sujeción (y esto no es una excusa) a los recursos que tengamos a disposición.

Habrá que conversar sobre este tema porque hasta el momento este plan no cuenta con ningún recurso adicional.

Honorables Ministros,

También he abordado la cuestión de la administración analizando los aspectos financieros, administrativos y de organización de la institución con otro equipo de trabajo.

Hemos detectado grandes posibilidades de reformar los procesos de trabajo, la administración de esta institución y la gestión financiera.

Considero que se pueden lograr importantes adelantos en cuanto a la eficiencia de nuestra gestión y, a la larga, en cuanto a nuestra responsabilidad ante ustedes en su condición de Estados miembros.

Considero que algunos de los informes que les estamos presentando actualmente tienen muy poco valor analítico para los Estados miembros.

Hay listas y hay largos informes de aportaciones hechas y actividades realizadas por el PNUMA. Ahora bien, no se ha dado respuesta a la pregunta de si realmente aportan claridad sobre si esta institución ejecuta su mandato con eficacia.

Personalmente, no creo que sea el caso. De manera que he iniciado algunas reformas que comenzarán en las próximas semanas.

No obstante, algunas han comenzado ya, y se trata de ver cómo podemos aumentar la transparencia y la responsabilidad de esta institución y, gracias a eso, aumentar también la capacidad de los administradores para administrar con eficacia. La eficiencia y la eficacia son lo primordial en este caso.

Otra esfera conexas es el marco de tecnología de la información y las comunicaciones en esta institución. Se asombrarían si supieran el nivel de desarrollo de esta tecnología actualmente en el PNUMA: considero que tenemos un atraso de entre 15 y 20 años.

No digo esto para ofender a mis colegas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) que en los dos últimos años han tratado de hacer adelantos significativos en estas cuestiones. Pero somos una institución que funciona muy por debajo del umbral de los horizontes de lo que la tecnología moderna puede ofrecer (incluyo las dificultades que he tenido para enviar un correo electrónico a todo mi personal).

Esta es la realidad en 2007. No tenemos una red de conocimientos, no tenemos Intranet y no contamos con la mayoría de los instrumentos administrativos y analíticos básicos modernos que puedan impulsar la eficacia de esta institución y la productividad de su personal.

También organicé un grupo de trabajo que se ocupe de los recursos humanos. Primero, porque cuando llegué me encontré con un enorme atraso en cuanto a contrataciones y después, para aprovechar la oportunidad de ver si era posible contratar caras nuevas en la institución.

Anunciamos los puestos que estaban en proceso de contratación y me complace decir que recibimos 13.000 candidaturas para cubrir 46 puestos de categorías P y D.

La razón por la que menciono esto es para que tengan conocimiento de la labor y el esfuerzo que se dedica a hacer una preselección de todas esas candidaturas y a identificar a los candidatos. También sirve para demostrar que en cuanto a diversidad y competencia profesional, el PNUMA en Nairobi no tiene problemas con las contrataciones.

Sin embargo, sí tenemos problemas en cuanto a la igualdad entre los sexos. Para los puestos de categoría superior D en particular, sólo uno de cada nueve candidatos era una mujer.

Se trata de un gran problema para esta institución en lo que se refiere a la igualdad entre los sexos, así como respecto de toda la cuestión de género en el contexto de nuestra labor sobre el medio ambiente.

Por tanto, me estoy ocupando también de la cuestión de la gestión de los recursos humanos estableciendo una estrategia de gestión de los recursos humanos.

La ONUN está contratada para la gestión de nuestros recursos humanos. Pero en la institución realmente no hay planificación de la promoción de perspectivas de carrera en el futuro ni de los especialistas que necesitamos.

También tenemos que ocuparnos de las personas que trabajan en la institución que, con la capacitación adecuada, podrían obtener ascensos o pasar a otra categoría. Esto responde también al llamamiento del Secretario General, Ban Ki-Moon, de una mayor movilidad.

No voy a entrar en detalles acerca de los nuevos nombramientos que he firmado, porque pienso que ya todos han recibido esa información. Pero me complace decirles que en 7 meses, y lamentablemente es el tiempo que he demorado en ello, he formado un grupo superior de gestión prácticamente completo.

Además, en algunas semanas completaré la formación de un grupo de ejecución estratégica. Lo menciono porque quiero destacar la seriedad con que asumo nuestra capacidad para reformar la institución y la manera en que se administra.

Este grupo de ejecución contará con 5 asesores superiores por un tiempo limitado de tres años que trabajarán bajo la dirección de Shafqat y mía y en cooperación con los directores de divisiones.

El grupo tendrá la tarea de llevar adelante las reformas en cinco esferas, a saber:

- coordinación y cohesión de programas;
- movilización de recursos, gestión financiera y presupuestación;
- gestión de los recursos humanos;
- ejecución del plan de acción para la igualdad de los sexos;
- reforma de la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones y de los procedimientos de la institución.

Todo ello se ha elaborado en lo que sólo con fines de referencia he denominado el marco de 3, 12 y 24 meses. Para fines de 2007, se habrán completado 12 meses de esta iniciativa, de modo que la gestión del cambio no es un proceso sin fin sino que tiene un punto final claro.

Llevaremos a cabo nuestras actividades con estos nuevos arreglos de manera que al cabo de 24 meses estemos en condiciones de rendirles cuenta de si algo ha cambiado.

Honorables Ministros,

Quisiera mencionar 4 filtros, como suelo llamarlos, que también resumen mis prioridades y guiarán mi futura dirección de esta institución.

El primero es mi convicción declarada de que el nexo entre la economía y el medio ambiente es tal que debe ser el eje de la labor del PNUMA ahora y en los años venideros.

Nos encontramos en una coyuntura en que las consideraciones del medio ambiente tienen muy poderosas razones económicas de ser. No tenemos que analizarlas simplemente desde el punto de vista biológico, ético u otro.

Lo que ocurre en el medio ambiente afecta la economía y viceversa. Los beneficios que se deriven de las inversiones en los bienes del medio ambiente y la ordenación sostenible de nuestros recursos tienen un impacto inmediato y directo en nuestras economías.

Creo que esta es una esfera de trabajo en que el PNUMA puede realmente proporcionar el tipo de nexo que estamos buscando.

En segundo lugar, el PNUMA se tiene que, sobre todo, considerar y definir con toda claridad como el programa para el medio ambiente de las Naciones Unidas.

En todo el sistema de las Naciones Unidas se realizan las actividades relacionadas con el medio ambiente; por ejemplo, la labor sobre pesquerías sostenibles o políticas de salud sostenible o de industrialización sostenible son también competencia de otros organismos y organizaciones.

Esto obliga a preguntarse si el PNUMA se integra en el contexto de una familia de instituciones que forman el sistema multilateral.

Por consiguiente, una primera prioridad es reflexionar y volver a analizar la cuestión de cómo podemos trabajar mejor conjuntamente con organismos que nos son afines y también cómo usamos con éxito y eficacia al Grupo de Gestión Ambiental.

Dicho de otro modo, cómo hacer del Grupo de Gestión Ambiental una verdadera plataforma capaz de responder al llamamiento del Secretario General de lograr que el sistema de las Naciones Unidas funcione de consuno en estas cuestiones.

Estoy seguro de que no se sorprenderán cuando les diga que el PNUMA hasta este momento no compensa sus emisiones de CO₂.

De hecho, en todo el sistema de las Naciones Unidas tenemos menos cosas hechas en estos aspectos de la buena gestión ambiental que la mayoría de las empresas medianas de muchas economías.

No es realmente un ejemplo brillante para aquéllos a quienes exhortamos a mejorar lo que hacen, ya sean países, empresarios, la industria, la sociedad civil o el consumidor.

De manera que tenemos muchas cosas que hacer en conjunto como sistema de las Naciones Unidas. En cuanto al PNUMA, considero que tenemos que predicar con el ejemplo y el liderazgo que somos, realmente y ante todo, el programa del medio ambiente, y solo, en segundo lugar, una institución que piensa acerca del lugar que ocupa y de su propia financiación en ese sistema en su conjunto.

Esto no será fácil, pero creo que todo el impulso que ha cobrado la reforma de las Naciones Unidas nos ayudará realmente a avanzar en este frente.

Pienso que el hecho de que nuestros colegas están hoy aquí, los del PNUD, la ONUDI, la OMC, la OMT y ONU-Hábitat, es prueba de que el mensaje de cohesión y cooperación está vivo y presente y marcha en esa dirección.

Había previsto algunos elementos de fondo más para mi presentación, pero el tiempo vuela. Por eso, quisiera terminar refiriéndome nuevamente al tema del que hablé al principio, y ahondar en él.

¿Cuál es la importancia de esta reunión del Consejo de Administración? Me referí a parte del contexto y del momento extraordinario en que se está celebrando esta reunión, en particular respecto del cambio climático.

Sin embargo, también tenemos dos temas en nuestro programa del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, así como varias decisiones del Comité Plenario que podrían ser de gran alcance.

La finalidad del debate sobre la globalización y el medio ambiente no es ser una disquisición filosófica.

Es para que se tome en serio el concepto de que el medio ambiente y la economía están indisolublemente vinculados en el siglo XXI y que el PNUMA, el Consejo de Administración y los ministros de medio ambiente deben buscar una manera más clara de expresar cómo ese vínculo puede hacerse realidad.

Hemos considerado los debates acerca de la globalización y el medio ambiente como una posibilidad de que los ministros de medio ambiente analicen entre sí cómo aprovechar al máximo las oportunidades y reducir al mínimo los riesgos de la globalización.

También está indisolublemente vinculado con la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas y de cómo evolucionará, en una economía globalizada, el futuro de la gobernanza ambiental a nivel internacional.

Tenemos hoy día una situación en la que los instrumentos económicos son el centro de las negociaciones en la OMC y en muchos otros foros multilaterales. Sin embargo, la verdad es que la gobernanza ambiental a nivel internacional – esos elementos que aseguran la sostenibilidad – se está quedando a la zaga.

Basta sólo con fijarse en el incidente de vertimiento de desechos tóxicos de Probo Koala en Cote d'Ivoire o los niveles de desechos electrónicos que se acumulan para darnos cuenta de esta brecha.

Casos como el de Probo Koala son algunos de los lados oscuros o de lo que se podría llamar la parte más vulnerable de esta máquina enorme llamada globalización que está afectando a las personas en muchas partes del mundo.

Honorables Ministros,

Tenemos con nosotros esta semana a los embajadores Maura y Beruga de Suiza y México en Nueva York. Como todos saben, la Asamblea General les pidió que facilitaran los debates sobre el futuro de la gobernanza ambiental a nivel internacional.

Ellos estarán con nosotros para recibir de ustedes, los ministros de medio ambiente, un sentido de dirección y propósito del diálogo de esta semana.

Confío en que el diálogo los ponga al corriente y nos haga seguir avanzando en el tratamiento de la cuestión sobre qué tipo de PNUMA necesita el mundo en este momento y en el futuro; qué tipo de marco para la gobernanza ambiental a nivel internacional hace falta; y cómo podemos dar cierta cohesión y también lograr las sinergias que tantos de ustedes han estado buscando.

Se trata de deliberaciones y análisis que tal vez no se puedan concluir en una reunión, pero pienso que de una reunión de ministros de medio ambiente del mundo entero tiene que surgir liderazgo, orientación y dirección para imprimir impulso a estos procesos.

Señoras y señores,

Para concluir mis observaciones, diré que en mi condición de nuevo Director Ejecutivo me siento muy comprometido con esta institución por una sencilla razón, que es la misma que me impulsó a presentarme al cargo.

Creo que, a menos que los gobiernos puedan en los próximos años hallar un método diferente, mejor y más colectivo de trabajar juntos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, todos los demás esfuerzos, los de las ONG, en el mercado y en el sector privado, se verán, a la larga, limitados.

Los ciudadanos, y las empresas en el mercado mundial también, esperan que el proceso intergubernamental proporcione los marcos en los que realizarán sus actividades.

Porque dentro de esos marcos es donde las naciones y regiones del mundo tienen la mayor posibilidad de moldear el futuro de nuestro desarrollo económico, social y, en última instancia, cultural.

Algunos consideran que el PNUMA es débil, dentro del sistema multilateral otros lo critican por ser tal vez ineficaz y a veces en los medios de información se lo menciona como un lugar donde se habla mucho y se hace poco.

Pero ya he hallado en el PNUMA tantos ejemplos de lo que se puede hacer cuando los países se ponen de acuerdo. Por eso, sería una tragedia no dar a esta institución la revitalización que merece a principios del siglo XXI.

Hay muchos que participan en la revitalización del programa de sostenibilidad del medio ambiente, pero esto tiene que empezar por ustedes, los ministros de medio ambiente.

Nadie más asumirá esa responsabilidad. Ni ustedes ni yo estamos aquí por el bien del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sino por el bien de la humanidad y por el bien del desarrollo sostenible en este planeta.

Porque no debemos olvidar que este planeta está realmente en un gran aprieto. Por eso exhorto a todos los que esta semana están en Nairobi a que hagan oír el sentimiento de que tenemos la posibilidad de lograr un futuro diferente.

Yo me comprometo a trabajar con ustedes en los próximos cuatro años porque creo que tenemos verdaderamente la posibilidad de lograr un cambio. Gracias.

Anexo IV

Resumen del Presidente de las deliberaciones de los Ministros y Jefes de delegación en el 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Resumen

1. Los Ministros y Jefes de delegación de 140 Estado Miembros de las Naciones Unidas que asistieron al 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que se celebró en la sede del PNUMA en Nairobi (Kenya) del 5 al 9 de febrero de 2007 mantuvieron consultas ministeriales para deliberar sobre los temas de la globalización y el medio ambiente y la reforma de las Naciones Unidas. Durante estas consultas, los Ministros y Jefes de delegación formularon sus opiniones sobre la forma de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecía la globalización y examinaron la mejor forma de prepararse para enfrentar los retos que planteaba. Además, tomaron nota de las actividades de reforma de las Naciones Unidas en curso y el consenso que estaba surgiendo en algunas esferas en que el progreso parecía posible. El objetivo era dejar constancia de sus opiniones sobre la forma en que debía avanzarse en esas esferas en los próximos meses y esbozar opciones para alcanzar esa meta.
2. En el 24° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial participó un elevado número de jefes de órganos de las Naciones Unidas, entre los que se contaron el Sr. Kemal Dervis, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Sr. Francesco Frangialli, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas; el Sr. Pascal Lamy, Director General de la Organización Mundial del Comercio; la Sra. Ana Tibaijuka, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y el Sr. Kandeh Yumkella, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).
3. Las deliberaciones se llevaron a cabo con la dirección del Presidente del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, Sr. Roberto Dobles (Costa Rica), con la asistencia de los Ministros y Jefes de delegación de Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, la Argentina, el Brasil, Burkina Faso, China, el Congo, Cuba, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Hungría, la India, Italia, Kenya, Letonia, México, Noruega, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Suecia, Tailandia y Uganda.
4. En las mesas redondas y grupos de debate que formaron parte de las consultas ministeriales, el Presidente del Consejo/Foro contó con la asistencia de distinguidos eruditos y dirigentes de organizaciones de la sociedad civil. Éstos incluyeron a la Sra. E. Dano de la Red del Tercer Mundo; el Sr. J. Gerber del Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible; el Sr. J. Leape del Fondo Mundial para la Naturaleza (Internacional); la Sra. J. Marton LeFevre de la Unión Mundial para la Naturaleza; la Sra. J. McGlade de la Agencia Europea del Medio Ambiente; el Sr. J. Rockstrom del Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente; el Sr. G. Ryder de la Confederación Internacional de Asociaciones Gremiales; el Sr. D. Runnalls del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible; el Sr. R. Ortiz-Menéndez, del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible; la Sra. L. Tubiana, del Instituto de Desarrollo Sostenible y Relaciones Internacionales (IDDRI); y el Sr. K. Otto-Zimmerman del Consejo Internacional de Iniciativas Locales Relativas al Medio Ambiente - Gobiernos Locales para la sostenibilidad.
5. El Presidente del Consejo/Foro también recibió las aportaciones de los copresidentes de los procesos de consultas oficiosas emprendidos por el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el marco institucional de las actividades de las Naciones Unidas relativas al medio ambiente, el Sr. Enrique Berruga y el Sr. Peter Maurer. Asistieron también al Presidente en las deliberaciones plenarias el Sr. Y. de Boer, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Sr. H. Diallo, Secretario Ejecutivo de la

Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; y el Sr. A. Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

6. El nuevo formato de las consultas ministeriales, que se utilizó por primera vez en el período de sesiones en curso, facilitó los intercambios entre los Ministros y los Jefes de delegación y contribuyó a que se entablara un diálogo nutrido, variado e interactivo. El formato consistió en la presentación por los expertos de esbozos generales de los temas en reuniones plenarias, como preparación para los debates más pequeños de mesa redonda que se celebraron simultáneamente. Luego los participantes en los debates de mesa redonda presentaron sus conclusiones en plenario y sobre los cuales un grupo final de expertos formuló observaciones. En las deliberaciones se puso de relieve la necesidad de elaborar una serie de opciones de política claras y concretas basadas en las actividades descritas someramente en este documento, en estrecha colaboración con ministros de comercio y de medio ambiente y con los organismos internacionales y los interesados pertinentes, y de preparar opciones sobre la cuestión para su presentación al Consejo/Foro en su décimo período extraordinario de sesiones, que se celebraría en 2008, para su examen por los Ministros. En las deliberaciones también se subrayó la necesidad de una mayor precisión en los debates futuros sobre la iniciativa de reforma de las Naciones Unidas relativa al medio ambiente.

7. El presente documento es un resumen del diálogo nutrido e interactivo entablado entre los Ministros y otros Jefes de delegación que asistieron a la reunión y refleja las ideas presentadas y debatidas, más que una opinión consensuada sobre todos los temas.

8. El presente documento se publica sin revisión editorial.

I. Resumen de las deliberaciones ministeriales sobre globalización y medio ambiente

A. Contexto

1. La globalización en sus muchas dimensiones (económica, social, ecológica, política, tecnológica y cultural) se ha convertido en una de las principales tendencias que definen nuestros tiempos y tienen consecuencias significativas para el medio ambiente. A medida que la globalización avanza y con ella aparecen indicios cada vez mayores de que se está produciendo una seria degradación de los ecosistemas mundiales, es cada vez más urgente que los encargados de la formulación de políticas, los dirigentes empresariales y la sociedad civil consideren las consecuencias de estas tendencias convergentes y se cercioren de que la globalización beneficie el medio ambiente y fomente el bienestar de todos⁷⁴.

2. Las deliberaciones sobre la globalización y el medio ambiente se celebraron tanto en reuniones plenarias como en grupos de debate y, por primera vez en una reunión del Consejo/Foro, en grupos de mesa redonda más pequeños. El objetivo de las presentaciones de expertos en el plenario y en las mesas redondas fue alentar un debate abierto y franco sobre los principales retos y oportunidades que presenta la globalización para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. El objetivo era establecer formas tangibles de que la globalización sea más ecológicamente sostenible. El nuevo formato funcionó muy bien y, tal como se informó en el plenario, los Ministros y Jefes de delegación lo aprovecharon plenamente.

B. Deliberaciones en plenario

3. Las deliberaciones en plenario comenzaron con un grupo de debate titulado “La globalización y el medio ambiente en el contexto de las Naciones Unidas reformadas”. Los expertos deliberaron sobre la necesidad de incorporar los aspectos ambientales en las medidas de crecimiento y desarrollo para que el comercio, la industria y el turismo contribuyeran al desarrollo humano sostenible. Destacaron que la globalización económica era una realidad y que ningún país estaba en condiciones de resistirse a ella.

74. Las deliberaciones se realizaron de conformidad con los mandatos legislativos pertinentes del PNUMA que guardan relación directa con la globalización y el medio ambiente (véase el documento UNEP/GC/24/11 para más detalles).

Por consiguiente, debemos responder en forma dinámica a los retos ambientales que plantea la globalización y prepararnos para aprovecharla.

4. En el segundo grupo de debate titulado “Panorama General” los Ministros y Jefes de delegación analizaron la necesidad de corregir las fallas del mercado para incorporar consideraciones relativas a los costos ambientales y la posibilidad de utilizar los pagos por los servicios de los ecosistemas para asegurar que se tiene en cuenta el medio ambiente. Se consideraba que el PNUMA podría asumir el desafío de elaborar metodologías y realizar la valuación del medio ambiente para ayudar a dar una base a los países y proporcionar fundamentos para la adopción de decisiones comerciales y de inversión tanto a nivel nacional como mundial. El siguiente grupo de debate en plenario sobre “Opciones de respuesta” se centró en lo que puede hacer el sistema multilateral en respuesta a las necesidades de los países. En una sesión plenaria final titulada “Comunicación de observaciones” se subrayó la urgencia de adoptar medidas a nivel internacional con la participación de todos los interesados directos y el papel decisivo del PNUMA en los debates de política en curso.

5. Estas deliberaciones en plenario contribuyeron a crear el contexto para las mesas redondas ministeriales en que se analizaron más detenidamente los retos y las oportunidades que ofrece la globalización, y permitieron establecer algunas oportunidades, desafíos y opciones concretos para su examen por los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional.

6. Las conversaciones se centraron en el doble concepto de que la globalización por un lado planteaba riesgos y por otro brindaba oportunidades para alcanzar el desarrollo sostenible. Las deliberaciones se basaron en la idea subyacente del reconocimiento del valor de reducir al mínimo los efectos negativos y al mismo tiempo aprovechar al máximo los efectos positivos de la globalización.

C. Oportunidades

7. Los ministros observaron que la globalización crea y potencia muchas oportunidades para un mayor fomento del desarrollo sostenible, siempre que se administre bien a fin de optimizar los efectos positivos y reducir al mínimo los riesgos conexos. Entre las oportunidades detectadas figuraban las siguientes:

a) **Mitigación de la pobreza:** Al contribuir al desarrollo económico y, por consiguiente, a la mitigación de la pobreza, la globalización económica dota a muchos países de más medios para proteger el medio ambiente. Hay una concienciación cada vez mayor entre los gobiernos y las empresas de que la degradación de los servicios de los ecosistemas entraña costos económicos reales y limita el desarrollo futuro. Esta concienciación brinda a los ministros de medio ambiente la oportunidad de atraer la participación de los encargados de la formulación de políticas económicas y comerciales en la elaboración de nuevas políticas para el desarrollo sostenible. Muchos oradores afirmaron que los problemas de la pobreza y el medio ambiente estaban relacionados entre sí;

b) **Aprovechamiento del poder del mercado:** La globalización económica permite a los particulares, los gobiernos, las empresas y las organizaciones aprovechar el poder de las empresas y los mercados en favor del desarrollo sostenible. Las herramientas para esta integración incluyen iniciativas de carácter voluntario con el sector privado, como la Iniciativa de empresas de viajes del PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT); mecanismos para aprovechar el poder de los consumidores, como los sistemas de certificación y la valuación de los servicios de los ecosistemas y el pago en retribución de esos servicios. No obstante, se señaló que el pago de los servicios de los ecosistemas es el anverso del principio de quien contamina paga, y que la determinación de quién paga y quién cobra debe resolverse en función de los derechos legítimos a los recursos ambientales. Una economía globalizada también ofrece un mercado más amplio para los bienes y servicios ambientales, lo que a su vez brinda mayores incentivos para su desarrollo y producción, y mayores posibilidades para su distribución;

c) **Transferencia de tecnología ambiental:** Otro beneficio de la globalización económica es la posibilidad de lograr una distribución más fácil y generalizada de tecnologías ambientales racionales. Se destacó la necesidad de fomentar la investigación y el desarrollo en materia de tecnologías no contaminantes y de celebrar un nuevo pacto sobre derechos de propiedad intelectual para aumentar la distribución de dichas tecnologías.

d) **Mejoramiento de las posibilidades de comunicación:** La comunicación internacional se ha convertido en una herramienta muy eficiente y rápida y ha creado muchos canales para la distribución de información ambiental. Con mejores herramientas de comunicación los interesados

directos en la protección del medio ambiente puedan trabajar juntos con mayor eficiencia y eficacia, por ejemplo en alianzas para la colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil.

D. Retos

8. Aunque reconocieron las múltiples oportunidades que presentaba la globalización, los Ministros también acordaron que ésta entrañaba posibles retos para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Entre los riesgos detectados figuraban los siguientes:

a) **Crecimiento no controlado en el contexto de una gobernanza deficiente:** La globalización económica puede llevar al desarrollo rápido de distintos sectores industriales. Especialmente en el caso de los sectores que tienen efectos importantes sobre el medio ambiente, este crecimiento puede plantear problemas si no se administra bien, como, por ejemplo, en los casos en que la gobernanza ambiental, incluidas las leyes y los reglamentos, no ha seguido el ritmo de la globalización económica. Si bien es preciso hacer hincapié en el principio de que quien contamina paga, la armonización de las normas tal vez imponga costos sociales y económicos inadmisibles para los países en desarrollo. Se reconocieron las responsabilidades comunes pero diferenciadas;

b) **Problemas de competitividad:** La competencia desleal en el mercado, producto de la falta de incorporación de los costos de la protección ambiental y los subsidios otorgados a ésta, se ve exacerbada por la globalización económica. Si una comunidad actúa de manera sostenible y otra no, es posible que la pasiva tenga una ventaja económica. Es necesario dar una respuesta multilateral a la globalización con el fin de garantizar reglas de juego equitativas. Al establecer las normas y reglas ambientales habrá que procurar garantizar que no se obstruya la competencia y que el público está informado de la base científica de los riesgos a los que hay que responder y que se llevan a cabo las consultas debidas con los socios comerciales y los interesados pertinentes;

c) **Crecimiento de la demanda de energía y cambio climático:** Los medios de subsistencia de los pobres son los que corren más riesgos frente a las repercusiones en el medio ambiente tales como el cambio climático vinculado al crecimiento del transporte y los viajes y el mayor uso de la energía. Esta mayor demanda de energía, en especial de biocombustibles, puede tener consecuencias negativas para la diversidad biológica y los ecosistemas si no se gestiona adecuadamente;

d) **Proliferación de especies invasoras:** El enorme aumento del flujo de bienes y personas ha llevado a la introducción acelerada de especies invasoras en todo el mundo;

e) **Difusión del consumismo y pérdida de diversidad cultural:** La globalización económica promueve modalidades de consumo uniformadas. La rápida difusión de la información que trae la globalización permite que los agentes mundiales hagan circular la información, incluida la que apunta a la comercialización de productos, por todo el mundo. Existe la preocupación de que, si no se hace un esfuerzo por mantener los conocimientos tradicionales, la globalización llevará a una disminución de la diversidad cultural. El mayor consumo en el mundo puede provocar una proliferación de los desechos;

e) **Concentración del poder, la información y los recursos financieros:** Los beneficios de la globalización y su consiguiente desarrollo económico no siempre llegan a las comunidades locales. La globalización económica y la globalización del conocimiento pueden ampliar la brecha entre ricos y destituidos (dentro de las naciones y entre ellas). Las comunidades locales y la sociedad civil deben estar vinculadas al proceso actual de globalización. En este contexto, se debería dar aún más impulso al empoderamiento de la mujer como protagonista clave en las actividades económicas de pequeña escala.

E. Medidas posibles

9. Los ministros presentaron y debatieron diversas posibles medidas para someterlas al examen de los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional. Las opciones que se enumeran a continuación reflejan las opiniones expresadas durante los debates. Su inclusión no significa que no se puedan rebatir ni que cada gobierno haya considerado cabalmente cada una de ellas. La premisa es proporcionar a los gobiernos, al PNUMA y a la comunidad internacional un terreno fértil de ideas a partir de las cuales se puedan seguir estudiando posibilidades.

1. Medidas de los gobiernos

10. Las medidas que podrían adoptar los gobiernos incluyen:

- a) **Coherencia e integración de las políticas:** Promover la coherencia entre los ministerios nacionales de medio ambiente, comercio y distintos sectores (por ej., agricultura). Integrar las consideraciones ambientales en las estrategias nacionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza, las negociaciones sobre comercio y la aplicación de las reglamentaciones, y las políticas de asistencia bilateral de instituciones y gobiernos. La reasignación de los recursos de las actividades en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al medio ambiente, un juego en el que no hay “ganadores” entre el medio ambiente y el alivio de la pobreza, no es el camino a seguir. Asegurarse de que las decisiones adoptadas en diversos foros internacionales de negociación sean congruentes para evitar posibles conflictos;
- b) **Gobernanza nacional:** Determinar las prioridades nacionales para la formulación de políticas ambientales a fin de garantizar recursos suficientes para su aplicación. Los países desarrollados deberían cumplir una función de liderazgo para velar por que la globalización contribuya al desarrollo sostenible;
- c) **Tecnologías favorables al medio ambiente:** Proporcionar incentivos económicos y aumentar la inversión en la investigación y desarrollo de tecnologías favorables al medio ambiente. Promover la participación del sector financiero y empresarial en el desarrollo de estas tecnologías;
- d) **Valoración e instrumentos económicos:** Promover la valoración de los servicios de los ecosistemas, un mayor uso de técnicas (satelitales) de contabilidad verde y el análisis del ciclo de vida. Tener en cuenta indicadores tales como la calidad de vida, la educación y la salud, no sólo el producto interno bruto, cuando se miden los niveles de desarrollo. Reducir o eliminar los subsidios que distorsionan los precios de los recursos naturales y adoptar el principio de que quien contamina paga. Apoyar el uso de información para los consumidores y mecanismos basados en el mercado;
- e) **Evaluación del impacto:** Crear y utilizar herramientas para las evaluaciones del impacto en el plano nacional. Aumentar y garantizar la participación pública en este proceso;
- f) **Sector público y privado:** Fomentar la asociación entre el sector público y el privado para promover el desarrollo sostenible. Detectar medios creativos para transformar la protección del medio ambiente en un beneficio económico, por ejemplo, empresas centradas en el consumo y la producción favorables al medio ambiente. Alentar a las industrias a que tomen medidas voluntarias para emplear modalidades más sostenibles de producción. No obstante, comprender las limitaciones de las iniciativas del sector privado y garantizar la aplicación de normas y la creación de instituciones sólidas del sector público;
- g) **Otras opciones:** Garantizar la plena aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales en las palabras y en los hechos. Reformar las políticas nacionales sobre los recursos energéticos. Hacer participar a la sociedad civil en las iniciativas destinadas a promover la sostenibilidad del medio ambiente. Diseñar un sistema educativo que refleje los objetivos de largo plazo del desarrollo sostenible. Crear sistemas para preservar y almacenar información mediante el uso de la experiencia y los conocimientos tradicionales para garantizar que ésta no se pierda en un mundo en rápido proceso de globalización.

2. Medidas del PNUMA

11. Hubo acuerdo general acerca de que el PNUMA puede desempeñar un importante papel en la ayuda a los países para que aprovechen las oportunidades ambientales y reduzcan al mínimo los riesgos de la globalización. En muchas de las mesas redondas se sugirió fortalecer el PNUMA, en especial para que pudiera ocuparse de las consecuencias ambientales de la globalización. Algunos se manifestaron a favor de seguir estudiando propuestas para transformar al PNUMA en un organismo especializado, mientras que otros prefirieron que se lo fortaleciera en su estructura actual. Otros opinaron que, de fortalecerse, el PNUMA cumpliría su mandato con más eficacia. Todos convinieron en que se necesitarían más recursos financieros para las diversas iniciativas propuestas ya enumeradas. Entre las ideas específicas que surgieron de las mesas redondas para ser sometidas al posible seguimiento del PNUMA y al examen futuro del Consejo de Administración se incluyen las siguientes:

- a) **Vínculos:** Explorar y desarrollar un marco conceptual sobre los vínculos entre la globalización, los servicios de los ecosistemas, el bienestar de los seres humanos y la imparcialidad y la equidad posiblemente a través de un proceso consultivo oficioso en el que participen los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales pertinentes;

b) Comercio y medio ambiente: Contribuir sustantivamente al diálogo sobre el comercio mundial para ayudar a dar forma a las normas e instituciones relacionadas con el comercio que inciden en el medio ambiente. Trabajar con la Organización Mundial del Comercio sobre el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, es decir, los beneficios que reporta el medio ambiente al comercio y viceversa;

c) Instrumentos económicos: Promover el uso de incentivos y mecanismos de mercado para dirigir las modalidades de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental. Fortalecer el trabajo sobre el fomento de los instrumentos económicos (tales como la política fiscal y la contabilidad ambiental) para la protección del medio ambiente y las inversiones sostenibles. Establecer criterios para internalizar los costos ambientales (fijación de precios), detectar las barreras a la internalización de los costos y prestar apoyo a los países en desarrollo (y otros) para que pongan en práctica esos criterios;

d) Servicios de los ecosistemas: Proporcionar orientación y apoyo a los gobiernos respecto del pago y la valoración de los servicios de los ecosistemas. Consolidar las metodologías y técnicas de valoración y comenzar a hacer una valoración de los recursos naturales a nivel nacional y mundial. Mejorar la integración de los servicios de los ecosistemas en los procesos de desarrollo y estrategias de lucha contra la pobreza a nivel nacional;

e) Creación de capacidad y transferencia de tecnología: Fortalecer las capacidades de los ministerios de medio ambiente para ayudarlos a dialogar con los demás ministerios y sectores. Promover la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, incluidas las tecnologías eficaces y no contaminantes. Detectar tecnologías favorables al medio ambiente en todo el mundo y respaldar su empleo en los países, garantizando una combinación equilibrada de tecnología y conocimientos modernos y tradicionales. Esto podría llevarse a cabo como parte de la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

f) Asociaciones: Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los países creando una red de instituciones. Establecer nuevos mecanismos para el intercambio de información, servicios de asesoramiento y colaboración entre el PNUMA y otros foros pertinentes, para ayudar a incorporar las consideraciones ambientales en las deliberaciones intergubernamentales;

g) Orientación normativa: Brindar orientación para delinear una serie de principios para la externalización, la inversión y el comercio sostenibles en un mundo globalizado (en colaboración con los organismos pertinentes y demás interesados directos, incluido el sector privado), para que la industria y las grandes corporaciones orienten sus intervenciones e inversiones en los países en desarrollo. Supervisar y evaluar los objetivos y las medidas ambientales existentes a nivel mundial;

h) Acuerdos ambientales multilaterales: Promover la coordinación y la colaboración entre los acuerdos ambientales multilaterales para optimizar el uso de los recursos y lograr sinergias. Apoyar la aplicación efectiva de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional;

i) Camino a seguir: Varios países propusieron que el Director Ejecutivo del PNUMA elaborara una variedad de opciones de política claras y específicas sobre la base de las actividades descritas más arriba en estrecha colaboración con los ministros de medio ambiente y comercio y los organismos internacionales e interesados directos pertinentes, preparara opciones al respecto y las presentara al período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2008 para su examen por los ministros.

3. Medidas de la comunidad internacional

12. Las medidas que podría adoptar la comunidad internacional incluyen:

a) Coordinación internacional entre organizaciones intergubernamentales: Promover la coherencia y la coordinación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible (PNUMA, PNUD, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ONU-Hábitat, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, ONUDI). Establecer nuevos mecanismos de intercambio de información, servicios de asesoramiento y colaboración entre las organizaciones internacionales para ayudar a incorporar las consideraciones ambientales en las deliberaciones intergubernamentales y procesos de aplicación. Fortalecer y revitalizar las organizaciones internacionales para facilitar y promover el diálogo intersectorial en los gobiernos nacionales. Fortalecer los mecanismos de observancia y cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales;

b) **Gobernanza:** Fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional para responder a los procesos de globalización y velar por una mayor paridad entre las organizaciones internacionales que promueven el desarrollo sostenible (por ejemplo, los acuerdos ambientales multilaterales y la OMC). Invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que incluya las cuestiones relativas a la globalización en los debates en curso sobre gobernanza ambiental a nivel internacional;

c) **Otros asuntos:** Desarrollar tanto tecnologías como mecanismos de transferencia de tecnología aplicables a los países menos adelantados, así como actividades de creación de capacidad en apoyo de esa transferencia de tecnología.

II. Resumen de las consultas ministeriales sobre la reforma de las Naciones Unidas

13. Los Ministros presentaron y posibles medidas para someterlas al examen de los gobiernos, el PNUMA y la comunidad internacional. Las opciones que se enumeran a continuación reflejan las opiniones expresadas durante los debates. Su inclusión no significa que no se puedan rebatir ni que cada gobierno haya considerado cabalmente cada una de ellas. La premisa es proporcionar a los gobiernos, al PNUMA y a la comunidad internacional un terreno fértil de ideas a partir de las cuales se puedan seguir estudiando posibilidades.

A. Contexto

14. Las actuales conversaciones sobre gobernanza ambiental se celebran en el marco de las medidas de reforma de las Naciones Unidas aprobadas por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. En el párrafo 169 del Documento Final se señalan aspectos sobre los que se debe seguir reflexionando en el marco institucional actual de la labor de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente. Estas esferas son: aumento de la coordinación; más asesoramiento y orientación normativos; aumento de los conocimientos científicos, más evaluación y cooperación; mayor cumplimiento de los tratados, sin dejar de respetar la autonomía jurídica de éstos; y una mayor integración de las actividades sobre medio ambiente en el marco más amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso mediante la creación de capacidad.

15. La Asamblea General inició un proceso de consultas oficiosas para examinar esos aspectos, que comenzó en marzo de 2006. Al mismo tiempo, el Secretario General, según el mandato establecido en el párrafo 169, convocó un Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente. El informe del Grupo se transmitió a la Asamblea General, pero todavía no se lo ha examinado.

16. El proceso de consultas oficiosas en la Asamblea General culminó con el resumen de los copresidentes que sirvió de base para proseguir las consultas que comenzaron en enero de 2007. El telón de fondo de los debates sobre la mejora de la gobernanza ambiental tuvo su origen en las decisiones adoptadas en Cartagena, que figuran en la decisión SS.VII/1 sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptada por el Consejo de Administración del PNUMA en febrero de 2002.

17. La finalidad de las deliberaciones de grupos de expertos y en mesa redonda en el período de sesiones en curso es imprimir un nuevo impulso a la aplicación del Plan estratégico de Bali y a las modalidades de asociación del PNUMA con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como aportar una contribución a las deliberaciones en marcha y futuras en la Asamblea General.

B. Sesiones plenarias

18. El análisis se inició en sesión plenaria con el título “Panorama general”, en el que hizo una introducción uno de los copresidentes del proceso de consultas oficiosas de la Asamblea General, y a continuación intervinieron expertos de Alemania, la India y los Estados Unidos de América. Se insistió en que los problemas del medio ambiente tenían que integrarse en la planificación del desarrollo y en las estrategias económicas. En este sentido, sería de ayuda la aplicación del Plan estratégico de Bali, al igual que la promoción del establecimiento de nuevas modalidades de asociación entre el PNUMA, el PNUD, la ONUDI y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

19. Se expresó apoyo a una institución reformada de las Naciones Unidas para el medio ambiente, así como al aumento de sus recursos financieros. Los complejos problemas del medio ambiente, cada vez mayores e interrelacionados, requieren con urgencia respuestas coordinadas, incluso en sectores

normativos que no son sólo el medio ambiente. Se analizaron diversas medidas, entre ellas la mejora de la coordinación entre las instituciones que actualmente se ocupan del medio ambiente, una mayor cooperación con los organismos multilaterales que tienen mandatos económicos y de desarrollo, el fortalecimiento del PNUMA o su conversión en un organismo especializado con la autoridad correspondiente para promover una mejor coordinación y propuestas para el establecimiento de una nueva organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente. La sesión plenaria introductoria sentó las bases para las seis mesas redondas ministeriales que examinaron los problemas, las oportunidades y las posibles mejoras de la gobernanza ambiental.

20. En una sesión final, titulada “comunicación de observaciones”, se escucharon intervenciones de varios expertos, entre ellos los ministros del Congo, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como del Fondo Mundial para la Naturaleza (Internacional), el IDDRI y la Red del Tercer Mundo. Todos señalaron que la urgencia y la magnitud de los problemas ambientales trascendían la capacidad de las instituciones existentes y que ello obligaba a crear una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente o a fortalecer al PNUMA. Se hizo hincapié en que el Secretario General de las Naciones Unidas debía adoptar medidas urgentes para hacer avanzar este proceso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se mencionó que una institución reformada de las Naciones Unidas para el medio ambiente debía establecer relaciones más estrechas con el Banco Mundial y la OMC. En referencia al informe del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente, se sugirió que el PNUMA copresidiera la junta de desarrollo sostenible propuesta.

21. Se destacó además que la reforma de las Naciones Unidas debía proporcionar mayores oportunidades para los países en desarrollo y la sociedad civil de contribuir más a la gobernanza a nivel internacional. Las Naciones Unidas deben reflejar la realidad actual de que un gran número de sus miembros son países en desarrollo y, por tanto, deben cerciorarse de que sus estructuras de gobernanza y la adopción de decisiones respondan a esa realidad.

C. Desafíos

22. Hubo acuerdo general en que, pese a que la comunidad internacional había creado diversos órganos que se encargaban de cuestiones del medio ambiente, no se había podido frenar ni invertir la tendencia al deterioro de los recursos naturales. Los métodos descoordinados a nivel mundial, regional y nacional, así como la duplicación y fragmentación de los mandatos había agravado esta situación.

23. La falta de coordinación no se limitaba al sistema de las Naciones Unidas, sino que también ocurría en los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. En el sistema de las Naciones Unidas había que coordinar mejor los respectivos mandatos de los distintos organismos, fondos y programas.

24. Cada vez se reconoce más que las cuestiones del medio ambiente están interrelacionadas no sólo con el desarrollo y con el crecimiento económico sostenible, sino también con el comercio, la agricultura, la salud, la paz y la seguridad y que esta interrelación han aumentado la necesidad de un liderazgo mundial en materia de medio ambiente.

25. Pese a que el PNUMA, en su condición de pilar del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones del medio ambiente, ha logrado importantes resultados en el desempeño de su mandato, la falta de financiación suficiente y estable ha obstaculizado sus posibilidades de hacer frente a las nuevas amenazas. La magnitud y gravedad de los problemas ambientales en relación con el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los servicios de los ecosistemas amenaza con sofocar la respuesta de las Naciones Unidas y ya están limitando las perspectivas de desarrollo económico en muchos países y regiones.

26. No obstante, la necesidad del PNUMA de contar con recursos previsibles para cumplir con eficacia su mandato y las expectativas de la comunidad internacional no era más que uno de los problemas a tratar. En cuanto al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las funciones de los organismos de ejecución requerían más atención, al igual que la relación entre el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, por una parte, y los acuerdos ambientales multilaterales, por la otra.

27. La incorporación de las cuestiones de género en el tratamiento del deterioro del medio ambiente seguía siendo un problema, al igual que los intereses en materia de equidad que guardan relación con los costos derivados de los impactos negativos de la ordenación insostenible del medio ambiente. Hay que seguir reflexionando sobre estos aspectos.

28. En lo que se refiere a los cambios en las estructuras institucionales que se ocupan del medio ambiente, varios países expresaron la necesidad de analizar la cuestión de la reestructuración del PNUMA sobre la base de una propuesta detallada con los elementos básicos requeridos para fortalecer la gobernanza ambiental a nivel internacional, con referencia específica a la función del PNUMA y que esa propuesta detallada se formulara para que los gobiernos la examinaran, acompañada de las diversas opciones.

29. Suele haber falta de coordinación entre los ministerios de gobierno pertinentes encargados del medio ambiente a nivel nacional. El cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional suele verse obstaculizado por la falta de capacidad. Muchos gobiernos se consideran recargados por la proliferación de requisitos de presentación de informes, la fuga de expertos técnicos y la multiplicidad de reuniones internacionales.

D. Oportunidades

30. El actual proceso de reforma de las Naciones Unidas presenta una oportunidad para fortalecer las actividades de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y las opciones para reformar al PNUMA o darle una categoría superior se deben analizar en este contexto. El aumento constante en la atención política que se está prestando al medio ambiente ha apoyado este proceso y cada vez son más los que reconocen que la sostenibilidad del medio ambiente no puede desvincularse del desarrollo sostenible ni del crecimiento económico. La incorporación del medio ambiente en otros sectores y, gracias a ella, el aumento de la función de los ministerios de medio ambiente, facilitaría esa integración.

31. Se expresó la necesidad de una mayor eficacia en la difusión de los conocimientos de que disponen actualmente las instituciones científicas y de que el PNUMA mejore su base científica, así como su capacidad de vigilancia, evaluación y alerta temprana. El PNUMA debería ampliar también sus modalidades de asociación con el sector privado y la sociedad civil e incorporar una gestión basada en los resultados.

32. Se insistió en que la plena aplicación del Plan estratégico de Bali era un vehículo para ayudar a los países en desarrollo a crear su capacidad para hacer frente a los problemas del medio ambiente. Ello requeriría financiación adicional y una atención especial en el establecimiento de modalidades de asociación entre el PNUMA, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados directos pertinentes.

33. Se expresó un firme apoyo al aumento de la cooperación entre el PNUMA y el PNUD, ya que de esta manera se atenderían las peticiones del PNUMA de contar con una capacidad operacional y aumentar la eficacia en la creación de capacidad sobre cuestiones del medio ambiente. Los programas piloto que están llevando a cabo conjuntamente el PNUMA y el PNUD podrían ampliarse para ocuparse de problemas ambientales complejos en las subregiones.

34. Algunas de las propuestas giraron en torno a la necesidad de que el PNUMA tenga una presencia en los países, temporalmente si procede, o por medio de la representación del PNUD. También se propuso que los coordinadores residentes de las Naciones Unidas se cercioraran de que la programación se hacía en forma conjunta y los aspectos relacionados con el medio ambiente se integraban plenamente en las actividades de los proyectos.

E. Opciones o mejoras posibles en materia de gobernanza ambiental

35. Se propuso que se otorgara mayor autoridad política al PNUMA y que éste pudiera coordinar mejor las respuestas mundiales a las amenazas ambientales, así como las actividades de ejecución regionales y nacionales. Algunas sugerencias se refirieron a realzar el papel del PNUMA en tanto autoridad de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, en el aumento de la coherencia de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional, y a fortalecer sus oficinas regionales para poder captar mejor las necesidades de las regiones en lo relativo al medio ambiente. Otras sugerencias apuntaron a que el PNUMA estableciese centros regionales de fortalecimiento de la capacidad y transferencia de tecnología.

36. Se expresaron distintas ideas en cuanto a si la agrupación de los acuerdos ambientales multilaterales podría aportar sinergias y coherencia. Las propuestas iban desde la agrupación sectorial hasta la introducción de mejoras administrativas. Algunas sugerencias se centraron en el papel que podría desempeñar el PNUMA en la tarea de garantizar conexiones y sinergias programáticas entre los distintos acuerdos ambientales multilaterales, mientras que otras propuestas plantearon la necesidad de que los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales analizaran la frecuencia de las

reuniones, la racionalización de la gestión de los conocimientos y la elaboración de un enfoque metodológico y coherente respecto de las medidas de ejecución y cumplimiento.

37. En cuanto al mejoramiento de las estructuras institucionales, hubo un amplio acuerdo en cuanto a que cualquier entidad nueva o mejorada debía tener su sede en Nairobi y basarse en la capacidad actual del PNUMA. Algunas sugerencias se inclinaban por fortalecer al PNUMA dentro del marco de su mandato actual, mientras que otras apoyaron en forma significativa el cambio del PNUMA a la categoría de organismo especializado. Sin embargo, en lo que atañe a la propuesta de crear una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, sigue habiendo divergencia de opiniones.

38. Mientras que algunos opinan que una organización de ese tipo podría aportar una mejor conducción política, legitimidad y una coordinación más eficaz, otros no están convencidos de la necesidad o conveniencia de su creación, de que el volumen de financiación que recibiría la nueva institución sería superior al que tiene el PNUMA actualmente, o de que esa organización garantizaría la eficiencia. La continuación de los debates sobre la posible creación de una organización de las Naciones Unidas para el medio ambiente, que también formaría parte del sistema de las Naciones Unidas, no debería restarle importancia a la necesidad actual de fortalecer al PNUMA. En tal sentido, era importante poner en claro las funciones que debían cumplirse antes de ocuparse de la forma que adoptaría una institución de ese tipo. Otras opiniones que se expresaron tuvieron en cuenta los diversos mandatos que existen en la esfera del medio ambiente y la posibilidad de que un mecanismo que los englobara a todos podría facilitar las sinergias, la coordinación y las interconexiones. Un PNUMA reformado o elevado a una categoría superior podría cumplir esa función.

39. Los debates han demostrado la necesidad de una mayor precisión en las deliberaciones futuras sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente. A este respecto, los ministros tomaron nota del consenso cada vez mayor que existe en algunas esferas en las que es posible avanzar y de las opciones para lograr esos progresos en los próximos meses. También se comprometieron, como responsables de la sostenibilidad ambiental en sus respectivos países, a proporcionar una conducción clara y propuestas para llevar adelante el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Varios países pidieron que el Director Ejecutivo los ayudara, por conducto de los mecanismos regionales y de otro tipo, a obtener la información pertinente que les permitiera participar de manera significativa en la labor destinada a fortalecer al PNUMA.

Anexo V

Declaración del Presidente del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre la propuesta de establecer un centro internacional para el fomento de la capacidad judicial en derecho ambiental en El Cairo (Egipto)

Un importante proyecto de decisión se transmitió al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en relación con una propuesta de establecer un centro internacional para el fomento de la capacidad judicial en derecho ambiental en El Cairo (Egipto). Por falta de tiempo, los miembros no pudieron examinar debidamente el proyecto de decisión. Por este medio hago la siguiente declaración, que se incorporará en el informe sobre las deliberaciones del 24º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA.

El grupo de los 77 y China presentaron un proyecto de decisión al Consejo de Administración en nombre del Gobierno de la República Árabe de Egipto en relación con la preparación de una propuesta para establecer un centro internacional para el fomento de la capacidad judicial en derecho ambiental en El Cairo (Egipto).

En la propuesta se subrayaba la importancia de fortalecer la capacidad de los jueces y otros interesados en la esfera del derecho ambiental, como lo había reconocido el Consejo de Administración en su decisión 22/17 II, de 7 de febrero de 2003. Se reconocía la importante función que desempeñan los jueces nacionales en la interpretación, elaboración, aplicación y cumplimiento efectivo del derecho ambiental. Además, se reconocía la necesidad de que la judicatura en todos los países en desarrollo esté bien informada de la rápida expansión del ámbito de aplicación del derecho ambiental y se ponían de relieve la función y las responsabilidades de la judicatura como promotora de la aplicación y el cumplimiento efectivos de las leyes y reglamentos sobre el medio ambiente.

El Consejo de Administración acoge con y profundo agradecimiento el generoso ofrecimiento del gobierno de la República Árabe de Egipto y alienta a la República Árabe de Egipto y al Director Ejecutivo del PNUMA a que intensifiquen las consultas entabladas en relación con la elaboración ulterior de la propuesta de establecer y poner en funcionamiento el Centro, con inclusión de la movilización de recursos para las actividades del Centro, sin que ello constituya una carga financiera para el presupuesto básico del PNUMA ni ninguno de sus fondos fiduciarios vigentes, y que se presente un informe al Consejo de Administración en su período extraordinario de sesiones en 2008 sobre los adelantos logrados en esas consultas.
